

10001  
#  
2021

Revista  
Sociedad de Estudios  
Genealógicos y Heráldicos  
de Canarias

# LABOR et constantia



**LABOR ET CONSTANTIA**

## LABOR ET CONSTANTIA

Revista canaria de genealogía y, heráldica

*Miembro de la Confederación Internacional de Genealogía y Heráldica*



### DIRECCIÓN

Fernando-Domingo Rossi Delgado

### CONSEJO DE REDACCIÓN

Sergio A. Oliva López, Daniel García Pulido, Guacimara Ramos Pérez,  
Luis Agustín Hernández Martín

### SECRETARÍA,

Omar Soto Rodríguez

### CONSEJO CIENTÍFICO

Octavio Rodríguez Delgado (Universidad de La Laguna, España), Joan Ferrer (Academia Dominicana de la Historia), Pablo Rivero (Instituto de Estudios Genealógicos del Uruguay), Javier Sanchiz Ruiz (Instituto de Investigaciones Históricas – Universidad Nacional Autónoma de México), Arturo Cuéllar González (Family Search-Salt Lake City, Sociedad Genealógica y de Historia Familiar de México), Mercedes China Oliva (Historiadora), Pier Felice degli Uberti (Confederación Internacional de Genealogía y Heráldica), Cristina Mostael Pereira (CHAM-Açores), Álvaro Villalba Migueles (Universidad de la Frontera, Chile), Manuel Ramírez Espíndola (Universidad de la Santísima Concepción de Concepción, Chile), Enrique Luis Ruiz Pilares (Universidad de Cádiz, España), Rafael Sánchez Saus (Universidad de Cádiz, España), Guillermo Kemel Collado Madcur (Universidad de San Nacional de San Juan, Argentina)

### EDITA

Sociedad de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Canarias  
La Orotava. Santa Cruz de Tenerife. Islas Canarias

### DISEÑO PORTADA

Isidoro Rodríguez

ISSN: 2792-3819

<http://segeheca.com/LABOR-ET-CONSTANTIA/>

Prohibida la reproducción total o parcial sin el permiso del editor

# LABOR ET CONSTANTIA



2021 (1)

Sociedad de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Canarias,  
2021

## NORMAS DE PUBLICACIÓN

Los originales para su publicación y correspondencia se remitirán a la dirección de la revista:

[labetconstantia@segeheca.com](mailto:labetconstantia@segeheca.com)

La revista **Labor et Constantia** acoge trabajos de investigación originales e inéditos relativos a las ciencias genealogía y heráldica o afines. Se editará dos veces al año,

El plazo de entrega de originales es hasta el día 15 de mayo y 15 de octubre para cada edición. Los originales no excederán de las 25/30 páginas, con fuente Agaramond de 12 puntos e interlineado de 1,5 líneas sin espaciado anterior ni posterior. Asimismo, las reseñas deberán tener como máximo un total de 5 páginas.

Los artículos habrán de tener un resumen y título en inglés y en castellano, de no más de 10 líneas, y de unas palabras clave en ambos idiomas, no superiores a 5. Bajo el título, los trabajos deben indicar el nombre del autor, una dirección de correo electrónico operativa y la entidad a la que pertenezca, si fuera el caso.

A efectos de cotejo, se debe enviar también un archivo pdf del documento presentado. Y los documentos editables se admiten en cualquier versión de Word (Word 97 o posteriores), OpenOffice y LibreOffice. Las imágenes, tablas y gráficas externas y, en general, cualquier documento inserto que haya sido generado fuera del procesador de texto debe adjuntarse como archivo aparte en dos formatos: la extensión propia y como imagen (png o jpg).

Debe tenerse en cuenta, como normas generales, lo siguiente:

- 1) No se dividirán las palabras al final de la línea ni se forzarán los saltos de páginas.
- 2) Se preferirán las comillas españolas (« »), y dentro de estas las comillas inglesas (“ ”).
- 3) Las citas que sobrepasen las cinco líneas irán en párrafo sangrado y aparte.
- 4) Las llamadas a notas al pie precederán siempre al punto o a la coma correspondiente.

En general, para las referencias bibliográficas se usará el sistema americano con bibliografía final y referencia a dicha bibliografía en el cuerpo del texto o en las notas. Las notas a pie de página serán sólo aclaratorias y se incluirán dentro del texto aquellas en las que solo se cite el autor, año y página, v.g.: (Verde López, 2022: 21-23).

Para las citas se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Los libros: Verde López, J. Á. (2022): *Cantando bajo la lluvia*, Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Calima.
- b) Los artículos de revistas: Verde López, J. Á. (2022): «Sin ideas», *Boletín Histórico* 32, pp. 36-53.
- c) Los capítulos de libro: Verde López, J. Á. (2022): «Invención», en *Cantando bajo la lluvia*, Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Calima, pp. 88-97.

Archivísticas: la referencia en el cuerpo del texto seguirá el ejemplo indicado (Verde López, 2022: 21-23) y en la bibliografía final el siguiente: Nombre del archivo (en mayúsculas), signatura topográfica (si corresponde fondo, sección/serie documental, lugar y fecha del documento y número de folio/s).

Fotográficas: Nombre del fotógrafo, pie o título de la fotografía, medidas de las fotografías, año y lugar de realización.

Entrevistas: Nombre(s) y apellido(s) del o los entrevistadores, nombre(s) y apellido(s) del o los entrevistados, lugar y fecha con día, mes y año.

Tesis, tesinas o monografías: la referencia en el cuerpo del texto seguirá el ejemplo indicado (Verde López, 2022: 21-23) y en la bibliografía final el siguiente: Verde López, J. Á. (2022): *Cantando bajo la lluvia*, institución, grado, especialidad, año y número de páginas.

Webgráficas: la referencia en el cuerpo del texto seguirá el ejemplo indicado (Verde López, 2022: 21-23) y en la bibliografía final el siguiente: Verde López, J. Á. (2022): «Título», soporte (entiéndase CD o en línea), dirección completa de la página, fecha de consultas por día, mes y año.

No se mantendrá correspondencia sobre los artículos no aceptados.

## SUMARIO / CONTENTS

Presentación / Introduction	
<b>Consejo de Redacción</b> _____	9
«Nos separa una guerra y dos dictaduras». Una reconstrucción genealógica familiar trasatlántica	
<b>Constanza Gómez-Rubio</b> _____	25
Origen del apellido Parrilla de Lanzarote	
<b>Sergio A. Oliva López</b> _____	73
Hacia una reconstrucción de una historia familiar: el caso de la tutoría de Juan de las Casas el Mozo	
<b>Carlos Adrián Casas Ortega</b> _____	121
Circunstancias familiares y ocupaciones de Juan Osorio y Lucrecia Uque: un matrimonio en el Garachico del S. XVI	
<b>Carmen Rosa Escobar Suárez</b> _____	155
Los Socarrás. Historia familiar	
<b>Charles de Socarraz Sánchez</b> _____	195
RECENSIÓN / REVIEW	
Díaz Frías, Nelson, <i>Linajes de Arona. Un estudio genealógico acerca del municipio de Arona (siglos XVI-XX)</i>	
<b>Daniel García Pulido</b> _____	263



## PRESENTACIÓN/INTRODUCTION

Tenemos la tendencia a celebrar el aniversario de los fallecimientos, tal vez porque damos más importancia a la fecha que marca el fin de la actividad del ser conmemorado, porque en ese momento da comienzo la etapa de la leyenda, en la que la verdad de la labor realizada se entremezcla con el recuerdo de los que quedan o le siguen.

Esto es lo que nos ocurre con Juan Núñez de la Peña de quien celebramos en este 2021, aquel lejano año de 1721 en que cerró por última vez unos ojos que ya no veían y privó a sus congéneres del conocimiento almacenado en su memoria durante los 80 años de vida, una longevidad que superó ampliamente la esperanza de vida en aquella centuria.

Juan Núñez de la Peña, hijo de Juan Núñez de la Peña, nieto de Francisco Núñez de la Peña, biznieto de Francisco Núñez de la Peña, tataranieta de Rodrigo Núñez de la Peña, nacido el 31 de mayo de 1641 en la ciudad de La Laguna, fruto del matrimonio de su padre con María de Solís<sup>1</sup>, es de esos personajes renombrado y

---

<sup>1</sup> Aquí hallamos información contraria entre sus hagiógrafos. Por lo general se señala Córdoba como la ciudad de nacimiento de la madre del cronista, sin embargo, BONNET y REVERÓN, Buenaventura en *El cronista d. Juan Núñez de la Peña* (continuación), Revista de Historia, Tomo 14, año 21 n° 82-83, pp. 217-236, pone en boca de nuestro personaje que

citado con frecuencia, ya sea como fuente confirmatoria, ya como ejemplo de una escuela caracterizada por el traslado literal de la información, sin análisis de ella, por una fundamental pero única obra.

Sin embargo, la importancia innegable de *«Libro de las antigüedades y conquista de las islas de Canaria»* también conocida por el título *«Conquista y antigüedades de las islas de la Gran Canaria...»*, nos ha alejado del conocimiento profundo del resto de su producción, fruto de su acceso a la documentación original. Por lo tanto, estamos ante un *opus* casi incógnito que se asoma tímidamente en comentarios de soslayo cuando se ha intentado pergeñar su biografía. La importancia de esta obra y la gran riqueza de datos que nos ofrece ha convertido en obra secundaria al resto de sus escritos.

Por escritos<sup>2</sup> de otros autores, cronista en este caso, sabemos que había indicado *«...que el camino que desde la hacienda del / Durazno, y la Meca sigue en dirección al Realejo, / se llamaba antes “el camino viejo de los Guanches”; / con lo cual venimos ya en conocimiento que era el / que servía de tránsito a través del Valle a los anti/ /guos naturales»*, o, por otro lado, dejó constancia de su malestar por *«...la falta de curio/ /sidad de las gentes de nuestro país en no conser/ var los papeles antiguos,*

---

*«...sacárase la fe de bautismo de mi madre en la iglesia de San Salvador de Sevilla, que nació años del 607...»*, noticia que extrajo de unas *Memorias de don Juan Núñez de la Peña, que iba a España. Año de 1685* salidas de la mano del propio Núñez de la Peña, que se encuentran en la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife.

<sup>2</sup> ÁLVAREZ RIXO, José Agustín, *Caligrafía de Núñez de la Peña*, 1849, Puerto de la Cruz. Signatura JAAR 4/22, p.11-12.

*y el defecto que había en los/ testamentos que ni decían quiénes eran los padres// de los testadores ni de qué tierra eran naturales/...causaba dificultades para las averiguaciones fidedignas<sup>3</sup>».*

La heráldica, más concretamente los blasones, fue otra de los temas en los que centró su atención al tiempo que dejaba por escrito la genealogía de las principales familias asentadas en Tenerife en el tiempo transcurrido entre la finalización formal de la conquista del archipiélago y los 185 años que lo separan del momento en que desarrolla su labor. La vemos presente en *Conquistas y antigüedades...* donde describe las armas de numerosas familias, incluida la propia y las de las provincias canarias de las órdenes religiosas.

Y la vemos, según nos referencian en trabajos de recomposición documental de la Familia Benítez de Lugo una «...obra escrita, dibujada y firmada en dos partes de ella del puño y letra del mismo Dn. Juan Núñez». Este *Libro de Hacienda del Mayorazgo y bienes vinculados que instituyó y fundó el Señor Francisco Benítez de Lugo* reúne en sus páginas «...los escudos de armas que a dichos Señores les tocan por los apellidos de sus mayores con relación de las metales i colores de cada uno secadas de historias i libros de blasones i fees de Reyes de Armas, todo escrito de mi

---

<sup>3</sup> Estas notas forman parte de un libro que Álvarez Rixo afirma haber leído, cuya portada reproduce *Caligrafía de Núñez de la Peña*: «LIBRO DE HACIENDA DEL MAYORAZGO Y BINEES VINCULADOS que instituyó y fundó el Señor Francisco Benítez de Lugo, Regidor que fue de esta isla de Tenerife, hijo legítimo del Señor Bartolomé Benítez de Lugo, conquistador y Regidor que fue de la Isla y de la Señora Doña Mencía Sánchez de la Cuerda, su mujer, por su testamento en el año de 1559 cuya Obra, con su protocolo, se comenzó a hacer por el Señor Capitán Don Francisco Baptista Lugo del Castillo, señor en presente de las dos islas de Gomera y Hierro, y Regidor perpetuo de esta dicha isla, su rebisnieto y sucesor en él, y se feneció por la Señora D. Marina González Interián del Hoio, su mujer, como madre y tutora del Señor D. Francisco Baptista Alexandro de Lugo Interián, sucesor en dicho Mayorazgo. Año de 1681».

*mano y letra a fecha en la hacienda del Durazno, término de la Villa de la Orotava en 24 del dicho mes de junio del glorioso precursor San Juan Baptista mi devoto, del año 1681», lo firma Juan Núñez de la Peña.*

José Agustín Álvarez Rixo nos describe las representaciones heráldicas que vio « *Los Blasones que todos tienen el mismo tamaño y corte, demuestran ser trabajo de un hombre ingenioso, pero falto de conocimientos del dibujo y de la mano ya pesada como se ve de los dos o tres de ellos que copiamos, al paso que dejan conocer la paciencia y laboriosidad del que los arregló. En aquel tiempo pasaría esto por una maravilla en las Canarias, y por lo mismo se valían de tal o cual talento del Sr. Núñez de la Peña, quien además de este libro de hacienda, propia del Mayorazgo de los señores Benítez de Lugo, les escribió otro sobre los bienes libres, el cual no he visto, pero lo cita varias veces. Y también tengo entendido que hizo otra obra por igual estilo que se conserva en la casa de los Marqueses de Villanueva del Prado.*

La heráldica canaria tiene pendiente la tarea de recuperar una parte de su obra que, aunque vinculada a sus estudios de las principales familias asentadas en Tenerife, puede ser definida como el primer blasonario de Canarias.

En 20 años se cumplirá el IV centenario de su nacimiento, es el tiempo que tenemos para haber recompuesto y hecho pública el grueso de su producción.

Y en este sentido enmarcamos la transcripción íntegra del manuscrito inédito *Libro de las antigüedades y conquista de las Islas de Canaria, dedicada a Alonso de Nava y Grimón, “sucesora en el marquesado de*

*Villanueva del Pado*”, fechado en 1669, que puede ser considerado el “borrador” (no definitivo) de la obra publicada por este autor lagunero en 1676.

Esta transcripción, a cargo de Daniel García Pulido, está prevista para septiembre de este mismo año 2021, en el marco de la conmemoración del 300 aniversario de su fallecimiento.

En su contenido pueden encontrarse fragmentos desconocidos de nuestro pasado de indudable valor, algunos de los cuales nos ayudarán a conocer mejor la realidad histórica de la pervivencia aborigen en aquel Tenerife de finales del siglo XVII.

Consejo de Redacción

## **FRAGMENTOS**

«AL NOBILISIMO I GENEROSO SR. DN. ALONSO DE NAVA Y GRIMON, CAVALLERO DE LA ORDEN DE CALATRAVA, Capitan de coraças en esta isla de Tenerife. Hijo, y legitimo susesor del sr. M<sup>tre</sup>. de canpo Don Tomas de nava grimon, Marquez de Villa nueva del prado, Señor de la casa de Nava, y de sus mayorasgos çituados en el valle de guerra, i en esta ciudad, y de los mayorasgos de grimon en la Ranbla, icod el alto y malpaiz de santa ursola, y en esta ciudad, Patrono general de la provincia del gran padre San Agustin destas islas de Canaria».

«[...] georje grimon, conquistador desta isla de Tenerife, en donde sirvio a su Magestad con su persona, i una nao i cinquenta

infantes, i municiones a su costa, aviendo servido antes en la guerra de Granada por capitan de hombres nobles de lanças y natural de Namur, en flandes, en el Ducado de Borgoña, desendiente de la casa de los condes de Egmon, de quienes era deudo mui cercano, **cuio sobre nonbre de Egmon, los castellanos án corronpido en su pronunciasion grimon**”. (...) Fundó georje grimon un maiorasgo principal (uno de los que su ss.<sup>a</sup>. el señor Marquez don Tomas de nava grimon, padre de vss.<sup>a</sup>. posee) de las tierras, que le cupieron en el repartimiento desta isla de Tenerife, que fueron muchas i buenas. Aiudó con su hacienda a fundar el monasterio de la orden del gran doctor de la iglesia i Padre san agustin en esta ciudad de san christoval de la laguna, **i desde su fundacion hasta a pocos años permanecieron sus armas pintadas en los claustr[os]; que al blanquearlos, con poca advertencia, quedaron debaxo de la cal.** Hiço Capilla particular para su entierro, i de sus desendientes en la iglesia del dicho convento, al lado derecho de la capilla maior, en que estan tres escudos de sus armas, uno en la loça que esta sobre la bobeda, i los dos en la testera i pared de dicha capilla».

«El mui magnifico cavallero Don Diego de alvarado i Bracamonte de la orden de santiago, governador i capitan a guerra desta isla, i la palma, por su Magestad, a quien sirvio mas de treinta años, en flandes, italia, i armada real. Casó en esta isla de tenerife con la mui noble señora doña Maria de vergara grimon, hermana del señor Don Baltasar de Bergara marquez de azialcasar, cavall[er]o de

la orden de calatrava, hijos del capitan christoval lopez de Vergara, i nietos del maestre de canpo Don Tomas grimon, i de la señora Doña Maria de vergara. Procrearon dos hijos i dos hijas».

«Por ser tan amante de mi patria la isla de Tenerife (amigo lector) como hijo suyo, celoço de ver olvidadas las noticias de sus antigüedades y conquista della, y de las demas circunvecinas de canaria, me é puesto a la emulacion del vulgo, en querer ser Cronista dellas. **Por el amor qualquiera arrojo tiene disculpa**».

«Autores me an dado luz, para q<sup>e</sup>. a la luz salga, i papeles manuscritos autenticos bien antiguos, i tanto que a qualquiera le diera cuidado el rebolberlos. **Qualquiera trabajo con el amor es dulce, y mas de la patria**».

«No le paresca al lector ser ponderacion, ni se admire, que mas confusion le causara si viera la espesura, i fortaleza de los arboles della i tenga por cierto, que no me pongo a escribir cosas imposibles al credito, sin bastante informe».

«Eran ingeniosos. **Hacian pinturas i Retratos de Reyes i de Reinas, i señoras de las principales de la isla. El lienso era una lisa tabla. Las pinturas eran tinta, hecha de agua, i carbon, almagra, leche de higuera, sumos de diferentes ierbas, i aunque los matices eran toscos, la hechura curiosa i parecida al prototipo, si bien con alguna imperfec[c]ion**».

«Los Naturales destas islas de **Canaria ningunos paños finos ni medianos de la inglaterra, ni Chamelotes y telas de**

españa, y francia, terciopelos, ni damascos de Castilla, menos olandas, canbrais, Ruanes, ni presillas de la olanda, y francia, Ronpieron, ni aun a su vista llegaron. Con [lo] que se vestian eran pieles de animales, que con ellas hacian vestidos, camisas, colchas, y sabanas, i mortajas, con que daban sepultura a sus cuerpos).

«Sus manjares **no fueron gamones, chorisos, pastelones, ni turcos, ni tortadas, i pasteles de monjas, q<sup>e</sup>. no gosaron de tanto regalo**, que otros no eran sino carne de oveja, Cabra, y puerco asada y no bien tostada, a medio asar, escurriendo aun la sangre, que asi decian era mas sabrosa, i que la sustancia estaba en su punto».

«Alçaban piedras mui pesadas, en que mostraban sus fuersas, que las tenian buenas, **i de un natural se cuenta que lebantaba una piedra que esta cerca de arico termino del Reino de guimar, mayor que una perulera i la ponía sobre su Cavesa**».

«Esta fue la entrada, que la imagen muy debota de nuestra señora de Candelaria con la de su soberano hijo en sus brazos, hizo en esta isla de Tenerife, i su portentosa aparicion. Con ella conquistó [a] sus nueve Reyes, a todos los Rindio a su obediencia, a todos les robó los corasones, todos la amaron, veneraron, i reconocieron por Reina, i señora. En su poder estuvo ciento i quatro años, hasta el año de 1496, que la isla fue poblada de catolicos i en poder de sus descendientes catolicos á estado hasta el presente año con privilegio Real, que otros que ellos no puedan llevarla sobre sus hombros en proseccion fuera de la iglesia. Guardan esta posecion los vecinos de

guimar i candelaria, en donde está su santuario i en donde los mas de los guanches se avecindaron, aunque oy tienen el nonbre pero no la sangre depurada, que esta mezclada con la española. Solamente ai oy dos personas hermano i hermana, en guimar, que son guanches de sangre sin que ellos ni sus asendientes con otra se mezclasen. Los deste Reino guardan su privilegio, i por merced dejan que otro qualquiera, que de alli no sea vecino, pegue de un brazo de las andas».

«Para tratar de la conquista de **la isla de la gran Canaria, cabeza de las demas islas, no por ser la maior, ni mas poderosa, que en eso no lo es, si[no] por estar en ella la santa iglesia cathed[r]al, casas obispales, Audiencia Real, Santa inquisition, y santa cruzada, i por voluntad de los conquistadores antiguos que tal merced le hicieron, fuera menester ocuparme en un solo libro de dar la noticia de las entradas, que en ella hicieron hasta su conquista, por lo bien que sus naturales la defendieron».**

«**No le paresca al lector, si Canario fuese, es mostrar mi pasion de amante de mi patria ilustre isla de tenerife,** el dejar en el tintero noticias de su patria, dando tantas de la mia, pues no soi tan apasionado. Recorra el que lo juzgare a la pasion de Jesuchristo nuestro señor, [y] contemple en ella que sacara fruto, i no en otra de que ninguno sacara, i no tendrá rason de juzgarme estraño de su patria, que mucho della soy, pues della salio para esta con tanto

honor Rodrigo Nuñez de la peña mi tersero abuelo por varonía, [el] año de 1520, i vealo en las elecciones de alcaides del castillo de la Luz desta ilustre isla, cuyo cargo tuvo tres años por los de 1517».

«Mire si me podre llamar estraño si no muy propio, i por si acaso esto no vastase, llevemos por delante lo siguiente: **dos autores, que devian ser isleños de Canaria, el uno llamado el Doctor fiesco, i el otro Leonardo turian ingeniero en canaria escribieron la conquista de la isla de canaria, i de las comarcas casi no dan noticia. Seria esto pasion lector. Pareseme que me responde no, seria olvido.** Buena esta la re[s]puesta, y el licenciado Don Bartolome cairasco de figueroa canonigo i Jubilado prior de la santa iglesia catheed[r]al de canaria, natural de la dicha isla de ilustre sangre que en sus rimas sacras de vidas de santos, despues de la vida de sant pedro martir su patron a folio 285, siendo claro, publico, evidente, i notorio, que la isla de canaria se conquistó por los años de 1483, siendo su conquistador pedro de vera capitan general, i el señor Don Juan de frias obispo, i la traslacion de la santa iglesia a ella fue el año de 1485, como se vera en las constituciones signodales a fojas 312, i que la isla de tenerife se conquistó [el] año de 1496, Treze años despues, siendo conquistador Don alonso fernandez de lugo i su capitan general (que como soldado i capitan se halló en la de canaria), siendo obispo Don diego de muros, por aplaudir de valientes a los canarios como si los naturales de las otras islas no tuvieran cinco dedos en cada mano,

como ellos, largó paño con las siguientes palabras, sacadas de su corason amante, que son: «Hiço el herrera memorables cosas de fama dignas, pero nunca pudo conquistar a Canaria, i viendo aquesto la magestad catholica de españa, tomó a su cargo regio la conquista della, de tenerife i de la palma. **Ganó las dos, pero Canaria fuerte no se dexó ganar en muchos años, por ser su gente belicosa i diestra de gran valor i de animo invencible.** Vinieron finalmente a conquistarla valientes generales españoles y aviendo precedido mil rencuentros, mil peligros trances i batallas, en la postrera mas horrenda i brava ganaron los hispanos la victoria, siendo su general pedro de vera brioso cavallero gerezano». Entendido esta el verso cotejese con lo propuesto i verase lo que disuena. **¿Es paçion esta lector? No me Responde, sino equibocasion. No creo que un hombre tan docto en lo publico se equibocara,** pues dos authores que desta isla de tenerife i de su conquista trataron, el uno el padre frai alonso de espinosa de la orden de santo domingo en su libro intitulado milagros de nuestra señora de candelaria, i el licenciado antonio de viana natural, i vecinos de tenerife, no olvidaron a la isla de Canaria, dieron de ella mucha noticia, i no doi menos della en este capitulo, **que te prometo amigo lector, que si siguiera la vereda de los authores tus paisanos, les pagara su finesa con no dar ninguna.** Oyeme atento, i sabras lo que la estimo, que no soi interesado, i de la noticia que faltare aqui, no doi claricia porque me falta a mi, de su falta me perdona».

«Dize el padre espinosa que esta cabeça era del Rey Bencomo i que los españoles la llevaron a Tinguaro su hermano, que ya por muerte del Rey lo avian lebantado en taoro por Rey. El Bachiller Viana dize era de Tinguaro. **Es lo mas cierto que el Rey Bencomo no murio en batalla ninguna. Es comun opinión.**

«No me á costado menos trabajo este capitulo que los demas, pues é procurado dar mas noticias de las que en el doy, no por falta de diligencia, que no me é descuidado, pues para dar noticia de los que fueron conquistadores, **todos los libros i papeles del oficio del cavildo desta isla, que muchos son, é pasado foja a foja, i en ningunos hallé lo que buscaba.** Movíame esta curiosidad, porque se supiese los que fueron conquistadores, i los que fueron pobladores, que **ai algunas personas, que aunque sus abuelos viniesen a poblar cinquenta años despues, les dan titulo de conquistadores**».

El capitán Don Alonso de Messa y Cabrera  
al autor

Gloria Ynmortal te previene  
Apolo alternando cantos  
devido laurel a tantos  
quantos tu cre[e]ncia contiene  
Por coronista te tiene  
Nivaria, pues si se Enpeña  
Tu pluma, la des Enpeña  
quando un prodixio se Ve  
En tu dis curso, y es que  
Sale ciencia de Una peña.

Tenerife a Un tiempo rica  
Y tu talia se Ven  
de aplausos pues eres quien  
todas sus glorias publica  
quando tu pluma se aplica  
a tanto Enpeño glorioso  
Y qual otro apolo, moso  
duda Vence Vien coloso  
tienen, Nivaria, y tal hijo  
Ygual fama, lauro, y gozo.

El Lizdo. Don Antonio Venitez de la Guerra  
al Autor:

Si el parnaço En Encomios te alavara,  
Si la fama En eloxios te aplaudiera  
Repetir tus grandezas no pudiera  
Y en eloxiarte se mostrara avara.

Si apolo hasta su asiento te elebara  
Y en su hermosa Carroza te traxera  
quando En su solio de oro te pusiera  
Con mas luz las Campiñas hermoseara.

Pero Como procuro Ynadvertido  
alabar Un Varon tan eloquente  
que en obra tanta, docto a discurrido!

Reconoziendo en la ocasion presente  
tan dificil mostrar quanto a luçido  
como pintar del sol lo rrefulgente.

El Lizardo. Don Francisco Policarpo Franco de Medina  
al autor

Si las plumas del orbe se perdieran  
Y alas en el orbe se Ynventaran  
Como la tuya plumas no se hallaran  
Y todas de tus alas plumas fueran.

Sin Segunda es tu pluma, mas si hubieran  
otros que por segunda se aclamaran  
Y el rrenombre de grandes alcansaran  
feniçes de tu feniz se dixeran.

Proçigue en tus obras blason de peñas  
Simiento inmobile de edificio humano  
es Vien que digas, Y tanvien presumas  
que si en peñas andas Vien te des Enpeñas.

Y Sierto puedes alavarte Ufano  
que En las Yslas ay penas que buelan con plumas.



# «NOS SEPARA UNA GUERRA Y DOS DICTADURAS»: UNA RECONSTRUCCIÓN GENEALÓGICA FAMILIAR TRANSATLÁNTICA

Constanza Gómez-Rubio  
[constanza@mujeresyraices.com](mailto:constanza@mujeresyraices.com)  
Investigadora independiente  
Doctora en Psicología Social  
Universidad Autónoma de Barcelona

## Resumen

Mediante un estudio de caso sobre ruptura familiar por diásporas políticas, se describe y explica el proceso de reconstrucción genealógica e histórica de la línea femenina-materna de una familia española-chilena. Para la búsqueda de familiares se trabajó con los postulados del mundo pequeño de Stanley Milgram. Se realizaron entrevistas a actores claves y se utilizaron registros públicos, parroquiales y colecciones privadas, tanto españolas como chilenas. Se plantearon tres categorías procesuales en la búsqueda: la primera, refirió a la recogida de datos para la reconstrucción genealógica; en la segunda, se presentaron los primeros hallazgos de esta reconstrucción; y la tercera, da cuenta del encuentro genealógico. Se concluye la importancia de la interdisciplinariedad para estudios profesionales de genealogía y la necesidad de problematizar las genealogías familiares diaspóricas.

**Palabras clave:** Reconstrucción genealógica; historia familiar crítica; genealogía femenina; diásporas; búsqueda de personas.

## **Abstract**

Through a case study on family breakdown due to political diasporas, the process of genealogical and historical reconstruction of the female-maternal line of a Spanish-Chilean family is described and explained. To search for relatives, we worked with Stanley Milgram's postulates of the small world. Interviews were conducted with key actors and public, parish and private collections, both Spanish and Chilean, were used. Three procedural categories were proposed in the search: the first referred to the collection of data for genealogical reconstruction; in the second, the first findings of this reconstruction were presented; and the third, gives an account of the genealogical encounter. The importance of interdisciplinarity for professional genealogy studies and the need to problematize diasporic family genealogies is concluded.

**Keywords:** Genealogical reconstruction; critical family history; female genealogy; diasporas; people search.

## Introducción

¿Por qué mi tía se fue? ¿por qué tomó ese barco y no se quedó con la familia? —le preguntó—. Habían pasado 40 años, 5 meses, 1 día y 17 horas desde que se había cortado el hilo que mantenía unida a la familia, pese a los casi 11 mil kilómetros que la separaba. Algunos de los vínculos familiares venían resentidos desde la guerra, lo que se acentuó con los 36 años de dictadura que siguieron.

La muerte de Pilar había sido el quiebre definitivo. Implicó una ruptura, un punto de término en el devenir familiar, que se concretizó en el olvido de su línea genealógica con el paso de los años. Sin embargo, también significó el comienzo de una nueva línea y de una nueva historia. Por este motivo, el presente artículo se propone colocar fin a ese olvido. Mediante un estudio de caso sobre ruptura familiar por diásporas políticas, se describe y explica el proceso de reconstrucción genealógica e histórica de la línea femenina-materna de una familia que sufrió el exilio republicano español de 1939. La investigación fue transatlántica, involucró a España y Chile como lugares geográficos e históricos centrales. Para esto, se tomó como punto de partida a «Pilar» dentro de la genealogía femenina.

Pilar (ver imagen 1) era la única mujer en una familia de seis hermanos. Vivió 18 años en el norte de España, hasta que llegó la guerra a su ciudad y tuvo que salir huyendo con su madre —del

mismo nombre— a Cataluña. Había quedado huérfana de padre a los 10 años y su madre era el sostén familiar, pero también su anclaje emocional personal. Pese a que vivió la Guerra Civil Española con miedo y tristeza, cuando podía, era una improvisada auxiliar de enfermería para los cuáqueros ingleses<sup>1</sup>, que atendían a heridos de guerra.



Imagen 1. Pilar. 7,4 x 8,4 centímetros. 1945 aproximadamente.  
Castillo Hidalgo en Cerro Santa Lucía, Santiago de Chile.

---

<sup>1</sup> Los Friends Service Council (Quakers) o cuáqueros son parte de una rama religiosa disidente de la iglesia anglicana en Inglaterra, que cumplen labores de ayuda humanitaria. En su trayectoria histórica figura el antiesclavismo, la promoción de la paz y la asistencia sanitaria en conflictos bélicos (García Ferrandis y Martínez-Vidal, 2019: 3).

En Berga, Cataluña, conoció a Juan, con quien se casó en 1938, semanas antes de cruzar la frontera francesa. Una vez en Francia, vivió la experiencia de estar en un campo de internación. Estuvo en ahí hasta que, el poeta Pablo Neruda dispuso de un barco que llevó a cerca de 2300 españoles exiliados a Chile. Ese barco era el Winnipeg.

El exilio en Chile, a consecuencia de la Guerra Civil Española, no fue tan numeroso como en otros países de América Latina. Sin embargo, ha sido reconocido como un suceso significativo (Lemus, 1998). Pilar partió en el Winnipeg el 4 de agosto del 1939, desde el muelle Trompeloup en Francia. Desembarcó en el puerto de Valparaíso, Chile, el 3 de septiembre de 1939. Así, a sus 20 años comenzó una nueva vida. En 1941 y 1946 nacieron sus dos hijas: Pilar y Catalina. En los años venideros, el contacto con su familia fue muy limitado. En 1952 visitó a su madre en España. La relación entre ambas era lo único que quedaba de la línea genealógica femenina. Dos de sus hermanos estaban en el exilio en Francia, uno había muerto en la guerra, otro fue fusilado en dictadura y solo el menor permanecía en España.

La guerra había generado la primera ruptura genealógica. Luego las diásporas resquebrajaron aún más los tejidos familiares, pero la muerte de Pilar en 1971 marcó un antes y un después. Los vínculos con España y Francia se perdieron, pero, además, la descendencia de Pilar volvió a vivir una diáspora en 1973, para la

dictadura cívico-militar chilena. Así, pasaron las décadas y la genealogía femenina de la familia se difuminó en el tiempo y la historia de Pilar cayó en olvido.

Es importante comprender las historias como narrativas que describen y dan sentido a los acontecimientos humanos (Sunday et al., 2020). Las personas son producidas por la historia, son protagonistas de la historia y son productoras de historias (de Gaulejac, 2019); por lo tanto, a través de las historias personales y genealógicas, se puede transitar de lo individual a lo social. Esto no quiere decir que las historias personales se pierdan, sino que estas individualizan la historia social. Son una vía de acceso al conocimiento (Cornejo, 2006).

Las historias se sitúan en espacios geográficos concretos y dan cuenta de la movilidad que puede haber entre ellos, lo cual es fundamental para la investigación genealógica familiar, sobre todo cuando se abarca linajes extendidos y rutas migratorias. Esto implica otorgarle centralidad a las circunstancias sociopolíticas en las que se desarrollan las historias de las diferentes generaciones de una genealogía (Nash, 2017).

La genealogía familiar ha sido entendida como una forma histórica de conocimiento y práctica sobre las relaciones de parentesco entre personas, que involucran datos como nacimientos, muertes, maternidades y paternidades. Es una recopilación, en diferentes fuentes de información, sobre antepasados y familiares

vivos para su registro (Moore et al., 2021; Nash, 2017). De esta forma, contribuye a la comprensión de la realidad social ya que, por un lado, es una forma de escribir la historia y producir conocimiento (Ball, 2017), y por otro, es una práctica que puede crear y modificar relaciones familiares (Nash, 2017).

Habitualmente se asocia a la genealogía con lo genético, pero esta no se interesa solo por los vínculos dados biológicamente sino también, por los complejos procesos socioculturales, a los que, popularmente, se les atribuye un orden natural (Knauff, 2017). En lo que respecta a este estudio, se comprende la genealogía como una práctica social que puede construir, reforzar e invisibilizar relaciones, siendo una práctica viva. Se superpone con la historia familiar que, generalmente, se transmite de forma oral y construye sentido de pertenencia a una familia y a una comunidad (Moore et al., 2021).

Christine Sleeter (2020) acuña el adjetivo «crítico» al estudio de la historia familiar, para dar cuenta de los contextos sociales, históricos y políticos de estas historias, y de las relaciones de poder que encarnan. Por ejemplo, ¿qué posición tuvo determinada generación familiar en la estructura de clase en el sistema capitalista? o ¿cómo se han construido los linajes femeninos de una familia dentro de un contexto patriarcal?

En la intersección, entre genealogía e historia familiar crítica, se ubica este artículo. Lo que aquí se presenta, es una investigación que se ha llevado a cabo entre los años 2019 y 2021. Siguiendo lo

afirmado por Peter Kretsedemas (2017), sobre la importancia de visibilizar los quiebres y diferencias en las genealogías, para evitar pensar en un pasado lineal y homogéneo, se trabajaron las rupturas genealógicas como puntos de inflexión durante todo el proceso investigativo.

Se utilizaron una variedad de fuentes, como registros públicos, parroquiales y colecciones privadas, tanto españolas como chilenas. Asimismo, se incluyeron fuentes orales relevantes en el caso. Cabe destacar, que solo se trabajó con aquello que pudo ser contrastado y lo que era plausible para mantener o desechar los supuestos de búsqueda y reconstrucción.

En un comienzo, no se buscaba a ningún familiar vivo, ya que la línea genealógica se creía «muerta». No obstante, al transcurrir la investigación, se encontró información suficiente para suponer la existencia de, al menos, una persona. Para dar con ella, se utilizaron postulados de psicología social, particularmente, del problema del mundo pequeño de Stanley Milgram.

A continuación, se proporcionará una breve explicación de la genealogía desde los márgenes y del problema del mundo pequeño. Luego, se expondrán las cuestiones metodológicas y éticas de la investigación. Después, se desarrolla el caso de reconstrucción familiar. Un tema importante aquí es cómo la experiencia de inmigración en Chile transforma los vínculos con los familiares europeos, que acaban perdiéndose tras la muerte de Pilar, la

protagonista. Asimismo, cómo la guerra, la posterior dictadura y la dictadura cívico militar chilena, facilitaron la destrucción de los vínculos. El artículo termina con las conclusiones respecto a la movilidad de las posiciones genealógicas y cómo la interdisciplinariedad —genealogía, historia familiar crítica y psicología social— contribuye a enriquecer la comprensión de las relaciones y favorece la profundidad del trabajo genealógico profesional.

### **Genealogías desde los márgenes**

La genealogía puede ser utilizada en diferentes escenarios sociales y contextos históricos. Puede servir a la naturalización de las relaciones de poder y a la mantención de los privilegios de las élites, pero también a la recuperación del conocimiento histórico de grupos tradicionalmente excluidos (Nash, 2017). Como toda disciplina social, dependerá de cómo se aborde.

La práctica genealógica puede realizarse desde los márgenes, por ejemplo, con grupos indígenas cuya genealogía tiene una importancia política para reclamar tierras ancestrales, o grupos diaspóricos en que esta puede proveer identidad y pertenencia. Es, precisamente, en una situación de diásporas donde se origina el caso abordado en este artículo.

Avtar Brah (2011), sostiene que la paradoja de los viajes diaspóricos es, que quienes los viven, buscan echar raíces en algún

nuevo lugar. Evidentemente, no todos los viajes pueden considerarse como diásporas y estas, a su vez, no son viajes ocasionales o temporales, al menos a corto plazo. Las diásporas se originan en las migraciones colectivas y son lugares de formación de comunidades a largo plazo o permanentes. Generalmente, «la palabra diáspora a menudo evoca traumas de separación y desubicación, y este es, verdaderamente, un aspecto muy importante de la experiencia migratoria. Pero las diásporas también son el espacio potencial de la esperanza de los nuevos comienzos (Brah, 2011: 24)».

Por consiguiente, si la genealogía familiar diaspórica se trabaja desde los márgenes, es importante preguntarse: ¿en qué circunstancias se viaja? ¿cómo se viaja? ¿cuáles son las condiciones políticas y económicas que marcan la diáspora? Es decir, no basta con el cálculo de conexiones familiares al interior de un árbol genealógico, sino que es de suma relevancia, para comprender la profundidad de los márgenes, conocer las condiciones en que se producen los puntos de inflexión genealógicos, aquellas rupturas que marcan un antes y un después, un término y un inicio.

Las historias y genealogías familiares suelen ser provocadoras cuando provienen de los márgenes, ya que a menudo son formas de resistencia al conocimiento establecido (Smith, 2017) y proporcionan claves sobre las desigualdades sociales, el poder y su transmisión generacional.

Es popular la afirmación de que la historia la escriben los vencedores. Lo que es menos conocido, es que las historias familiares también las escriben quienes ejercen más poder en las relaciones (Meyer, 2020), por motivos de género, clase, orientación sexual, etc.

Cuando en las historias familiares se excluyen los saberes y experiencias de las mujeres, no solo habla de esa familia en particular, sino de un funcionamiento sistémico de la sociedad. Esto no tiene que ver con la mera inclusión de mujeres en la historia, sino con un cuestionamiento político y epistemológico respecto a qué conocimientos y a qué vivencias se les presta atención y se les da un lugar (Femenías, 2020). Al respecto, Silvia Navarro (2017) plantea la urgencia de recuperar las genealogías femeninas:

«Negarnos a nosotras mismas el darnos una genealogía propia y carecer de memoria, no solo nos roba la perspectiva del pasado y del futuro sino que nos condena a vivir siempre en la inmediatez (...) Así, las reivindicaciones se repiten en el mismo tiempo como una letanía interminable y, lo que es más grave, el sistema las aprovecha para reafirmarse y reforzar su empoderamiento que es, al mismo tiempo, la permanencia de nuestra marginación (Navarro, 2017: 54)»

Por lo tanto, cuando se trabaja con genealogías hay que tener presente los efectos que esta puede tener, mediante preguntas como: ¿qué relatos, identidades y memorias se están reforzando y cuáles descartando? ¿qué experiencias culturales y familiares visibiliza? ¿a quiénes olvida?

Pero, si mediante la genealogía y la historia familiar se pueden reforzar u olvidar ciertas relaciones, también es posible transformarlas y crearlas. En otras palabras, la genealogía puede formar familias, más allá de la inmediatez de los vínculos.

Catherine Nash (2017), plantea que los sujetos practican su posición en las generaciones, resguardando el conocimiento genealógico con el que pueden o no incluir a nuevos miembros de la familia. Asimismo, dicho conocimiento puede ser compartido con algunos integrantes y no con otros. Pese a que los modelos puramente genealógicos no consideran, e incluso, socavan la relevancia de los vínculos construidos en la práctica social, es un tema ineludible para quienes trabajan en este ámbito. Las relaciones familiares, muchas veces se establecen más por la calidad que por la posición genealógica. Así, como también las familias pueden incluir a integrantes por la calidad vincular y no por genealogía.

**El problema del mundo pequeño de Stanley Milgram y la recuperación genealógica**

Tal como se indicó en el inicio, el objetivo inicial de la investigación no era encontrar miembros vivos en la línea genealógica. Sin embargo, la información analizada y contrastada evidenciaba la existencia de estos. Para llegar a ellos se aplicaron conocimientos clásicos de la psicología social, específicamente, el problema del mundo pequeño de Milgram, que pone en el debate una estructura matemática de la sociedad (Milgram, 1967).

Refiere a que los sujetos se encuentran relacionados por conexiones de parentesco y conocimiento, en redes complejas de comunicación. Estas redes pueden tener una extensión geográfica significativa, pero contener un número pequeño —pero necesario— de intermediarios(as) para unir a dos personas (Korte & Milgram, 1970). Es decir, la sociedad no se basaría en conexiones aleatorias entre sujetos, sino que, en cierto sentido, estos se encontrarían interconectados por un tejido social fuertemente unido (Milgram, 1969). Cabe destacar, que las propiedades del mundo pequeño no se limitan a lo social, sino que abarcan otro tipo de conexiones, por ejemplo, la transmisión de enfermedades infecciosas en el campo de la biología (Duncan & Steven, 1998).

Siguiendo con las redes de lo social, Milgram estudia el fenómeno a partir de las experiencias comunes reflejadas en los dichos populares «el mundo es pequeño» o «el mundo es un pañuelo», donde una persona puede encontrarse con otra, con la que aparentemente no comparte nada, y descubrir que tienen un/una

conocido(a) en común. Entonces, ¿cuál es la probabilidad estadística que dos personas, seleccionadas azarosamente en el mundo, se encuentren interconectadas por conocidos(as) en común? ¿cuántos vínculos de intermedios se necesitan para conectarlas?

Para contestar a esta pregunta, Stanley Milgram (1967) llevó a cabo un procedimiento experimental en Estados Unidos, consistente en el envío de una carta a hombres y mujeres escogidos(as) al azar, solicitándoles que la reenviaran a un sujeto objetivo, a la que no conocían personalmente y que se encontraba a miles de kilómetros. En el sobre, se colocó información relevante sobre la persona objetivo y la consigna de que, el envío de la carta debía hacerse a algún amigo o conocido que pensarán que tendrían más posibilidades de conocer al objetivo. Así, se formaron cadenas humanas que permitieron responder a las preguntas iniciales.

Se demostró que el número de personas intermediarias, necesarias para unir a dos estadounidenses, eran en promedio de cinco a seis, procedente de cualquier lugar del país (en el período del experimento, la población de Estado Unidos era de 200 millones) (Milgram, 1967; Travers & Milgram, 1969). Asimismo, las cadenas formadas se hicieron alrededor de: la ocupación y del entorno residencial; no obstante, las cadenas que se formaron por contactos ocupacionales fueron más cortas y eficientes (Korte & Milgram, 1970; Milgram, 1967). Por lo tanto, un aspecto relevante a la hora de

pensar en el mundo pequeño es el conocimiento del entorno institucional y ocupacional de la persona objetivo.

El problema del mundo pequeño no puede leerse sin el reconocimiento del rol que cumple la estructura social. Las redes no se establecen aleatoriamente, sino que reflejan las divisiones sociales existentes, por ejemplo, de etnia o género (Korte & Milgram, 1970).

Por otro lado, cuando se plantea que la cadena de intermediarios tiene una media de cinco a seis personas, pese a la impresión de ser numéricamente bajo, constituye un sesgo matemático, ya que, en realidad, implica una enorme distancia psicológica (Travers & Milgram, 1969). Milgram (1967), invita a pensar a estos cinco intermediarios(as) como cinco círculos o cinco estructuras diferenciadas y separadas. En este sentido, la comunicación, muchas veces, se encuentra menos limitada por la distancia física que por la social (Milgram, 1969).

Para la búsqueda de los miembros vivos de la línea genealógica, se aplicó lo evidenciado por Milgram, como se describe más adelante.

### **Apuntes metodológicos**

Este estudio forma parte de una investigación genealógica más extensa que comenzó el año 2010 y que tiene tres períodos: el primero, en el año 2010, el segundo del 2016 y 2017, y el tercero, que es el que corresponde a lo aquí presentado, del 2019 al 2021.

Se trabajó mediante estudio de caso cualitativo, entendido como un proceso investigativo profundo, que cuenta con «múltiples perspectivas de la complejidad y unicidad de un determinado proyecto, institución, programa o sistema en un contexto «real» (...) para generar conocimientos y/o informar el desarrollo de políticas, la práctica profesional y la acción civil o de la comunidad» (Simons, 2011: 39). Es apropiado para investigaciones en las que se trabaje con preguntas de «cómo» o «por qué» (Yin, 2009).

Se trabajó con dos tipos de información: fuentes documentales, mediante el uso de registros y archivos; y, fuentes orales, a través de entrevistas. Dentro de los primeros, se cuentan (ver tabla 1):

1. Documentos en archivos públicos. En España, los datos censales sobre los movimientos de la población están disponibles, de forma regular, a partir de 1878 (Jociles, 2006), por lo que se contemplaron: actas de nacimiento, de defunción, matrimonio, padrones municipales. Además, se contó con información personal y laboral contenida en los archivos de los ayuntamientos.

En Chile, el Registro Civil se creó en 1884 y desde esa fecha comenzó a tener registro de los nacimientos, matrimonios y defunciones (Ministerio de Justicia, 2021). Por lo tanto, se consideraron estos tres tipos de

partidas literales. Además, se hizo uso de informes de extranjería.

2. Documentos en archivos eclesiásticos. Este tipo de documento es considerado el más importante dentro de un estudio genealógico. En este caso, se trabajó con documentos parroquiales, que suelen ser la primera fuente de consulta en un trazado genealógico (Pérez Ortiz et al., 2017).
3. Documentos en archivos personales. Se consideró antigua correspondencia privada, fotografías y objetos personales. Stine Jersen (2021), afirma que los objetos biográficos son elementos tangibles que permiten concretizar la reflexión sobre la vida y la genealogía. Contribuyen al sentido de identidad y a la memoria.

Tipos de documento	País de emisión	Nº de documentos
Documentos en archivos públicos	España	148
	Chile	17
Documentos en archivos eclesiásticos	España	3
Documentos personales	España	6
	Chile	40
TOTAL	España	157
	Chile	57
		214

Tabla 1. Documentos trabajados. Elaboración propia

Cabe destacar que todos los documentos fueron utilizados en el proceso. No obstante, lo que aquí se presenta es una síntesis de todo el proceso de reconstrucción, por lo que solo se mencionan algunos documentos, los otros se encuentran de forma implícita.

Respecto a las fuentes orales, se llevaron a cabo entrevistas en profundidad, con el fin de producir datos sobre la historia familiar, las experiencias personales y las perspectivas sobre la línea genealógica olvidada (Mack et al., 2011). Se realizaron preguntas significativas, teniendo en cuenta las diferencias culturales y la posición enunciativa de las personas entrevistadas.

Se utilizó muestreo intencional, seleccionando a los informantes claves según la disponibilidad para entregar información profunda y detallada. Como se observa en la tabla 2, se entrevistaron a cuatro informantes claves en el caso, que eran las personas mayores de la familia. Dos tenían doble nacionalidad (españoles-chilenos), uno era chileno y el otro español. Fueron siete sesiones de entrevista con la hija, seis sesiones con el marido, una sesión con el yerno, y tres sesiones con el sobrino.

Identificación	Edad	Relación con Pilar	Nacionalidad	N° de entrevistas
Catalina	74	Hija	Española-chilena	7
Juan	92	Marido	Española-chilena	6
Inocencio	77	Yerno	Chilena	1
Pelayo	83	Sobrino	Española	3
TOTAL				17

Tabla 2. Entrevistas realizadas. Elaboración propia.

El número de entrevistas varió según la cantidad y calidad de la información ofrecida. Catalina, Juan e Inocencio, aportaron datos sobre Pilar, mientras que Pelayo, completó la información genealógica de la familia en España.

Los documentos y las entrevistas se estudiaron mediante análisis de contenido categorial, que se comprende como un grupo de procedimientos por los cuales se pueden generar inferencias, comprobaciones y reflexiones, para acceder a significados relevantes para el objetivo de investigación (Vásquez, 1994).

Los datos fueron trabajados en dos momentos. Primeramente, el material se dividió entre entrevistas y documentos. En ambos grupos, pero por separado, los textos se descompusieron en códigos, que luego se agruparon por categorías temáticas. Las principales fueron: vida pre-guerra, huida de la ciudad por la guerra, la Retirada, campos de internamientos, travesía en el barco Winnipeg, vida anterior a la enfermedad de Pilar, y vida posterior a la muerte de Pilar. Estas categorías temáticas sirvieron de base para organizar la genealogía femenina y la historia de Pilar. No obstante, no son categorías del proceso mismo de reconstrucción, sino que están implícitas en estas, como se verá más adelante.

En un segundo momento, se triangularon los resultados de los documentos y de las entrevistas. Se compararon para ver la concordancia. Luego, cuando el equipo de investigación comprobó la consistencia de la información, fue presentada a los participantes,

quienes mostraron conformidad con esta. Todo el proceso permitió afirmar que los datos obtenidos eran fiables.

### **Consideraciones éticas**

Para regular los aspectos éticos, se consideraron algunos puntos fundamentales. El primero fue la confidencialidad. Se hizo uso de consentimiento informado para comunicar el compromiso de anonimato y el resguardo de la identidad de los/las informantes. Por lo tanto, los nombres, con excepción de Pilar, han sido modificados. Asimismo, los nombres de algunas ciudades han sido omitidos para resguardar la confidencialidad.

El segundo punto fue la transparencia en la investigación. Se les presentó el análisis del caso a las personas que participaron, para que conocieran a cabalidad el mismo. De igual manera, se trianguló la fuente de datos, vale decir, se consideraron los puntos de vista de diferentes participantes, para validar la investigación.

El tercero, la voluntad de detener las entrevistas. Se explicó a los/las informantes que podían dejar de participar en las entrevistas cuando desearan, sin tener que dar explicaciones. De igual forma, se respondieron todas las preguntas que surgieron durante el proceso.

El cuarto punto se relacionó con la sensibilidad. Hubo picos, particularmente sensibles durante el proceso, los que se manejaron manteniendo un equilibrio entre la recolección de información y los límites emocionales de las personas, con el fin de no hacer daño ni generar complicaciones de ningún tipo. Se detuvieron entrevistas,

por voluntad de la investigadora, para contener y acompañar emocionalmente a quienes lo requerían.

Finalmente, por aspectos éticos no se consideraron bases de datos de sitios web populares, ya que pueden contener información imprecisa e incluso falsa (Moore et al., 2021).

### **Primeros pasos: recolección de datos para la reconstrucción genealógica**

«Nos separan dos dictaduras y una guerra... y ahora, una pandemia», fueron las palabras que pronunció Catalina, hija de Pilar, cuando supo que parte de su familia aún existía, que la línea genealógica que daba por «muerta» comenzaba a renacer. Lo dicho también representa el proceso laborioso de reconstrucción genealógica y familiar. La información, en el mejor de los casos, estaba fragmentada por las diásporas; en el peor, destruida e inexistente por el paso de la Guerra Civil Española, la dictadura franquista y la dictadura militar de Augusto Pinochet.

La información sobre la línea femenina llegaba hasta Pilar, una generación anterior a Catalina. Pilar fue su madre, pero había fallecido prematuramente a los 51 años, el 03 de septiembre de 1971. Irónicamente, un mismo 03 de septiembre, pero de 1939, ella desembarcaba en el puerto de Valparaíso en Chile, como refugiada de Guerra.

Los años y una sociedad altamente patriarcal hicieron que este linaje descansara en los laureles del olvido durante 40 años. ¿Qué

memorias y experiencias se descartan en las genealogías? En la familia, las historias de guerra, violencia política y exilio no eran desconocidas, estaban muy lejos de ser un secreto. No obstante, lo que no estaba muy claro era que dichas historias correspondían, en su gran mayoría, a las experiencias masculinas, y que sus protagonistas eran los hombres de la familia. Por ejemplo, se observó que al hablar de la guerra y del exilio, al padre de Catalina y marido de Pilar, pero no a ella.

El problema no es solamente de la línea genealógica de Pilar. En ella se traduce un proceso sociopolítico más complejo, que se ha reproducido a lo largo del tiempo: el poco reconocimiento de las experiencias y contribuciones de las mujeres. Tiene que ver con los mecanismos de invisibilización y exclusión en la transmisión transgeneracional de los conocimientos (Femenías, 2020). Por lo tanto, se pudo deducir que el olvido sufrido por Pilar y la línea genealógica femenina, respondía, en gran parte, a un ejercicio de poder por razones de género, tal como ha sido reportado por la literatura (Meyer, 2020).

Esto explicó el porqué de la búsqueda y orientó los pasos siguientes. Las preguntas sobre los antecedentes familiares concretos, como fechas y lugares, fueron precursoras de posteriores preguntas sobre acontecimientos histórico-políticos relevantes para la reconstrucción familiar.

Catalina aportó certificados y actas del Registro Civil de España, específicamente, el de nacimiento y matrimonio de Pilar, junto a una partida de bautismo (ver imagen 2). De esta forma, se delimitaron los períodos históricos para la reconstrucción. Pilar había nacido el 09 de mayo de 1919 en el norte de España. En una época en que la media de edad de las mujeres que eran madres alcanzaba los 30,5 años (Cabré et al., 2002), la madre de Pilar tenía 35.

Num. \_\_\_\_\_

# CERTIFICACION DE PARTIDA DE BAUTISMO

Parroquia \_\_\_\_\_  
 Archidiócesis \_\_\_\_\_  
 Provincia \_\_\_\_\_  
 Libro \_\_\_\_\_  
 Folio \_\_\_\_\_  
 Núm. \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_  
 Encargado del Archivo parroquial de \_\_\_\_\_  
 Archidiócesis de \_\_\_\_\_

CERTIFICA: Que según consta del acta reseñada al margen, correspondiente al Libro de Bautismos, D. Concepción María del Pilar fué BAUTIZADO el día treinta y uno de mayo de mil novecientos diecinueve nació el día trece de mayo de 1919 calle de Jesus n.º \_\_\_\_\_ siendo natural de \_\_\_\_\_

NOTAS MARGINALES

*ninguna*

*1005*

Diócesis de \_\_\_\_\_ Provincia de \_\_\_\_\_  
 PADRES: Hijo legítima de D. Eibnaw natural de \_\_\_\_\_  
 y de D. Ma del Pilar natural de \_\_\_\_\_  
 ABUELOS PATERNOS: D. Eibnaw natural de \_\_\_\_\_  
 y D. Salpa natural de \_\_\_\_\_  
 ABUELOS MATERNOS: D. Catimbo natural de \_\_\_\_\_  
 y D. Balhina natural de Id  
 PADRINOS: D. Jose L. Dna

MINISTRO: D. Andrés Huelso siete  
 de Junio de mil novecientos  
 cincuenta y seis

(Firma del encargado del archivo)

(Para otras diócesis)  
 Obispado de \_\_\_\_\_  
 V.º E.º  
 El Vicario General,



Imagen 2. ARCHIVO PERSONAL. Partida de Bautismo. 31 de mayo, 1919. Foto de la autora.

En este primer momento de investigación, Catalina recordaba haber escuchado a su madre decir que eran seis hermanos, y que ella —Pilar— era la única mujer. Según los certificados de nacimiento y bautismo, Pilar no conoció a sus abuelas, por lo que el único vínculo genealógico femenino era su madre. Esto generó una relación muy cercana entre ella y su propia madre, que, por cierto, tenía el mismo nombre «Pilar»

Respecto al padre de Pilar, era escasa la información con que se contaba. Salvo el nombre, la edad y el lugar de nacimiento, todo el resto era un enigma. Por las entrevistas se obtuvieron algunos otros datos que fueron comprobados con posterioridad:

«No sé casi nada de mi abuelo, solo que murió joven... parece que de una enfermedad respiratoria. Murió mucho antes de la guerra. Mi mamá decía que trabaja en el ayuntamiento. Ellos tenían buena situación económica, porque él era empleado municipal, pero no sé qué es lo que hacía. También recuerdo que mi mamá contaba que él era socialista y que cuando estaba muriendo pidió que no le llevaran a ningún cura, que eran «pájaros negros» (Catalina, entrevista 1).

Esta información fue crucial para decidir las fuentes de búsqueda posteriores, particularmente, la de ser empleado del ayuntamiento.

Vincent de Gaulejac (2019) se pregunta si es posible comprender lo genealógico y transgeneracional sin considerar la ideología de clase. Sostiene que podrían aparecer conflictos subjetivos cuando existe una elevada diferencia entre el origen social y la realidad socioeconómica que se alcanza, lo que se acentúa cuando la movilidad social es ascendente. Por lo tanto, pensar a los antepasados en posiciones sociales aventajadas, puede alivianar e incluso sortear un conflicto de este tipo.

Los hermanos de Pilar habían sido personas vinculadas al mundo sindicalista. Catalina no tenía ninguna duda respecto a que sus dos tíos mayores habían sido importantes sindicalistas y que eso les había valido la persecución de Franco. Eran quienes habían cruzado la frontera con Pilar y su madre, en la Retirada del '39.

Toda la historia familiar giraba en torno a la ideología política y de clase. La lealtad hacia esta era muy fuerte y otorgaba un sentimiento de pertenencia, que solo era contrarrestado por el olvido y la indiferencia de las siguientes generaciones. La sucesión generacional plasma sus efectos en cada integrante de la familia que, a su vez, se relacionan entre sí mediante diferentes lazos económicos, afectivos e ideológicos (de Gaulejac, 2019).

Por otro lado, para el encuentro con Juan, viudo de Pilar, fue necesario viajar a Brasil, que era donde residía desde el año 2000. Él se definía como refugiado, «una vez que sois refugiado, nunca dejáis de serlo», decía. Conoció a Pilar en Berga. Ella había llegado hasta

allí huyendo de los bombardeos y del paso inquebrantable de la guerra. A él, su conciencia de clase y el ejército Republicano lo habían llevado hasta tierras catalanas: «para mí la guerra era de ricos contra pobres. Yo era pobre, así que debía estar con los pobres» (Juan, entrevista 1), solía recordar. Se casaron el 26 de diciembre de 1938, a las 19.00 horas en Puigcerdà, Catalunya. El teniente Francisco Luque, en un acto de generosidad, les autorizó una semana de luna de miel en una choza ubicada en medio del campo.

Tras cruzar la frontera hacia Francia, Juan se separó de Pilar, estando en dos campos de internamiento diferentes. La vida fue dura para ambos en esos lugares. Un día, Juan escuchó preguntar si alguien quería irse a Chile y como quién no tiene nada que perder, fue a buscar información.

«Yo no sabía lo que era Chile. Pensaba que era en la selva. No tenía idea. Pero estaba dispuesto a pelear con tigres y leones, cualquier cosa era mejor que la guerra. Nada podía ser peor que la guerra, ni nadie puede tratarte peor que los franceses. Entonces, yo iba a cualquier lugar que no fuera la guerra ni los campos de concentración» (Juan, entrevista 5).

Al ir al muelle, encontró a Pablo Neruda. Se entrevistó con él para poder embarcarse en el vapor que estaba disponiendo para llevar refugiados españoles a Chile. Juan le habló de Pilar. No se movería a ningún lugar sin ella. El 4 de agosto de 1939, en el puerto

Trompeloup, Pilar y Juan se reencontraron entre lágrimas y partieron con cerca de 2300 españoles más a Chile, en el barco Winnipeg.

Durante las entrevistas, Juan ofreció un maletín metálico que contenía fotografías, certificados y documentos vencidos que materializaban la memoria. Entre estos y los aportados por Catalina hacían un pequeño libro documental. Asimismo, los invaluable relatos de la hija y del marido de Pilar, daban cuerpo y calor a aquellos fríos papeles.

Sin duda era mucha información inicial. ¿Cómo se procedería ahora? ¿cómo se podía re-habitar la posición genealógica de Pilar?

### **Registros, archivos y cementerios: los primeros hallazgos**

«¿Dónde está el hogar?» se pregunta Avtar Brah (2011). La autora afirma que, por un lado, el «hogar» es un lugar en el deseo diaspórico, un lugar de no retorno, incluso si se visita el lugar geográfico real del cual se partió. «Mi mamá vivía con las maletas hechas» (Catalina, entrevista 1, 2 y 4), decía Catalina, para explicar que Pilar esperaba y deseaba volver al hogar. Las cartas y relatos dan cuenta de que ella vuelve a España para visitar a su madre y a uno de sus hermanos, pero eso estuvo lejos de un retorno al hogar.

Brah (2011) también plantea que, el hogar es la vivencia cercana de un lugar. Los olores, formas, colores, clima, etc. Que marca la cotidianeidad y las relaciones sociales construidas. En otras

palabras, el hogar tiene que ver con la importancia subjetiva, con la historia personal, con sus circunstancias y sus concreciones. No obstante, hay que recordar que la historia biográfica solo puede entenderse dentro de una historia familiar, la que, a su vez, cobra sentido en una historia social (de Gaulejac, 2019).

Todos los documentos apuntaban al lugar de origen, como el origen del camino. Habría que ir hasta allí para ahondar en la genealogía. Paralelamente, también se trabajó en Chile. Dado los relatos y las características de los registros, se decidió indagar en el Registro Civil chileno y en el Archivo Nacional.

Durante el período de investigación en Chile no existía ley que regulara el uso de los datos personales, por lo que, con el nombre o número de identificación, podía obtenerse información. Esto facilitó mucho el proceso, ya que, pese a que la pandemia atrasó los tiempos de gestión y entrega de documentos, se pudo contar con ellos. Así, mediante la partida de defunción se estableció la fecha, hora y causa de su fallecimiento.

Catalina no recordaba la fecha de la muerte de su madre: «parece que murió en septiembre. Le quemaron los nefrones con la radiación de la radioterapia con que le trataron el cáncer al cuello del útero» (Catalina, entrevista 3). Parecía que todo el conocimiento relativo a Pilar y a la genealogía femenina se encontraba muerto. Hubo sorpresa cuando se cotejaron fechas y acontecimientos, como

el desembarco del Winnipeg y la muerte de Pilar. «Parece que el destino existe», dijo Catalina.

A lo anterior se agregó la autorización de Pilar para residir definitivamente en Chile. Nunca se nacionalizó, a diferencia de su marido y de sus dos hijas. Vivió 14 años con residencias temporales, entre la esperanza del regreso al hogar y la incertidumbre de quien camina por tierras extranjeras.

Su autorización fue otorgada el 11 de septiembre de 1953, exactamente, 20 años antes del golpe militar chileno del 11 de septiembre de 1973 que generó una nueva diáspora familiar (ver imagen 3). Además, el documento fue firmado por un funcionario de extranjería que resultó ser el tío del marido de una de sus nietas, décadas más tarde.



Imagen 3. ARCHIVO PERSONAL. Autorización de residencia definitiva. Santiago de Chile, 11 de septiembre, 1953.

Por otra parte, en España, el acceso a algunos documentos se vio dificultado por la Ley Europea de Protección de Datos, por lo que se trabajó con aquellos disponibles. En el Registro Civil

sugirieron consultar en los archivos del ayuntamiento para encontrar información antigua que pudiera servir.

Debido a la pandemia, el archivo solo atendía con cita previa, por lo que fue necesario solicitarla y explicar los motivos de visita. Dada la cantidad de registros, se realizaron tres visitas. En la primera, se buscó la dirección contenida en la partida de bautismo de Pilar, aportada por Catalina, en los padrones censales; sin embargo, dicha dirección no se correspondía con el censo. El dato parroquial no coincidía con el público.

Pero, si no vivía en el lugar indicado en la partida de bautismo ¿dónde vivía, entonces? Si, efectivamente, residía en la dirección consignada en el documento, ¿por qué no se encontraban empadronados ahí? Y aún más, si el padre de Pilar era funcionario del Ayuntamiento, ¿era posible que no estuvieran empadronados? Fue así como se intentó conseguir información en los archivos parroquiales, pero no hubo buena recepción de parte de la persona encargada de estos. Por lo tanto, a diferencia de lo planteado por Pérez Ortiz et al. (2017), en esta investigación los archivos más relevantes fueron los encontrados en archivos públicos y no en los eclesiásticos.

En la segunda y tercera visita a los archivos públicos, junto a las personas encargadas, se utilizaron nuevas fórmulas de búsqueda. Así, se indagó en la historia del propio ayuntamiento, basándose en

las entrevistas realizadas a Catalina. Ahí se encontró mucha información relativa al padre, a la madre y a tres hermanos de Pilar.

Resultó que el padre había fallecido de tuberculosis pulmonar el 27 de abril de 1930, cuando cinco de seis de sus hijos eran menores de edad. Por su parte, la madre falleció el 04 de enero de 1974, en Francia. El último hijo, hermano menor de Pilar, había fallecido el 20 de agosto de 1975 en la misma ciudad de origen. Se dedujo que, si había muerto ahí, la probabilidad que hubiese sido enterrado en la misma ciudad era alta.

En la ciudad existen cuatro cementerios. Se decidió buscar información sobre este hermano de Pilar, en ellos. El primero en visitarse fue el más grande de los cuatro. Se preguntó por el nombre. Después de unos minutos, el agente del cementerio respondió «sí, aquí está, pero hay mucha gente en esta tumba. Los llevaré a verla, está acá al lado» Fue una gran sorpresa observar que la tumba estaba bien conservada, ya que, si estaba así, era porque alguien la mantenía. Nuevamente en la oficina del agente, se solicitó el nombre de todas las personas que ahí habían sido sepultadas e información sobre quién la administraba.

Se estudiaron los apellidos, uniéndolos en línea genealógica. Se había logrado un primer gran hallazgo: esa era la tumba familiar de la línea femenina de Pilar y Catalina. Ahí estaban, al fin habían aparecido. Ya no eran historias ni genealogía imaginada, era concreto y real. Se dejaron unas flores y una breve nota de reconocimiento

ante el olvido sufrido durante tantas décadas por una parte de la familia.

Respecto a quien administraba la sepultura, debido a la Ley de Protección de Datos fue imposible conseguir más información que el nombre y la confirmación de que residía en la misma ciudad. Pese a esto, el agente del cementerio se vio interesado en la historia y ofreció su ayuda personal.

En este punto se estudió como proseguir. Era un punto de inflexión importante. Por una parte, se había encontrado la sepultura familiar, concretizando toda la genealogía, y por otra, había, al menos, un familiar con vida. Para saber de quién se trataba, fue central lo relatado por Inocencio, yerno de Pilar, y los cálculos de fechas. Todo indicaba que se trataba de Pelayo, sobrino de ella. Se le explicaron a Catalina los hallazgos quien, muy emocionada e impaciente, solicitó encontrar a su primo.

Fue así como se empezó a idear una estrategia de búsqueda que sorteara los obstáculos que colocaba la Ley de Protección de Datos. Lo primero que se hizo fue buscar su nombre en internet. Todo apuntaba a que Pelayo era un profesional de las ciencias biológicas y que tenía un negocio de revistas cerca del centro de la ciudad. Pero ¿sería la misma persona buscada?, ¿y si tan solo era un alcance de nombre?

Frente a la incertidumbre, se decidió trabajar bajo el supuesto de que los pocos datos obtenidos, correspondían a quien se buscaba,

pero sin olvidar el carácter hipotético de la afirmación, por si en algún momento se debía desechar. Se tomaron los postulados del Stanley Milgram sobre el mundo pequeño para construir estrategias de búsqueda. Estas se realizaron en función al entorno ocupacional y residencial de Pelayo (Korte & Milgram, 1970; Milgram, 1967).

Nuevamente se revisaron todos los documentos obtenidos durante la investigación y se repasaron los análisis de las entrevistas realizadas a los informantes claves. Fue así como, la primera persona que podía conectar una red hasta Pelayo era el agente del cementerio. En el momento en que se analizaba esta estrategia, una integrante del equipo de investigación recordó que la persona que le alquilaba el piso donde se alojaba era enfermera en uno de los hospitales de la ciudad, lo cual era muy valioso, considerando que la persona objetivo era un profesional de las ciencias biológicas.

El dato del negocio de revistas sirvió para construir una tercera vía de búsqueda Si Pelayo era dueño de dicho negocio, a simple vista, sería fácil encontrarlo. Un cuarto camino posible era el lugar de estudio, bajo el supuesto de que había cursado su carrera profesional en alguna universidad de la región.

Una vez establecidas las vías de búsqueda, ¿cómo se podía proseguir en lo práctico?, ¿era suficiente lo planteado por Milgram para realmente encontrar a alguien?, ¿y si los tiempos habían cambiado y los postulados del autor ya no eran válidos?

## El encuentro genealógico

Con más preguntas e incertidumbre, que respuestas y certezas, se continuó la investigación. Cualquiera de las cuatro estrategias debía llevarse a cabo por fuera de las bases de datos oficiales, vale decir, tendrían que ser de persona a persona, por contactos informales, para no infringir la Ley de Protección de Datos.

El día 1 de febrero del 2021 se colocaron en práctica las redes establecidas. Se comenzó con la redacción de una carta para Pelayo, en la que se mostraba la genealogía y se explicaban las circunstancias históricas que llevaron a la familia a este punto. Se colocó un extracto del relato de Inocencio respecto a su viaje a España en 1970, con el fin de dar credibilidad y echar mano a la memoria:

«Estuvimos allá, visitando a la familia de Catalina. Alojamos en casa de Mirella, cuñada de Pilar y viuda de uno de sus hermanos desaparecidos. Ella tenía un hijo. Era un poco mayor que nosotros y la iba a ver. Estuvimos con él una de las veces que fue, pero no recuerdo su nombre. Los vimos solo una vez»  
(Inocencio, entrevista 1).

También se adjuntaron los documentos que permitían reconstruir la genealogía, como el acta de matrimonio de Pilar y Juan (ver imagen 4), la partida de bautismo de Pilar y los certificados de nacimiento de Catalina y Pilar. Estos, además, contenían firmas de

algunos integrantes de la familia. La carta con sus anexos fue enviada por correo electrónico al agente del cementerio que estaba dispuesto a colaborar en la búsqueda.

ESPAÑA  
MINISTERIO DE JUSTICIA

Certificación Gratuita  
(Ley 25/1985, de 24-12)

REGISTROS CIVILES

Número \_\_\_\_\_

Nom i Cognoms \_\_\_\_\_

Sr. Juan

Sra. Edar

A <sup>(1)</sup> dieciséis de diciembre de 1938 a las 19

del 16 de diciembre de 1938.

Davant del senyor Bernat Collet i Vall, Juge municipal, i del senyor Elis Hossain Pons Secretari, compareixen per tal de celebrar matrimoni:

1. - El senyor <sup>(2)</sup> Juan natural de Vilatorrada de Cardener, el naixement del qual fou inscrit en el Registre Civil el misme el 16 de diciembre 1917, de veint anys d'edat, d'estat solter, de professió (o ofici) encarregat al Exèrcit, domiciliat a Puigcerdà, fill del senyor Juan, natural d Vilatorrada, de professió (o ofici) \_\_\_\_\_, i domiciliat a \_\_\_\_\_

i de la senyora Edar natural de Vilatorrada, de professió (o ofici) senyora, i domiciliada a \_\_\_\_\_

paterna del senyor Jesús natural de Saladrià (Noya), i de la senyora Jana natural de la Mercader, i per línia materna del senyor Bartolomé natural d Cardener, i de la senyora Maria Dominga natural d la Mercader.

2 - La senyora Edar natural de \_\_\_\_\_, el naixement de la qual fou inscrit en el Registre Civil del mateix el 9 de maig 1919, de \_\_\_\_\_ anys d'edat, estat soltera, de professió (o ofici) senyora, domiciliada a Puigcerdà (Sector Mansueta de l'A), filla del senyor Cipriano, natural de \_\_\_\_\_, de professió (o ofici) Emple Registre, domiciliat a Cardener, i de la senyora Edar, natural de \_\_\_\_\_, de professió (o ofici) senyora, i domiciliada a Puigcerdà; néta per línia paterna del senyor Cipriano natural d \_\_\_\_\_, i de la senyora Felisa natural de \_\_\_\_\_, i per línia materna del senyor \_\_\_\_\_, i de la senyora \_\_\_\_\_, natural de \_\_\_\_\_.

Havent-se <sup>(3)</sup> publicat el corresponent cride

Imagen 4. ARCHIVO PERSONAL. Acta de matrimonio. Puigcerdà, 26 de diciembre, 1938.

Posteriormente, pero el mismo día, la integrante del equipo de investigación se contactó telefónicamente con la enfermera que conocía. El escenario ideal era que esta persona conociera directamente a Pelayo, dado que ambos eran profesionales del ámbito de las ciencias biológicas, pero no fue así. No obstante, la hermana de ella trabajaba en otro hospital de la localidad, por lo que la cadena ocupacional comenzó a andar.

Al día siguiente, el equipo de investigación se dirigió al negocio que, según lo encontrado en las indagaciones, era de Pelayo. En el lugar atendía un hombre joven que indicó que Pelayo era el antiguo propietario, pero que hacía tres años se lo había vendido a él. Ante la pregunta del contacto, comentó que, por la pandemia, Pelayo hacía muchos meses que no lo iba a visitar. Se negó a compartir algún dato para contactarlo, solo informó que vivía en el sector. Finalmente, se le dio un número de teléfono donde contactar con el equipo por si Pelayo iba al negocio.

Infructíferamente, se rastrearon los cafés y tiendas del barrio, por si algún parroquiano lo conocía. Esa tarde el equipo decidió poner en marcha la cuarta estrategia. Se comenzó a redactar una carta a las universidades que, con mayor probabilidad, pudieran conocer a Pelayo. Después de algunos debates internos sobre lo que debía contener la carta, se llegó a la conclusión que lo mejor era entregarla a primera hora de la mañana del día siguiente.

La carta terminó en redactarse a las 22.00 horas. Había sido una jornada agotadora, no solo por lo realizado, sino por la carga emocional de trabajo. Catalina estaba impaciente por tener noticias y eso lo transmitía al equipo. A las 22.10 sonó el teléfono de la investigadora principal. Era un hijo de Pelayo al que le había llegado la carta del cementerio, pero que, además, su padre había contactado para contarle que, en su ida al cementerio para visitar a la familia, había encontrado las flores y la nota dejada en la sepultura.

Al día siguiente se estableció el contacto con Pelayo. Paralelamente, las redes siguieron creándose a sus propios ritmos. Al cabo de una semana, la enfermera, conocida de una investigadora del equipo, se contactó para preguntar si aún se buscaba a Pelayo, ya que habían encontrado a una funcionaria de otro hospital que había sido colega de él, por lo que podían hacer el enlace final. Agradeciéndole, se le explicó que ya se había establecido el contacto. De igual forma, un mes después, el hombre del negocio de revistas contactó con Pelayo, un día que este fue a comprar unas revistas al local.

Las redes se comportaron de la siguiente manera (ver figura 1):

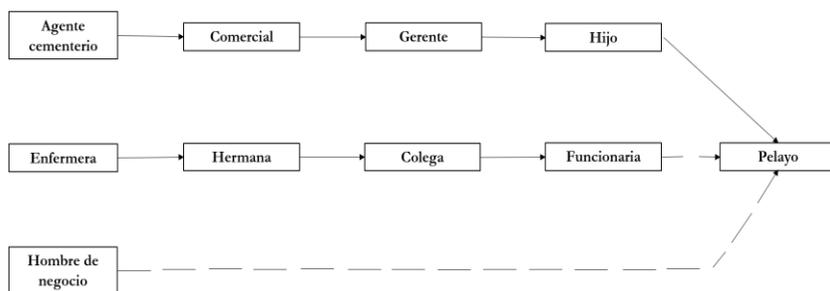


Figura 1. Redes de búsqueda. Fuente: Elaboración propia

Teóricamente, todas las redes llegaron a Pelayo. No obstante, en la práctica unas fueron más eficientes que otras. La más rápida fue la del cementerio, ya que, pese a la Ley de Protección de Datos, el contacto fue realizado de persona a persona y no por una vía oficial.

La siguiente red con mayor eficiencia fue la ocupacional. Se declinó el contacto final dado que el encuentro con Pelayo ya se había producido. Finalmente, la cadena menos eficiente fue la de residencia, ya que pese a encontrarse en el barrio, demoró un mes en dar con la persona objetivo.

### Síntesis genealógica

En el encuentro con Pelayo había más preguntas que respuestas. El poco conocimiento de lo que había sucedido con la línea genealógica y la historia de Pilar estaba presente en su familia: «Necesito preguntar, ¿por qué mi tía se fue?, ¿por qué tomó ese barco y no se quedó con la familia?» (Pelayo, entrevista 1). Pilar se

había convertido en una (des)conocida no solo para la línea genealógica femenina de Catalina sino también, en la de sus hermanos y sobrinos que se encontraban al otro lado del Atlántico.

Pelayo proporcionó información sobre la familia en Europa, quiénes eran y cuáles habían sido sus circunstancias. Compartió sus reflexiones sobre lo devastador de la guerra y cómo la familia se había quebrado por culpa de ella. Al igual que Catalina, hablaban del único de los seis hermanos que vivió la posguerra, llamándolo «tío», porque independientemente de la edad, el respeto por los antepasados se mantenía.

Para Catalina, la línea genealógica femenina y materna había resurgido. Ya no eran mitos difusos, sino personas concretas y reales, vivas o fallecidas. La construcción de un árbol genealógico mostró cómo las personas son el resultado de continuas alianzas que se amplían en la medida en que se profundiza en las historias familiares (de Gaulejac, 2019).

## **Conclusiones**

Este artículo se describió y explicó un proceso de reconstrucción genealógica e histórica familiar de una línea femenina-materna, mediante un estudio de caso transatlántico referente a la ruptura familiar por diáspora política. Se tomó como punto de partida la posición genealógica de «Pilar». Se reconstruyó parte de su historia personal y familiar. Gracias a esto, fue posible

encontrar integrantes vivos de la línea femenino-materna, en otras palabras, aquella línea genealógica que se daba por muerta resultó estar viva.

Las posiciones genealógicas, lejos de ser fijas, se relacionan con el dinamismo de las relaciones sociales. En este caso, una línea completa pasó de la exclusión a la inclusión genealógica, del olvido a la memoria, de lo invisible a lo visible. Así, las genealogías no solo remiten al pasado, sino que también son proyecciones de relaciones y acciones futuras. La genealogía también habla del futuro.

Por otro lado, esta investigación mostró que la interdisciplinariedad contribuye a una comprensión de las relaciones sociales desde marcos más amplios y flexibles, brindando una mirada más profunda. Asimismo, articula diferentes dimensiones del conocimiento, por ejemplo, solo se pudo encontrar la línea perdida, estableciendo una relación disciplinar recíproca entre la genealogía, la historia familiar crítica y la psicología social.

En esta línea, los postulados del «mundo pequeño» de Stanley Milgram fueron centrales para la reconstrucción familiar en el contexto migratorio diaspórico. En las estrategias construidas para la búsqueda de familiares, no se utilizaron plataformas digitales genealógicas ni sus bases de datos, solo se trabajó con los relatos y documentos que pudieron ser contrastados para asegurar la fiabilidad de la información. En consecuencia, se partió desde una base de datos sólida que permitió que las vías de búsquedas, según lo

planteado por Milgram (1967), llevaran al encuentro de la persona objetivo.

La ruptura familiar producto de las diásporas políticas lleva a preguntarse por los orígenes y por el «hogar» ¿Cuál es el hogar en un quiebre familiar diaspórico? Quizás el hogar sea el deseo de retorno en un no retorno. El deseo de algo inexistente. Gabriel García Márquez afirmó «uno no es de ninguna parte mientras no tenga un muerto bajo la tierra», pero ¿qué pasa cuando se tienen muertos bajo diferentes tierras?

Habitualmente el hogar se asocia al origen, a la semilla que crece y echa raíces. Pensar el hogar a partir de los muertos que se tiene bajo tierra, es problematizar el hogar desde lo simbólico, desde aquello que constituye al ser humano como tal. En este sentido, la genealogía familiar diaspórica implica, muchas veces, remirar las semillas que se plantaron en algún lugar geográfico, pero también conlleva mirar a los muertos y resignificar los finales.

## BIBLIOGRAFÍA

- Ball, R. (2017): «Visualizing genealogy through a family-centric perspective», *Information Visualization* 16(1), pp. 1–16.
- Brah, A. (2011): *Cartografías de la diáspora. Identidades en cuestión*, Madrid: Traficantes de Sueños.

- Cabré, A., Domingo, A., y Menacho, T. (2002): «Demografía y crecimiento durante el siglo XX», en *Procesos Migratorios, economía y personas*, Almería: Caja Rural Intermediterránea, Cajamar, pp. 121–138.
- Cornejo, M. (2006): «El Enfoque Biográfico: Trayectorias, Desarrollos Teóricos y Perspectivas», *Psyke* 15(1), pp. 95–106.
- de Gaulejac, V. (2019): *La neurosis de clase. Trayectoria social y conflictos de identidad*, Oviedo: Sapere Aude.
- Duncan, J. W., y Steven, H. S. (1998): «Collective dynamics of ‘small-world’ networks», *Nature* 393, pp. 440–442.
- Femenías, M. L. (2020): *Ellas lo pensaron antes. Filósofas excluidas de la memoria*, Buenos Aires: Ediciones Lea.
- García Ferrandis, X., y Martínez-Vidal, À. (2019): «La ayuda humanitaria de los British Quakers durante la Guerra Civil Española (1936-1939): el caso del Hospital Infantil de Polop de la Marina (Alicante)», *Asclepio. Revista de Historia de La Medicina y de La Ciencia* 71(1), pp. 1–17.
- Jersen, S. (2021): «The Rebuilding of Fragmented Memories, Broken Families and Rootless Selves among Danish Care Leavers», *Journal of Family History* 46(1), pp. 77–91.
- Jociles, M. I. (2006): «Método genealógico e historias familiares. Estudios en el espacio teórico del parentesco», *Fermentum. Revista Venezolana de Sociología y Antropología* 16(47), pp. 793–

835.

- Knauff, B. (2017): «What Is Genealogy? An Anthropological/Philosophical Reconsideration», *Genealogy* 1(1), pp. 2–16.
- Korte, C., y Milgram, S. (1970): «Acquaintance networks between racial groups: application of the world method», *Journal of Personality and Social Psychology* 15(2), pp. 101–108.
- Kretsedemas, P. (2017): «What Is Genealogy? Introducon to the Inaugural Issue of Genealogyti», *Genealogy* 1(2), pp. 1-9
- Lemus, E. (1998): «La investigación de «los refugiados españoles» en Chile : fuentes y hallazgos en un exilio de larga duración», *Exilis et Migrations Ibériques Au XXe Siècle* 2(5), pp. 273–293.
- Mack, N., Woodsong, C., Macqueen, K., Guest, G., y Namey, E. (2011): «Qualitative research methods overview», en *Qualitative Research Methods: A Data Collector's Field Guide*, North Carolina: Family Health International, pp. 1-12
- Meyer, L. (2020): «Family History: Fact Versus Fiction», *Genealogy* 4(2), pp. 1-13.
- Milgram, S. (1967): «The small world problem», *Psychology Today Magazine* 1(1), pp. 60–67.
- Milgram, S. (1969): «Interdisciplinary thinking and the small world problem», en *Interdisciplinary relationships in the social sciences*, Chicago: Aldine Publishing Compan, pp. 103-120.
- Ministerio de Justicia. (2021): «Breve historia. Fechas Importantes

- En La Historia de Nostro Servicio», en línea, [https://www.registrocivil.cl/PortalOI/Institucion/quienes\\_somos/BreveHistoria.html](https://www.registrocivil.cl/PortalOI/Institucion/quienes_somos/BreveHistoria.html), fecha de consulta 03-02-2021
- Moore, S., Rosenthal, D., y Robinson, R. (2021): *The Psychology of family history. Exploring our genealogy*, New York: Routledge.
- Nash, C. (2017): «Genealogical Relatedness: Geographies of Shared Descent and Difference», *Genealogy* 1(2), pp. 1-9.
- Navarro, S. (2017): *Saber femenino, vida y acción social. Dar a luz experiencias creadoras*, Madrid: Editorial CCS.
- Pérez Ortiz, M. G., González Lozano, F., y Vivas, A. (2017): «La investigación genealógica en los archivos eclesiásticos: Fuentes y metodología», *Ibersid* 11(1), pp. 41-50.
- Simons, H. (2011): *El estudio de caso: teoría y práctica*, Madrid: Ediciones Morata.
- Sleeter, C. (2020): «Critical Family History: An Introduction», *Genealogy* 4(2), pp. 2-6.
- Smith, A. (2017): «Family Genealogy and Family Communication: Finding Common Ground», *Genealogy* 1(1), pp. 1-7.
- Sonday, A., Ramugondo, E., y Kathard, H. (2020): «Case study and narrative inquiry as merged methodologies: A critical narrative perspective», *International Journal of Qualitative Methods* 19, pp. 1-5.
- Travers, J., y Milgram, S. (1969): «An experimental study of the small world problem», *Sociometry* 32(4), pp. 425-443.

Vásquez, F. (1994): El dispositivo de análisis de datos: el Análisis de contenido temático/categorial, en línea, [https://issuu.com/profesorarosamaria/docs/an\\_\\_lisis\\_de\\_contenido\\_tem\\_\\_tico\\_\\_v\\_823641719e1b76](https://issuu.com/profesorarosamaria/docs/an__lisis_de_contenido_tem__tico__v_823641719e1b76), fecha de consulta 01-10-2020

Yin, R. (2009): *Case study research: Design and methods*, Thousand Oaks, CA: SAGE.



## ORIGEN DEL APELLIDO PARRILLA DE LANZAROTE

Sergio A. Oliva López  
solilopn@yahoo.es

Sociedad de Estudios Genealógicos y Heráldicos de Canarias  
(SEGEHECA)

### Resumen

El apellido Parrilla lo encontramos en la isla de Lanzarote desde la primera mitad del siglo XVII, momento en que el castellano Bernardo Parrilla Mudarra se establece en la isla y contrae matrimonio con la lanzaroteña Juana Pérez de León Munguía después de aceptar la carta de dote otorgada en el año 1631.

**Palabras clave:** Genealogía, Parrilla, Lanzarote, Tinajo.

### Summary

The surname Parrilla was found on the island of Lanzarote since the first half of the seventeenth century, at which point the Castilian Bernardo Parrilla Mudarra settled on the island and married the lanzaroten Juana Pérez de León Munguía after accepting the dowry letter granted in 1631.

**Keywords:** Genealogy, Parrilla, Lanzarote, Tinajo.

## Introducción

Para la elaboración del presente estudio se han utilizado las siguientes fuentes principales:

Archivos parroquiales de Nuestra Señora de Guadalupe en Teguiise, en adelante APNSG, de Nuestra Señora de la Encarnación en Haría, en adelante APNSE, y de San Roque en Tinajo, en adelante APSR, todos en la isla de Lanzarote.

Archivo parroquial de Nuestra Señora de Betancuria en Fuerteventura, en adelante APNSB.

Protocolos notariales de la isla de Lanzarote en el archivo histórico provincial de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante AHPLPGC.

El Instituto Nacional de Estadística (INE) publicó en su página web que en el año 2019 había en España 6.997 personas cuyo primer apellido era Parrilla, 7.052 con el mismo de segundo apellido, y 88 personas cuyos dos apellidos eran Parrilla, estando en cuanto a frecuencia, en el puesto 768 de todos los apellidos repartidos por la geografía española. De ellos, en la provincia de Las Palmas lo tenían como primer apellido 317 personas y como segundo 307. En la provincia de Santa Cruz de Tenerife solo se encontraban 57 personas con dicho apellido en primer lugar, y otras tantas con el mismo en segundo lugar. De estos datos podemos deducir que se trata de un apellido poco frecuente.

## **El apellido Parrilla a través de las fuentes eclesiásticas.**

El apellido Parrilla figura por vez primera en los libros matrimoniales del APNSG en Teguisse en el año 1726, el 2 de junio, en la siguiente partida de casamiento:

*«Jacinto Parrilla, hijo del alférez Marcial Parrilla y María Peraza, difuntos, con María de Umpiérrez, hija de Luis de Armas y María de la Concepción, vecinos todos de Mancha Blanca<sup>1</sup>».*

Hemos de advertir que el primer libro de matrimonios que se conserva en dicha parroquia es el libro quinto, que comienza en 1725, dado que los cuatro primeros se quemaron en el incendio que padeció el templo en 1909. Igual destino deparó a los once primeros libros de bautismo, siendo el primero que se conserva el número doce, que comienza en 1750. Dado que el fondo parroquial del APNSE en Haría es el más antiguo en la isla de Lanzarote, con libros sacramentales que arrancan en el año 1633, después de haber investigado en ellos encontramos que la primera referencia del apellido Parrilla figura en una partida matrimonial del 15 de noviembre de 1758:

*«Cayetano Ferrera Luis, hijo de Pedro Luis e Isabel Parrilla, vecinos de Tinajo, con Leonor de Umpiérrez, hija de Francisco de Umpiérrez y Ana de Cabrera, de esta vecindad<sup>2</sup>».*

---

<sup>1</sup> Fol. 8, libro quinto, APNSG.

<sup>2</sup> Fol. 42, libro segundo, APNSE.

Posteriormente, el 17 de julio de 1771, figura una segunda partida matrimonial en Haría, sin datos de filiación de los contrayentes, en que el novio se apellida Parrilla:

*«Don Gregorio Agustín Parrilla con doña Rita Josefa Suera<sup>3</sup>».*

Por la inscripción de bautismo de Agustina, el 13 de diciembre de 1772, hija de los contrayentes, conocemos que Gregorio Parrilla es hijo de Diego Pérez Parrilla y de María Clavijo, vecinos de Tinajo, y Rita Josefa es hija de Fernando Peraza y Catalina Suera, vecinos de Haría<sup>4</sup>.

En el antedicho año de 1726 encontramos en Teguiuse otras dos partidas matrimoniales en las que figura el apellido Parrilla, la primera de ellas de fecha del 6 de septiembre:

*«Luis de Betancor Parrilla, hijo de Bernardo Parrilla y Lorenza de Betancor, vecinos de Tinajo, con Luisa de Betancor, hija del capitán Luis de Betancor y Ana Suárez<sup>5</sup>».*

La segunda partida es del 11 de septiembre:

*«Diego Pérez Parrilla, hijo de Bernardo Parrilla y Lorenza de Betancor, difunta, vecinos de Tinajo, con María de Betancur, hija de Tomás de Betancurt, difunto, y Ana de Betancurt, vecinos de San Bartolomé<sup>6</sup>».*

Ya las siguientes partidas las encontramos en Teguiuse el 12 de noviembre de 1730:

---

<sup>3</sup> Fol. 62, libro segundo, APNSE.

<sup>4</sup> Fol. 221, libro segundo, APNSE.

<sup>5</sup> Fol. 10v, libro quinto, APNSG.

<sup>6</sup> Fol. 11v, libro quinto, APNSG.

*«Juan de Rivera, hijo de Cayetano Rivera y Juana Parrilla, vecinos del Mojón, con Juana Hernández, hija de Juan Hernández, difunto, e Inés de San Pedro, vecinos de Guatiza<sup>7</sup>».*

El 3 de mayo de 1733:

*«Antonio Tejera, hijo de Luis Tejera y María Rosa, vecinos de Las Calderetas, con María Rodríguez, hija de Francisco Robaina y Juana Parrilla, difuntos, vecinos que fueron de Tinajo<sup>8</sup>».*

O la siguiente, del 3 de julio de 1735:

*«Juan Felipe, hijo de Diego Francisco y Sebastiana de Sosa, vecinos de La Victoria en Tenerife, con Lorenza de los Reyes, hija de Pedro Luis Rocha e Isabel Parrilla, vecinos de Tinajo<sup>9</sup>».*

Como podemos observar, en la práctica totalidad de las partidas, tanto en Teguiuse como en Haría, existe una referencia clara al pueblo de Tinajo, o a sus pagos de Mancha Blanca y Las Calderetas. La parroquia de Tinajo, bajo la advocación de San Roque, se constituye como tal en el año 1796, por lo que antes de esa fecha, los vecinos debían de acudir para la administración de los Sacramentos a la parroquia matriz de Nuestra Señora de Guadalupe de Teguiuse. Inmaculada Rodríguez Fernández escribe que *«la iglesia de San Roque comenzó su andadura como parroquia el día 5 de junio de 1796, y su ámbito de actuación comprendía el pueblo de Tinajo y los pagos de La Vegueta, Yuco de Arriba y Yuco de Abajo, Calderetas y parte de El*

---

<sup>7</sup> Fol. 60, libro quinto, APNSG.

<sup>8</sup> Fol. 77, libro quinto, APNSG.

<sup>9</sup> Fol. 103v, libro quinto, APNSG.

*Cuchillo*<sup>10</sup>». Entre los años 1796 y 1920 casaron en Tinajo 62 personas apellidadas Parrilla<sup>11</sup>.

### **El apellido Parrilla a través de las fuentes notariales.**

Como el propósito de este estudio es buscar el origen del apellido Parrilla en Lanzarote, dado la imposibilidad de bajar más allá del año 1725 en las fuentes sacramentales que debieron estar en el fondo parroquial de Tegúise, se nos hizo indispensable investigar en los protocolos notariales de la isla de Lanzarote. Los protocolos anteriores al año 1618 se perdieron en la incursión berberisca de dicho año, estando la primera referencia del apellido en el año 1624, en que ante el escribano Gaspar de los Reyes Albertos, Juan de Betancor Jerez otorga un poder a Bernardo Parrilla, *estante en Fuerteventura*<sup>12</sup>. Este personaje, Bernardo Parrilla Mudarra, que como veremos más adelante pasará a residir a Lanzarote, es sin género de dudas, el primero de apellido Parrilla que encontramos en Lanzarote constatado documentalmente. El dicho, como atestigua el poder anterior, debió de haber residido en la isla de Fuerteventura donde fue casado con Francisca de Morales, ya que en la parroquia de Nuestra Señora de Betancuria encontramos las dos partidas bautismales siguientes:

En 1624 fue bautizado Diego:

---

<sup>10</sup> Rodríguez Fernández, I. *Los 200 años de la parroquia de San Roque*.

<sup>11</sup> Archivo parroquial de San Roque en Tinajo.

<sup>12</sup> PN 2.727, 1624, fol. 504.

*«En ocho días del mes de diciembre de mil y seiscientos y veinte y cuatro años fue bautizado por mi Diego de Cabrera Mateos, vicario y beneficiado de esta Santa Iglesia a Diego, hijo de Bernardo Parrilla Mudarra y de su mujer Francisca de Morales, fueron padrinos Diego Báez y doña Verensia, vecinos de esta isla<sup>13</sup>».*

En 1626 fue bautizado José Acasio:

*«En cuatro días del mes de abril de mil y seiscientos y veinte y seis años baptisé yo el licenciado don Diego de Cabrera Mateos, vicario y beneficiado de esta Santa Iglesia a Joseph Acasio, hijo de Bernaldo Parrilla Mudarra y de su mujer Francisca de Morales, fueron padrinos el capitán Juan de Sárate y Mendosa y su hija doña María, vecinos de esta isla<sup>14</sup>».*

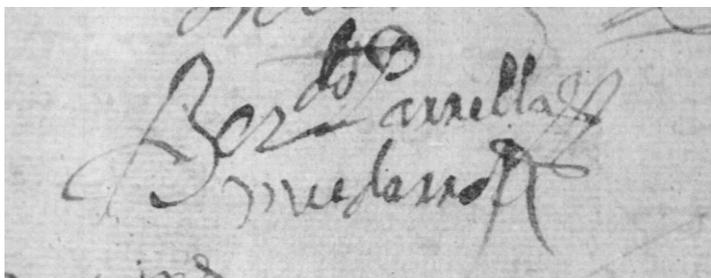
Nuestro personaje debió de enviudar hacia el año 1630, en que pasó a Lanzarote donde contrajo matrimonio con Juana Pérez de León Munguía, ya que la siguiente referencia documental es una carta de dote en esta isla correspondiente al año 1631, ante el escribano Juan de Ascanio; se trata de la dote de Juana Pérez de León, hija de Diego Pérez [de Munguía], difunto, y Luisa de Betancor, y hermana de Lucas de León, que va a casar con Bernardo Parrilla Mudarra, hijo de Hernando Parrilla y María de la Banda, naturales y vecinos de Quintanar de la Orden en La Mancha<sup>15</sup>.

---

<sup>13</sup> Fol. 264v, libro segundo, APNSB.

<sup>14</sup> Fol. 285v, libro segundo, APNSB.

<sup>15</sup> PN 2.731, 1631, fol. 347.



Firma de Bernardo Parrilla Mudarra en la carta de dote ante Juan de Ascanio en 1631.

El extracto de la carta de dote, en cuanto a la relación de bienes, es como sigue:

*«..le prometemos en dote y casamiento cuatrocientas doblas de a quinientos maravedís cada una, moneda de estas islas de Canaria, los cuales le hemos de dar y entregar en esta manera:*

*Primeramente veinte fanegadas de tierras de pan sembrar en el término de Tinajo, las quince hechas y las cinco por hacer, en precio de ochocientos y veinte y cinco reales.*

*Iten la parte y derecho que nos toca y pertenece en los términos de Tinajo y Tinguatón, la mitad de los dichos términos, en precio de doscientos reales.*

*Iten una mareta que está en el término de Tinajo que llaman La Mareta del Cabo, en cuatrocientos reales.*

*Iten una casa terrera cubierta con su cocina y todo lo a ella perteneciente en el cortijo de Tinajo, en ciento y cincuenta reales.*

*Iten una de dos casas en esta Villa que en ella tenemos en las casas que fueron de Juan de León, abuelo de mi el dicho Lucas de León, en precio de trescientos reales con más lo a ella perteneciente, y se advierte que una de estas casas está cubierta, con su palacio y [...] y las demás están descubiertas y ha de quedar en la escogencia del dicho Bernardo Parrilla tomar las que quisiere, de todos los cuales dichos bienes, tierras, términos, casas y marena fueron bienes que quedaron por fin y muerte del dicho Diego Pérez [padre de la novia].*

*Y así mismo dos juntas, una de camellos y otra de camellas, la una aparejada para poder arar, ambas a dos en trescientos y ochenta reales, y lo demás restante al cumplimiento de las dichas cuatrocientas doblas le daremos y entregaremos en ropas de vestir, ajuar y preseas de casa cuando tenga efecto el dicho matrimonio a preciados por dos personas de satisfacción nombradas por ambas partes.*

*Hecha la carta en la Villa de Teguiſe que es en esta isla de Lanzarote a tres días del mes de ſeptiembre de mil y ſeiscientos y treinta y un año ſiendo teſtigos Alonso de Jerez Cardona, familiar del Santo Oficio, y don Diego de Ayala Betancor, notario del Santo Oficio, y el capitán Jerónimo Peraza de Ayala, vecinos de esta isla, y los otorgantes que yo el presente eſcribano doy fe que conozco ſon los contenidos, los dichos Bernardo Parrilla y Lucas de León lo firmaron de ſus nombres y por la dicha Luisa de Betancor no ſaber eſcribir, a ſu ruego lo firmó uno de los teſtigos. [Firmó Alonso de Jerez Cardona]».*

Luisa de Betancor, madre de Juana Pérez de León Munguía, otorgó su testamento ante Luis Rodríguez de Fleitas en 1645<sup>16</sup>.

*«Iten quiero y es mi voluntad que si Dios nuestro Señor fuere servido de llevarme de esta presente vida mi cuerpo sea enterrado en el convento de religiosos de San Francisco, en esta Villa, en la sepultura que allí tengo y en el hábito de mi padre San Francisco...*

*Iten quiero y es mi voluntad que se me digan en el dicho convento nueve misas rezadas que llaman las misas de Nuestra Señora de la Luz y se pague de mis bienes la limosna acostumbrada.*

*Iten mando sobre mi sepultura se encienda un sirio los domingos y fiestas del año que comience después de yo muerta y se diga responso cantado los dichos días y al cabo del año se me haga unos oficios que llaman cabo del año y en cuanto a esto sea en la forma en que dispusieren mis albaceas.*

*Iten mando de mis bienes se de de limosna un real a cada una de las mandas forzosas que son Casa Santa de Jerusalén, Redención de Cautivos y Casa del señor San Lázaro.*

*Iten declaro tener por mis bienes en donde dicen Munguía unas tierras incorporadas del camino que va de esta Villa a Los Valles para abajo, contra las maretas de Los Mares, que lindan con tierras que hoy posee Juan Cabrera Salazar y con el barranco que va a las dichas maretas, que pueden haber poco más o menos veinte fanegadas de sembradura.*

*Iten declaro quiero y es mi voluntad que de estas dichas tierras hayan y gocen por sus bienes, cuatro fanegadas doña Ana de Santiago, mi nieta,*

---

<sup>16</sup> PN 2.744, 1645, fol. 83v.

*hija del dicho alférez Lucas de León, mi hijo, y otras cuatro fanegadas a María, mi nieta, hija del capitán bernardo Parrilla y de Juana Pérez, mi hija, y así mismo hayan las susodichas de gozar un sitio de una casilla...*

*Iten quiero y es mi voluntad se le den a Margarita de color morena que me ha servido y he criado en mi casa cincuenta reales para los cuales, de las tierras que me restan, se saque una fanegada y esta se venda, y así mismo se le de un colchón que tengo, y esto se ha de entender en satisfacción de cualquier cosa que se le pueda deber por razón del dicho servicio y así se ejecute igual inviolablemente. Y a otra muchacha que hoy está en mi casa llamada Ana, hermana de la dicha Margarita, se le den veinte reales y unas enaguas de crea...*

*Iten mando un manto de anascote que tengo y una saya de estameña y un arca pequeña, poco más de cuatro palmos, de la isla de La Madera, se le de a Inés, mi sobrina, hija de Rafael de Betancor y de Sebastiana de Betancor, mi hermana.*

*Y para cumplir y pagar este mi testamento y mandas en él contenidas deyo y nombro por mis albaceas al alférez Lucas de León, mi hijo, y al capitán Bernardo Parrilla, mi yerno...*

*Y cumplido y pagado este dicho testamento y mandas en él contenidas deyo y nombro por mis herederos forzosos en todo el remanente de mis bienes, raíces y muebles, derechos y acciones al dicho alférez Lucas de León, mi hijo, y a Juana Pérez, mi hija, mujer del dicho capitán Parrilla, los cuales lo hayan y gocen por igual parte como tales mis hijos y*

*por este testamento revoco y anulo otro cualquiera que antes de él haya hecho, así por escrito, palabra o codicilo o en otra cualquier manera, solo quiero este valga así en juicio como fuera del por mi última y postrimera voluntad el cual otorgo en la más bastante forma y manera que de derecho puedo y ha lugar en testimonio de lo cual otorgo la presente en la villa de Teguise de la isla de Lanzarote en cinco días del mes de julio de mil y seiscientos y cuarenta y cinco años y la otorgante, que yo el escribano doy fe y conozco no firmó por no saber y a su ruego lo firmó un testigo, siéndolo presentes Juan Bautista Espínola, notario público, Juan de Ribera, Luis Martín, Juan Manzano y Juan Martín Moreno, vecinos y estantes en esta isla». [Por testigo firmó Juan Bautista Espínola].*

En 1645, ante Luis Rodríguez Fleitas, el capitán Bernardo Parrilla Mudarra y Juana Pérez, marido y mujer, venden al licenciado Guillén de Betancor, unas tierras en Tinajo, que fueron de Luisa de Betancor, madre de la dicha, incluyendo la parte señalada a María, hija de los vendedores, por su abuela en su testamento<sup>17</sup>.

*«...que quedaron por fin y muerte de Luisa de Betancor, nuestra madre y suegra, en donde dicen Monguía, así en lo del camino abajo como del camino arriba, sitio de casa y era u otra cualquier cosa que por razón de la herencia de la dicha Luisa de Betancor nos pertenece y puede pertenecer a los bienes que allí poseía la dicha Luisa de Betancor, lo cual sin reservación de cosa alguna vendemos al susodicho entrando en ello las cuatro fanegadas de tierra que la dicha Luisa de Betancor dejó señaladas*

---

<sup>17</sup> PN 2.744, 1645, fol. 148.

*a la dicha María, nuestra hija, niña de poca edad, que a la dicha nuestra hija, en satisfacción de las señaladas por la dicha Luisa de Betancor le señalamos otras cuatro fanegadas de tierra en una suerte de tierra que tenemos en Tinajo que llaman La Cueva, del camino que va de Yuco a Tinajo, de la parte de arriba contra Tinache...»*

En compraventa ante Juan de Munguía Betancor, en el año 1649, Bernardo Parrilla Mudarra, vecino de esta isla, dice que *«por muerte de Juana Pérez, su legítima mujer, quedaron cinco hijos llamados Bartolomé, Diego, Hernando, María y Miguel, todos ellos menores y para poderlos sustentar y alimentar no tengo bienes para poderlo hacer si no es vendiendo la mitad de una marea propiedad que pertenece a los dichos menores por haber sido bienes de la dicha su madre y no tener ningunos muebles que poder vender ni otra propiedad que menos daño resulte a los dichos mis hijos y de vender la dicha media marea les resulta a los susodichos pro y utilidad porque con el procedido de ella les podré revestir, sustentar y alimentar. A su merced pido y suplico se me reciba información de lo contenido en este mi escrito y me conceda licencia para que pueda vender la escritura que sea necesario, pues de ello resulta utilidad a los dichos mis hijos menores pues es justicia la cual pido y el oficio de vuestra merced imploro<sup>18</sup>»*.

---

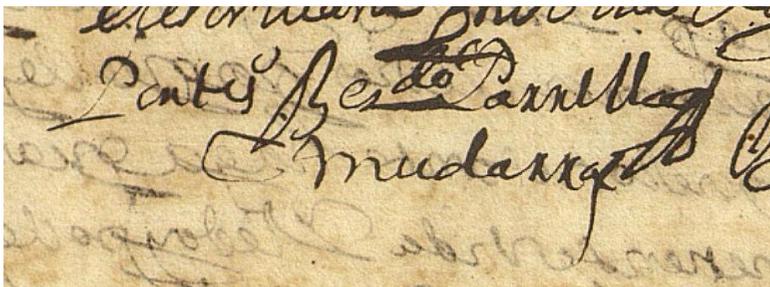
<sup>18</sup> PN 2.749, 1649, fol. 459.

Firma de Bernardo Parrilla Mudarra en la licencia que pidió en 1649 ante Juan de Munguía Betancor.

En compraventa del año 1652 ante Juan Tomás de Ganzo, «Bernardo Parrilla Mudarra, marido que fui de Juana Pérez de León, difunta, de cuyo matrimonio tuvimos por hijos a Bartolomé Parrilla, Diego Pérez de Betancor, Hernando Parrilla, mayores de 14 años, y María de Liébana y Miguel, menores de los dichos 14 años, y nos los dichos Bartolomé Parrilla y Diego Pérez como mayores que somos de los dichos 14 años decimos que nos conviene para nuestro sustento y de los demás mis hijos y nuestros hermanos que por la presente necesidad vender una suerte de tierra que hará siete fanegadas en el término de Tinajo de las que allí dejó mi mujer y nuestra madre y porque no podemos hacerlo sin licencia de vuestra merced para la seguridad de quien las comprare. A vuestra merced pedimos y suplicamos nos reciba información como no tenemos ningunos ganados ni muebles para poder vender, si no son tierras, términos y mareta, y dada que sea vuestra merced se sirva concedernos la dicha licencia para vender dicha suerte de tierra para nuestro sustento y los demás que en ello recibiremos merced con justicia» (obtenida la licencia venden dichas tierras al licenciado Guillén de Betancor)<sup>19</sup>.

---

<sup>19</sup> PN 2.736, 1652, fol. 181.



Última firma que encontramos de Bernardo Parrilla Mudarra cuando fue testigo en el testamento que Juan Perera Armas otorgó ante Antonio López de Carranza en 1657<sup>20</sup>.

### **Descendencia de Bernardo Parrilla Mudarra y Juana Pérez de León Munguía.**

Como se desprende de las compraventas anteriores, el matrimonio formado por Bernardo Parrilla Mudarra y Juana Pérez de León Munguía tuvo cinco hijos llamados Bartolomé Parrilla, Diego Pérez de Betancor, Hernando Parrilla, María de Liébana Parrilla y Miguel Parrilla, de los cuales los dos primeros no dejaron descendencia.

#### **1. Bartolomé Parrilla.**

El primero de los hijos fue Bartolomé Parrilla, del que no consta casamiento ni descendencia. Al mismo lo encontramos en 1657, ante Antonio López de Carranza, vendiendo a Diego Pérez Munguía,

---

<sup>20</sup> PN 2.750, 1657, fol. 161v.

Juan de León Monguía, Melchor de Olivera, vecinos de esta isla en la aldea de Tinajo, *«todo el derecho que me toca y pertenece como a uno de cinco herederos en todos los términos que quedaron por fin y muerte de Juana Pérez, mi madre, así de paredes afuera como de paredes adentro, en los cuales puedan hacer y hagan los susodichos tierras de pan sembrar, maretas, charcos y todo lo demás que bien les estuviere en la parte que me toca por herencia de la dicha mi madre»*.



Firma de Bartolomé Parrilla en compraventa ante Juan Tomás de Ganzo en 1652.

Ante el mismo escribano y año, Bartolomé Parrilla, vende a Juan Cabrera León, vecino de esta isla en la aldea de Tinajo, *dos fanegadas de tierra, poco más o menos, en donde llaman la Caldereta que está a la parte de Yasén, que lindan por la parte de arriba y por un lado tierras que fueron del alférez Lucas de León, mi tío, y tierras que hoy son del alférez Gaspar Duarte, y por abajo el camino real que viene de Majo a esta Villa y a Las Aguadas; y así mismo le vendo la parte que me toca como a uno de cinco herederos en las casas y cocina y lo demás a ella perteneciente y el mismo derecho que tengo en la era y corral de pajeros, todo lo cual está en la aldea de Tinajo,*

*que dichos bienes los hube y heredé de Juana Pérez, mi madre, y así mismo el derecho y acción que tengo en Vegueta Bermeja como a uno de los cinco herederos referidos que quedamos por muerte de la dicha mi madre*<sup>21</sup>.

## 2. **Diego Pérez de Betancor Parrilla.**

Este hijo no tomó estado, ni consta descendencia.



Firma de Diego Pérez de Betancor en compraventa ante Juan Tomás de Ganzo en 1652.

Diego debió de fallecer poco después de haber cumplido los 20 años de edad, ya que su padre, citado como el capitán Bernardo Parrilla, en compraventa en el año 1657 ante Antonio López de Carranza, siendo viudo, vende tierras en Tinajo a Sebastián Hernández Peña<sup>22</sup>.

*«...todo el derecho y acción que toca a un hijo mío llamado Diego Pérez Parrilla, el cual fue a la leva y he tenido noticia el susodicho es pasado de esta presente vida y dichos bienes me tocan por herencia del dicho mi hijo*

---

<sup>21</sup> PN 2.750, 1657, ff. 81 y 82v.

<sup>22</sup> PN 2.750, 1657, fol. 149v.

*que son la parte que le tocare como a uno de cinco herederos en los bienes que quedaron de Juana Pérez mi mujer y su madre...»*

### 3. **Hernando Parrilla.**

El tercero de los hijos casó con Inés de Betancor, hija de Francisco González Feo y María de Betancor.

Ante Antonio López de Carranza, en 1661, Hernando Parrilla, vecino de esta isla, vende a Sebastián Hernández Peña, vecino de esta isla, *«una casilla en esta Villa que fueron y heredó de sus padres, que es la que fue caballeriza, la cual le vendo por precio y cuantía de doscientos reales de plata, moneda usual y corriente en estas islas, que le ha de pagar en esta forma: ciento y diez reales en una parte de casa en Tinajo que fueron de los dichos mis padres la cual compró el dicho Sebastián Hernández Peña a Luis Hernández y María Parrilla, su hermana y cuñado, y veinte reales en un real de tributo perpetuo impuesto sobre dicha parte de casa, de los veinte y cinco que Bernardo Parrilla y Juana Pérez, mis padres, impusieron sobre sus bienes y dicho real lo hemos de pagar yo y mis herederos, que una y otra partida hacen ciento y treinta reales que es en lo que se avaluó la dicha parte de casa que me da en recompensa de lo que yo le vendo. Y cuarenta y cinco reales que me dio en tres fanegas de trigo a precio de quince reales con su pageraje para sembrar, y diez y seis reales que me ha dado en contado, de las cuales partidas me doy por contento y entregado a mi voluntad, y nueve reales que ahora me da en contado en presencia del escribano público y testigos de esta carta<sup>23</sup>».*

---

<sup>23</sup> PN 2.752, 1661, fol. 186v.

En 1668, ante Juan de Betancor Jerez, Hernando Parrilla y su mujer Inés de Betancor, vecinos de esta isla, *«vendemos realmente y con efecto desde ahora y para siempre jamás a Manuel Hernández feo, nuestro hermano y cuñado que está presente, vecino de esta dicha isla, para el susodicho y los suyos o quien causa hubiere, conviene a saber que es la legítima que a mi la dicha Inés de Betancor me toca por herencia de Francisco González Feo y de María de Betancor, mis padres, en El Rodeo, así en casas, maretas, aljibes, charcos, era y corral de pajeros y en las tierras de pan que en dicha aldea del Rodeo quedaron por fin y muerte de mis padres y suegros sin reservarnos cosa alguna y así mismo le vendemos una parte que nosotros hubimos y compramos de Antonio González Feo, nuestro tío, vecino de esta dicha isla en dicha aldea del Rodeo, de cinco partes una, con todas sus entradas y salidas y usos y costumbres, derechos y servidumbres cuantas hayan y haber deben a dichas dos partes y les pertenezcan en cualquier manera por precio y cuantía de doscientos y sesenta reales de plata nuevos<sup>24</sup>»*.

En 1700, ante Juan González de Sepúlveda, Hernando Parrilla, vecino de la aldea de Tinajo, da poder a su hijo Marcial Parrilla, vecino de Mancha Blanca<sup>25</sup>.

*«...a Marcial Parrilla, mi hijo, vecino de la aldea de Mancha Blanca, y a Diego Hurtado de Mendoza, procurador de causas de esta dicha isla, a ambos juntos y a cada uno de los susodichos...»*

---

<sup>24</sup> PN 2.761, 1668, fol. 29v.

<sup>25</sup> PN 2.782, 1700, fol. 285v.

En 1703, ante Juan González de Sepúlveda, Hernando Parrilla, vecino de Tinajo, marido de Inés de Betancor, se obliga al pago de cuatro reales de tributo perpetuo al convento de San Francisco de esta isla impuestos por Sebastián Hernández Peña, difunto, sobre la maretá del Cabo, el cual pagaban Luis Hernández y su mujer María Parrilla<sup>26</sup>.

Hernando Parrilla e Inés de Betancor tuvieron por hijos a Bernardo Parrilla, Francisco Parrilla, el alférez Marcial Parrilla y Leandro Parrilla.

### 3.1. **Bernardo Parrilla.**

Casó con Lorenza de Betancor, hija de Luis de Betancor Robaina y María Rodríguez.

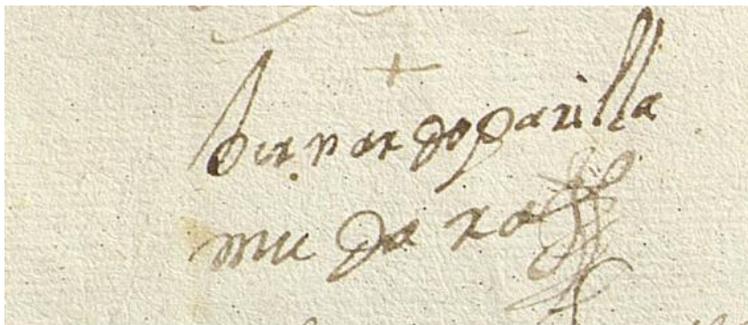
En 1703, ante Juan González de Sepúlveda, Bernardo Parrilla, vecino de esta isla en la aldea de Mancha Blanca, realiza la siguiente venta:

*«...vendo realmente y con efecto desde ahora y para siempre jamás, en mi nombre y en el de mis herederos y sucesores presentes y por venir, a Melchor de Aguiar, vecino así mismo de esta dicha isla, para el susodicho y sus herederos y sucesores es a saber que son quince almudes de tierra labradía medida a cordel donde dicen Tinacher, donde llaman la Montañeta de Los Cascajos, que hube y compré a Luis de Robaina, mi suegro, por escritura público ante el presente escribano (el otorgante*

---

<sup>26</sup> PN 2.785, 1703, fol. 515v.

firmó como Bernardo Parrilla Mudarra según se observa en la fotografía siguiente)<sup>27</sup>».

A close-up photograph of a handwritten signature in brown ink on aged, yellowish paper. The signature is written in a cursive, historical script and reads "Bernardo Parrilla Mudarra". The ink is somewhat faded and the paper shows signs of age and wear.

Firma de Bernardo Parrilla Mudarra en documento de compraventa ante Juan González de Sepúlveda en 1703.

Ante Fernando Álvarez Trujillo, en 1745, testó Bernardo Parrilla, vecino de este lugar de Tinajo de esta isla de Lanzarote, en la siguiente forma: *«ballándome enfermo en cama del cuerpo y sano de la voluntad y en mi entero juicio y entendimiento cabal aquel que Dios nuestro señor ha sido servido darme, creyendo como firme y verdaderamente creo en los misterios de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, y en todo lo demás que cree y confiesa nuestra Santa Madre Iglesia Católica Romana, como regida y gobernada por el Espíritu Santo, bajo de cuya fe y creencia he vivido y protesto vivir y morir como fiel cristiano y temiéndome de la muerte por ser deuda inexcusable a todo viviente, para que mis cosas queden bien ordenadas al tiempo de mi fallecimiento otorgo y hago mi testamento en la forma y manera siguiente; lo primero, encomiendo (mi alma) a Dios nuestro Señor que la crio y redimió*

---

<sup>27</sup> PN 2.785, 1703, fol. 620v.

*con el infinito precio de su Santísima Sangre y el cuerpo mando a la tierra de que fue formado, para que a ella sea reducido. Iten quiero y es mi voluntad que cuando Dios nuestro Señor fuere servido de llevarme de esta presente vida, mi cuerpo sea amortajado en el hábito de mi padre San Francisco, que desde luego pido para ganar sus gracias y así quiero ser enterrado en la iglesia del convento de dicho Señor San Francisco de esta isla, en la capilla de la hermandad por ser yo uno de ello, que así es mi última voluntad. Iten quiero y es mi voluntad que en cuanto al acompañamiento de mi entierro, funeral y bien de mi alma lo dejo a la voluntad y disposición de mis albaceas que irán nombrados en este y pase por lo que dispusieren sin que se les precise otra cosa y la limosna de todo se pague de mis bienes. Iten quiero y es mi voluntad que por una vez se me digan por mi alma y la de mi mujer Lorenza de Betancort, difunta, treinta misas rezadas por los sacerdotes que dispusieren mis albaceas y en el tiempo y ocasión que mis herederos tuvieren comodidad y conveniencia para ello y su limosna de dos reales por cada una se pague de mis bienes. Dejo se de de limosna, a las mandas forzosas y acostumbradas dieciocho cuartos con que los aparto de mis bienes y de ellos se paguen. Iten declaro que yo fui casado y velado en haz de nuestra Santa Madre Iglesia con la dicha Lorenza de Betancor, y durante nuestro matrimonio tuvimos y procreamos por nuestros hijos legítimos que hoy viven a María, casada con Domingo García Molina, que se hallan en Indias de su majestad en la Costa de Caracas, que hará diez años poco más o menos; Isabel, que es casada con Pedro Luis Rocha; Luis Parrilla [casado de segundas nupcias con doña Ana Teresa, hija del capitán don Bartolomé de Cabrera y de doña Ana de Umpiérrez; y antes había sido casado con Luisa de*

Betancurt, hija del capitán don Luis de Betancurt Cabrera y doña Ana Suárez]; y *Diego Parrilla* [casó en primeras nupcias con María de Betancurt Clavijo y en segundas nupcias con Teresa Betancurt Ayala], *decláralos por tales. Iten declaro que cuando contraje matrimonio con la dicha mi mujer, traje por bienes propios suyos dotales dos fanegadas y media de tierra, dos donde llaman La Vega de Ramírez, y la media en La Cancela de este lugar de Tinajo; y la mitad de una mareta y una yunta de reses vacunas que les dieron sus padres, Luis de Robaina y María Rodríguez, lo cual está todo en ser, excepto la yunta. Iten declaro dejar por bienes propios míos, heredados de Hernando Parrilla e Inés de Betancort, mis padres, un aljibe cubierto delante de la mareta del vínculo de este lugar, con fanegada y media de sitio de dicho aljibe de que solo me corresponden nueve almudes de la tercera parte, porque las otras dos partes del referido sitio pertenecen a los herederos del alférez Marcial Parrilla, mi hermano, y la otra se reparte entre mi y los herederos del dicho mi hermano, por haberla heredado de Francisco Parrilla nuestro hermano que falleció intestato. Así mismo, la mitad del sitio de almud y medio en donde tiene fabricadas sus casas el dicho Pedro Luis Rocha mi yerno, con noventa reales que me tocaron del aprecio de las casas viejas que están en dicho sitio, que es en este lugar de Tinajo y así lo declaro. Iten declaro dejar así mismo por mis bienes la mitad de las casas de mi habitación con su aljibe y una buerta contigua que es en este dicho lugar que fabriqué durante el matrimonio con la dicha mi mujer. Iten dejo así mismo por bienes heredados de mis padres tres fanegadas de tierras en Las Calderetas, una fanegada, poco más o menos, en Tinguatón, que está en dos trozos, otra fanegada en este malpaís de Tinajo, que todo es bien notorio y*

conocido. Declaro dejar así mismo por mis bienes un buey, dos cabras, tres ovejas y una camella. Iten declaro dejar dos cajitas de pino, un escaño y una mesa, todo de pino. Iten declaro que cuando casó mi hija María con Domingo García Molina le di y llevó en dote una yunta de vacas, una bestia, tres o cuatro cabras, una oveja y el grano de pudiera sembrar una yunta, y después le di más veinte fanegas de cebada y dos de trigo y tres fanegadas de tierras en este pago de Tinajo y media fanegada de sitio con una casa, todo en doscientos reales, que es en este dicho lugar, y si llevó algo más no hago memoria por ahora. Iten declaro que cuando casó mi hija Isabel con Pedro Luis Rocha le di en dote tres fanegadas de tierras, dos en La Vega de Ramírez, y la otra en Las Calderetas de La Rosa, un buey de dos años y un becerro, una jumenta, una oveja, tres cabras, dos cajas, una grande y otra pequeña, una mesa de pino y un taburete de palo. Declaro que cuando casó mi hijo Luis Parrilla le di una yunta de reses vacunas, tres cabras, cuatro ovejas, un pedazo de tierra en Las Calderetas, que será una fanegada, y así mismo dos fanegadas de tierra en Candelaria que las consumió el volcán, que compré después de viudo con mi trabajo y de los dichos mis hijos Luis y Diego Parrilla, así mismo llevó dos cajitas, una de abara de pino y la otra más pequeña de lo mismo. Declaro que cuando casó mi hijo Diego Parrilla le di una yunta de reses vacunas, tres cabras, cuatro ovejas, una caja de pino y dos fanegadas y media de tierra, poco más o menos, la una fanegada en La Vega de Ramírez y la media en este lugar de Tinajo. Iten declaro que debo a don Agustín de Vetancurt, presbítero, unos reales de un poco de ropa que saqué cuando se casó mi hijo Diego Parrilla, mando se le pague lo que el susodicho tuviere apuntado en su libro. Iten declaro que tengo vendido al teniente capitán don Roque Luis

*tres almudes de tierra en Las Calderetas, junto a sus casas que tiene ya cercados, por cuya cuenta me tiene dado un real de a ocho, que en aquel tiempo valía diez reales y de ello no le he hecho escritura, mando que se regule dicha tierra y por mis herederos se la hagan si yo no la hiciere y se vuelva el exceso que hubiere. Iten declaro que yo fui tutor de la persona y bienes de María, hija de Francisco Robaina y de Juana Peraza, su mujer, de lo cual tengo dado cuenta a la dicha menora cuando casó con Antonio Tejera y no le quedé a deber cosa alguna porque el resto en que fui alcanzado se lo pagué en un camello y una camella en dos años que yo tenía comprado a Jacinto Parrilla y a Juan Corujo en la cerca de Tinache según consta del recibo que se me dio por ante don Nicolás Clavijo, escribano público y del Cabildo que fue de esta isla. Iten declaro que a mi hijo Luis Parrilla después de casado, le tengo vendido una fanegada de tierra, media en vida de su primera mujer Luisa de Vetancort, y la otra media en su segundo matrimonio con doña Ana Teresa, cuya tierra es junta e incorporada en la cerca de Tinache que heredé de mi padre y hasta ahora no le he hecho escritura, y si yo no la hiciere la ejecute mis herederos por tener yo recibido su valor. Y para cumplir y pagar este mi testamento nombro por mis albaceas testamentarios a Luis y Diego Parrilla, mis hijos, y a Pedro Luis Rocha, mi yerno, a todos juntos y a cada uno de por sí insolidum para que entren en mis bienes, vendan y dispongan lo más bien parado de ellos y les dure esta facultad, aunque sea pasado el año de su albaceazgo, que así es mi última voluntad. Y cumplido y pagado este mi testamento en el remanente de todos mis bienes, derechos y acciones que en cualquier manera me toquen y pertenezcan, instituyo y dejo por mis únicos y universales herederos a mis cuatro hijos que dejo nombrados, para que los hayan*

*y lleven para sí con la bendición de Dios y la mía, y por este revoco, anulo y doy por ningunos y de ningún valor ni efecto otros cualesquiera testamentos o codicilos que antes que este haya hecho por escrito o de palabra, que quiero que no valgan ni hagan fe, salvo este que ahora otorgo por mi última voluntad en este lugar de Tinajo a siete de diciembre de mil y setecientos y cuarenta y cinco años y el otorgante, que yo el escribano doy fe y conozco y de estar al parecer en su entero juicio y entendimiento cabal según hablaba y respondía, así lo dijo, otorgó y firmó, siendo testigos el teniente don Roque Luis, Miguel Peña, Manuel Robaina, Roque Pérez, vecinos de este lugar, y Antonio Álvarez, vecino de la Villa, y en este estado declara también el testador que una fanegada de tierra que dio también a su hijo Diego Parrilla en Chibusque en la vega de Tomaren la consumió el volcán<sup>28</sup>».*

A close-up photograph of a handwritten signature in dark ink on aged, yellowish paper. The signature is written in a cursive, historical script. The legible parts of the signature appear to be 'Bernardo Parrilla' followed by a large, decorative flourish. The ink is somewhat faded and there are some stains on the paper.

Firma de Bernardo Parrilla en el testamento que otorgó en 1745 ante Fernando Álvarez Trujillo.

Ante Nicolás Clavijo Álvarez, en 1733, testó Pedro Luis Rocha, vecino de Tinajo y marido de Isabel Parrilla, hija de Bernardo

<sup>28</sup> PN 2.811, 1745, fol. s.n., el 7 de diciembre.

Parrilla y de Lorenza de Betancor. Dice el testador que fue hijo de Ventura de Betancor y de Bernardina de Cabrera, difuntos, y nieto del capitán Gaspar Duarte. Declaró por hijos a Lorenza, Rita, Manuela, María Rosa, Catalina y Cayetano Francisco. Citó a Luis Parrilla, hermano de su mujer. Dice que su hermana María Rosa de Betancor casó con Luis Tejera<sup>29</sup>.

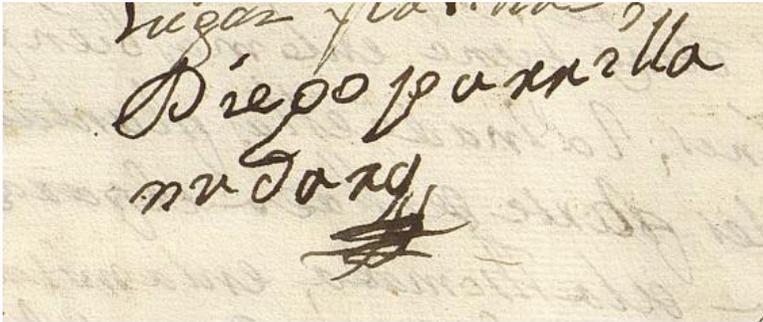
Ante Manuel Suárez Carreño, en 1766, testó Luis Parrilla, vecino de La Vegueta, hijo de Bernardo Parrilla y de Lorenza de Betancor. Hace testamento «...*por estar enfermo en cama, sano de la voluntad y en mi entendimiento natural tal cual Dios nuestro Señor ha sido servido de me dar...* Desea que ...*mi cuerpo sea amortajado en un hábito de nuestro padre seráfico San Francisco que desde ahora pido al reverendo padre guardián para ganar sus gracias y así sepultado en el convento del Patriarca Santo Domingo de Guzmán y en su capilla como hermano que soy del dulcísimo Jesús, que así es mi voluntad...*». Declara que fue casado en primeras nupcias con Luisa de Betancor, difunta, y procrearon a Cayetano Parrilla, que sigue en su compañía; Lorenza Parrilla, casada con Andrés Tejera; Luisa Parrilla, casada con Juan Cabrera. Es casado en segundas nupcias con Ana Teresa, con la que tuvo por hijo a Francisco, que es fallecido. Cita a su cuñado Domingo García. Otorgado «...*en estas casas de mi morada que son en este dicho lugar de la*

---

<sup>29</sup> PN 2.805, 1733, fol. 1.

*Vegueta de esta isla de Lanzarote en veinte y seis días del mes de febrero de mil y setecientos sesenta y seis años...<sup>30</sup>».*

Ante Manuel Suárez Carreño, en 1770, Diego Parrilla Mudarra, hijo de Bernardo Parrilla y de Lorenza de Betancor, vecino de Tinajo, «*en atención a que es hombre de avanzada edad, hace gracia y donación del quinto de todos sus bienes y acciones*» su segunda mujer, doña Teresa de Betancurt Ayala, de 19 años, con la que ha casado el año anterior, hija de don Bartolomé de Cabrera y doña Bárbara de Betancourt Ayala<sup>31</sup>.



Firma de Diego Parrilla Mudarra en escritura de donación en 1770 ante Manuel Suárez Carreño.

### 3.2. **Francisco Parrilla.**

Casó con Mariana Perdomo de Umpiérrez.

Ante Juan González de Sepúlveda, en 1696, otorgó su testamento en sus casas de Teguisse Mariana Perdomo de Umpiérrez, hija de

<sup>30</sup> PN 2.831, 1766, fol. 38.

<sup>31</sup> PN 2.834, 1770, fol. s.n., el 16 de mayo.

Marcos Perdomo de Umpiérrez, difunto, vecino que fue de la aldea de Tinajo, y mujer legítima de Francisco Parrilla. Desea que la entierren en la parroquia de esta Villa, en la sepultura que en ella le pertenece y heredé de sus padres y amortajada en el hábito de nuestro padre San Francisco. No tiene sucesión. Fueron testigos don Diego Peraza Betancor, notario del Santo Oficio, Francisco de Umpiérrez Rocha y don Francisco Durán<sup>32</sup>.

### 3.3. **Marcial Parrilla.**

Casó en primeras nupcias con Juana Perdomo y en segundas nupcias con María Peraza.

Ante Juan Agustín de Figueroa, en 1697, testó Juana Perdomo, mujer de Marcial Parrilla, vecinos en Aguacalara. No declara sucesión. Citó por hermano a Alonso Gopar, por cuñada a Tomasina (casada con Leandro Parrilla), y por su tía a Juliana. Mandó un legado a su ahijada María, hija de Ignacio Rodríguez<sup>33</sup>.

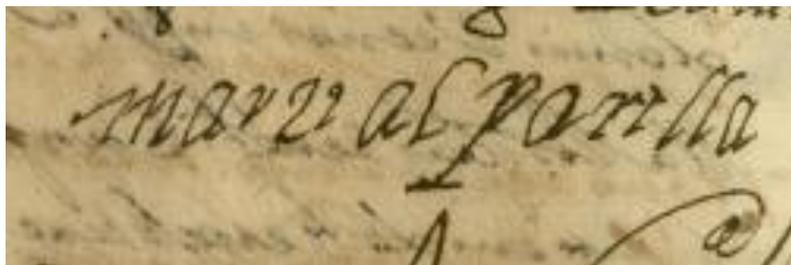
El alférez Marcial Parrilla otorgó su testamento en 1710 ante Juan Bueno Hernández de Rojas. Declaró que fue casado primero con Juana Perdomo, hija de Domingo de Aday (y de Luisa Gutiérrez), y es casado en segundas nupcias con María Peraza, hija de Melchor de Aguiar (y de Luisa de Santa Ana). Declara ser hijo de Hernando Parrilla e Inés de Betancor, difuntos, como 1 de 2 herederos, que el otro es Bernardo Parrilla (el resto de hermanos, Francisco y

---

<sup>32</sup> PN 2.781, 1696, fol. 50.

<sup>33</sup> PN 2.774, 1697, fol. 398.

Leandro, fallecieron sin sucesión). Citó por hijos a Jacinto, Juana y Luisa, y su mujer espera otro hijo (este se llamó Fernando Parrilla, del que no consta casamiento ni sucesión), todos de su segundo matrimonio ya que del primero no tuvo. Cita por cuñados a Teresa Francisca y al capitán Domingo Luis<sup>34</sup>.


 A close-up photograph of a handwritten signature in dark ink on aged, yellowish paper. The signature is written in a cursive script and appears to read 'Marcial Parrilla'. The ink is somewhat faded and the paper shows signs of wear and discoloration.

Firma de Marcial Parrilla en su testamento ante Juan Bueno Hernández de Rojas en 1710.

Ante Diego Cabrera Betancor, en 1722, testó Francisco Robaina, vecino de Tinajo, hijo de Luis Robaina, difunto, y de María Rodríguez. Declara que es viudo de Juana Peraza, hija del alférez Marcial Parrilla y María Peraza, difuntos, con la que ha tenido por hija a María, de edad pupilar (que años después casó con Antonio Tejera). Cita por cuñados a Jacinto Parrilla, a Luisa Peraza, Clemente Hernández Peña y Bernardo Parrilla<sup>35</sup>.

Ante José Rodríguez Ferrer, en 1723, Jacinto Parrilla y Luisa de Santa Ana, vecinos de Mancha Blanca, hijos del alférez Marcial

---

<sup>34</sup> PN 2.791, 1710, fol. 124v.

<sup>35</sup> PN 2.799, 1722, fol. 102v.

Parrilla y de María Peraza, difuntos, realizan varias ventas, a Pedro Luis le venden la mitad de una era, casas y sitio en la aldea de Tinajo que heredaron de su padre Marcial Parrilla; a su tío Bernardo Parrilla le venden la parte que a los otorgantes les toca en la cerca de Tinache; a su sobrina María Robaina, hija de Francisco Robaina y Juana Peraza, hermana de los otorgantes, difuntos, le venden una fanegada de tierra labradía, la media en La Vega de Ramírez y la otra media en La Montañeta de La Casilla; y a Salvador Dumpiérrez le venden una fanegada de tierra labradía en la vega de Tomaren que los otorgantes heredaron de su madre María Peraza, difunta<sup>36</sup>.

Ante Nicolás Clavijo, en 1724, Jacinto Parrilla y Luisa de Santa Ana, como hijos del alférez Marcial Parrilla, difunto, reconocen su padre, por su testamento ante Juan Bueno en 1710 mandó *«que se dijieran dos misas rezadas en el altar de Nuestra Señora del Rosario, en su día o en su octava, por cuya limosna señaló a tres reales de vellón cada una, los cuales situó e impuso sobre una buerta que tiene en dicho lugar de Tinajo<sup>37</sup>»*.

Ante Diego González de Sepúlveda, en 1739, compraventa otorgada por Juan Perdomo Corujo, vecino de Tinajo, como marido de Luisa de Santa Ana, hijo de Luis Perdomo Corujo y Luisa de

---

<sup>36</sup> PN 2.801, 1723, ff. 21, 22, 22v y 23v.

<sup>37</sup> PN 2.802, 1724, fol. 88v.

Betancor, difuntos, y su esposa es hija del alférez Marcial Parrilla, difunto, como 1 de 3 herederos<sup>38</sup>.

Jacinto Parrilla casó el 2 de junio de 1726 en Teguiise con María de Umpiérrez, hija de Luis de Armas y María de la Concepción, vecinos todos de Mancha Blanca<sup>39</sup>.

Al quedar viudo Jacinto Parrilla, pasó a segundas nupcias en la isla de Fuerteventura el 27 de febrero de 1736 con Catalina de Betancur, hija de Diego de León y Margarita de Betancur, naturales de la isla de Lanzarote<sup>40</sup>.

### 3.4. Leandro Parrilla.

Leandro Parrilla casó con Tomasa Francisca Marrero, pasando la dote ante Juan Agustín de Figueroa en 1688, documento en que se cita que la novia es hija de Lorenzo Marrero y Juana Francisca. Los padres de la novia les dieron en la dote *«ochocientos reales que ya le entregamos al dicho Leandro Parrilla en ropas de vestir y demás alhajas de casa, todo a satisfacción del susodicho. Y trescientos reales, resto de los mil y cien de esta dote, que me obligo a dar y pagar al dicho Leandro Parrilla o a quien le sucediese en dineros de contado por el día veinte y siete de enero del año que viene de noventa y uno, por cuya cantidad quiero ser ejecutado habiéndose pasado el plazo referido y no habiéndola satisfecho y a demás de los dichos mil y cien reales que he dado como va dicho al dicho Leandro Parrilla le prometo y doy así mismo por caudal de la dicha mi hija y su mujer noventa reales de tributo*

<sup>38</sup> PN 2.809, 1739, fol. 169v.

<sup>39</sup> Fol. 8, libro quinto, APNSG.

<sup>40</sup> Fol. 155, libro quinto, APNSB.

*que a la dicha le tocan como pariente y deuda de Francisca González, mujer que fue de Miguel Pérez, vecinos de la ciudad de La Laguna que le están señalados según voluntad de los dichos Miguel Pérez y Francisca González en el testamento que celebraron ante el licenciado Mateo Suárez de León, patrón de la capellanía que dejaron lo referido sea nombrado a la dicha Tomasa Francisca dichos noventa reales de tributo para ayuda de su casamiento<sup>41</sup>».*

Ante Juan Bueno Hernández de Rojas, en 1707, Tomasa Francisca, viuda de Leandro Parrilla, vecina de Tinajo, vende a su cuñado Bernardo Parrilla la mitad de una casa en Tinajo que la otorgante fabricó en vida de su marido con media fanega de tierra y lo a ella perteneciente por ciento y cincuenta reales, más siete celemines y medio de tierra que sus linderos son notorios y conocidos por precio y cantidad de treinta y dos reales, libre todo ello de censo, tributo, hipoteca y aniversario que sobre ello tenga ninguna persona<sup>42</sup>.

Del matrimonio formado por Leandro Parrilla y Tomasa Francisca Marrero no nos consta sucesión alguna.

#### 4. **María de Liébana Parrilla.**

La única hija de Bernardo Parrilla Mudarra y Juana Pérez de León casó con Luis Hernández Feo.

---

<sup>41</sup> PN 2.771, 1688, fol. 21.

<sup>42</sup> PN 2.790, 1707, fol. 264.

Ante Juan Tomás de Ganzo en 1656, el capitán Bernardo Parrilla Mudarra otorga la dote a su hija María Parrilla de Betancor para que case con Luis Hernández, vecino de esta isla. Los bienes que se detallan en la dote son los siguientes:

*«Primeramente, diez fanegadas de tierra labradía de pan sembrar en el cortijo que dicen de Tinajo con la suerte que dicen de Las Cuevas, y si en dicha suerte no hubiere las dichas diez fanegadas de tierra, yo, el dicho capitán Bernardo Parrilla se las entregaré en otras tierras que en dicho cortijo tengo con más la parte que a la dicha mi hija le tocare en dicho término de Tinajo y en las casas y mareta que está en dicho término por herencia de Juana Pérez, su madre, todo en precio de mil reales. Iten una junta de vacas en doscientos y cincuenta reales. Iten unas casas en esta Villa que son las de mi morada, que se entiende el sobrado de ellas y la sala grande de dichas casas con su entrada y salida en precio de dos mil reales. Iten una cama de colgar y un catre y dos colchones y un rodapiés y un cobertor de paño y dos almohadas, todo en precio de quinientos reales. Iten todo el trigo de sembradura que yo el dicho capitán Bernardo Parrilla tengo sembrados en el dicho cortijo de Tinajo. Iten un vestido de [...] de color azul, se entiende saya y jubón, y otra saya y jubón negro y un manto y unas enaguas de hilo azul, todo ello en cuatrocientos reales. Iten un par de manteles de [...] y un espejo dorado y una gargantilla de cuentas de oro y dos anillos de oro y dos cucharas de plata y dos cajas y*

*una caldera de cobre y un lebrillo de amasar y una cuchara y un asador, todo ello en precio de doscientos y ochenta reales<sup>43</sup>».*

En ese mismo año de 1656, ante Luis Rodríguez Fleitas, Luis Hernández y María Parrilla, marido y mujer, vecinos de esta isla, venden a Sebastián Hernández Peña, labrador, vecino de la aldea de Tinajo, *«una suerte de tierras de pan sembrar, labradas y todas ellas incorporadas en una misma suerte que harán cinco fanegadas, poco más o menos, y me toca la mitad a mi la dicha María Parrilla por herencia de Juana Pérez, mi madre, y por dote que me señalaron al tiempo que me casé, la cual dicha suerte de tierras está donde dicen Tinajo y llaman Las Cuevas y lindan por la una parte, con tierras de Diego Pérez y con la montaña de Tinache y con tierras del dicho Sebastián Hernández Peña y con el camino que viene de Tinajo a esta Villa; y así mismo vendemos al dicho Sebastián Hernández todo el derecho y acción que a mi la dicha María Parrilla pertenece como una de cinco herederos que quedamos por muerte de la dicha Juana Pérez en el término de la montaña de Tinache y en el de Tinguatón y Loma que dicen de Los Señores y Montaña Bermeja en el término de Tinajo que va a la mar, y el mismo derecho en las casas, eras y corrales de Tinajo por la dicha herencia, y en la mareta que dicen de El Cabo, y en las tierras de La Vegueta de Montaña Bermeja, de forma que como uno de cinco herederos vendemos todo nuestro derecho en los bienes referidos sin reservación de cosa alguna<sup>44</sup>».*

---

<sup>43</sup> PN 2.737, 1656, fol. 66.

<sup>44</sup> PN 2.746, 1656, fol. 202v.

María de Liébana Parrilla y Luis Hernández Feo tuvieron por hija a María Parrilla.

Luis Hernández Feo contrajo segundas nupcias con Francisca Melián, pasando la dote en 1664 ante Antonio López de Carranza, otorgada por la hermana de la novia Catalina de Betancor, viuda de Roberto de Sosa, hijas de Francisco González Feo y María de Betancor, difuntos. Les dieron casas en Teguisse y tierras en El Rodeo<sup>45</sup>.

En 1691, ante Juan Agustín de Figueroa, Bernardino Pacheco Forte como marido de María de las Nieves Parrilla, Ginés Hernández Feo (casó con Leonor de los Ángeles), y Roberto Hernández Feo (casó con Bárbara Hernández), hijos de Luis Hernández Feo y Francisca Melián, difuntos, parten la herencia de sus padres, consistente en unas casas en la Villa y tierras en Tinajo<sup>46</sup>.

#### 4.1. **María Parrilla.**

María Parrilla casó con Antonio Pacheco Forte.

Ante Antonio López de Carranza, en 1668, el capitán don Antonio de Sigura, regidor, y su mujer doña Ana de Betancor Cabrera, de próximo a hacer viaje a la isla de Canaria, hacen su testamento mancomunado. Dicen que si fallecieran en el viaje mandan se den 12

---

<sup>45</sup> PN 2.753, 1664, fol. 336v.

<sup>46</sup> PN 2.772, 1691, fol. 531.

fanegadas de tierras a María Parrilla, sobrina de la otorgante, hija de Luis Hernández Feo<sup>47</sup>.

La carta de dote de María Parrilla pasó en 1679 ante Marcial Rodríguez Saavedra. Se cita en el documento que la novia es hija de Luis Hernández y de María Parrilla, difunta, que su padre es casado de segundo matrimonio con Francisca Melián, siendo el novio Antonio Pacheco Forte, hijo de Antonio Pacheco Forte, vecino de esta isla<sup>48</sup>.

En 1685, ante Juan Agustín de Figueroa, María Parrilla, mujer de Antonio Pacheco Forte, hija de Luis Hernández y María Parrilla, difuntos, comenzó a hacer su testamento que finalmente no pudo otorgarse<sup>49</sup>.

Ante Diego Cabrera Betancor, en 1718, testó Antonio Pacheco Forte, marido que fue de María Parrilla difunta. Dice fueron sus padres el capitán Antonio Pacheco e Inés Hernández, difuntos, como 1 de 5 herederos. Declaró por hijo a José Pacheco Forte y es hijo de este Francisco Miguel Pacheco, nieto del testador. Declara por cuñado al capitán de la mar Manuel Perdomo Cigala<sup>50</sup>.

Ante Nicolás Clavijo Álvarez, en 1736, el condestable don José Pacheco Forte y Mudarra, hijo de María Parrilla, difunta, vecino

---

<sup>47</sup> PN 2.755, 1668, fol. 336.

<sup>48</sup> PN 2.765, 1679, fol. 224v.

<sup>49</sup> PN 2.770, 1685, fol. 682.

<sup>50</sup> PN 2.797, 1718, fol. 141.

del puerto del Arrecife, vende unas tierras a Domingo Leme y a Sebastián Leme, hermanos y vecinos de Teguisse<sup>51</sup>.

#### 5. Miguel Parrilla Betancor.

El hijo menor de Bernardo Parrilla Mudarra y Juana Pérez de León Munguía casó en Fuerteventura con Felipa de Morales, hija de Lucas Perdomo de Vera y María de Morales, naturales y vecinos de la isla de Fuerteventura.

A Miguel Parrilla, lo encontramos en 1662, ante el escribano Antonio López de Carranza, en que se presenta como mayor de 25 años, hijo del capitán Bernardo Parrilla Mudarra, vendiendo a su hermano Hernando Parrilla y a Sebastián Hernández Peña, *«de por mitad, una quinta parte que me toca por bienes de Juana Pérez, mi madre, difunta, en la mareta que dicen de El Cabo que es en la aldea de Tinajo, la cual vendo con sus entradas y salidas, derechos y acciones que les pertenecen y por precio de ochenta reales de plata, moneda usual y corriente en estas islas»*<sup>52</sup>.

Entre 1662 y 1666 Miguel Parrilla pasó a residir a la isla de Fuerteventura como atestigua otra compraventa que hizo ante el mismo escribano anterior, en el año 1666, en la que se presenta como Miguel Parrilla Betancur, vecino de la isla de Fuerteventura en Las Casillas, en que vende a su hermano Hernando Parrilla, *«la parte de casas que me toca por herencia de Juana Pérez, mi madre, con todo lo a ellas agregado y perteneciente, sin reservar en mi cosa alguna, que son en la aldea de*

---

<sup>51</sup> PN 2.806, 1736, fol. 264v.

<sup>52</sup> PN 2.752, 1662, fol. 336v.

*Tinajo, notorias y conocidas, la cual dicha parte con lo a ella perteneciente se la vendo con sus entradas y salidas, derechos y acciones que le pertenecen y por precio de cien reales de plata, moneda usual en estas islas*<sup>53</sup>».

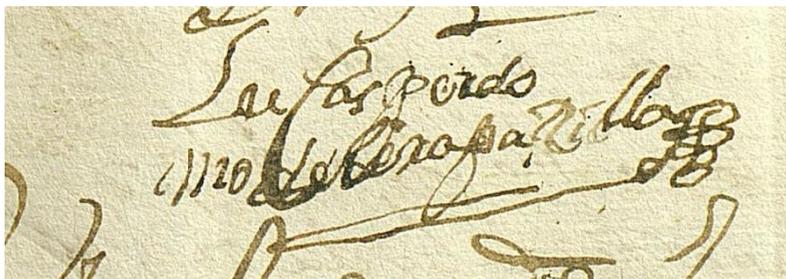
Posteriormente, en 1675, ante Juan José de Hoyos, Miguel Parrilla, vecino de la isla de Fuerteventura donde dicen Las Casillas y residente en esta isla de Lanzarote, vende a su cuñado Luis Hernández (marido de su hermana María de Liébana Parrilla) *tres fanegadas de tierra labradía de pan sembrar que yo he y tengo en la parte de Tinajo que hube y heredé de mis padres y lindan por las dos partes con tierras de Hernando Parrilla, mi hermano, y por otra, tierras del capitán Gaspar Duarte, y por la otra parte la pared de los vallados, debajo de cuyos linderos están las dichas tres fanegadas de tierra que así le vendo con cargo y condición que ha de pagar de ellas dos reales de tributo en cada un año al convento de San Francisco de esta Villa y a su síndico que es o fuere por el mes de mayo de cada un año que es el rédito de cuarenta reales impuestos sobre dichas tierras y se las vendo por libres de otro tributo, carga ni señorío que en ellas tenga ninguna persona y por precio de ciento y cincuenta reales pagados en esta forma: los cuarenta en el tributo que va declarado y los ciento y diez reales restantes que me da y paga en siete fanegas de trigo a precio de catorce reales fanega que me ha librado en la isla de Fuerteventura en mano del capitán Sebastián Trujillo Ruiz que importan noventa y ocho reales de cuyas partidas me doy por contento y entregado*<sup>54</sup>».

---

<sup>53</sup> PN 2.754, 1666, fol. 282.

<sup>54</sup> PN 2.760, 1675, fol. 245v.

De Miguel Parrilla y Felipa de Morales consta en Fuerteventura el casamiento el 29 de abril de 1699 de su hijo Lucas de Vera con Josefa de la Luz, hija de Mateo Hernández Pimentel y Sebastiana de Betancur, vecinos de Las Casillas del Ángel y de la Vega del Sordo, respectivamente<sup>55</sup>.



Firma de Lucas Perdomo de Vera Parrilla en compraventa ante Diego González de Sepúlveda en 1739.

El citado Lucas de Vera, en 1739, ante Diego González de Sepúlveda, como hijo de Miguel Parrilla, difunto, y sobrino de Bartolomé Parrilla, también difunto, vecino el otorgante en la isla de Fuerteventura, vende tierras en Tinguatón que heredó de su padre, a Pedro Luis Rocha, Luis Dumpiérrez y Antonio Tejera, vecinos de Tinajo; y a sus hermanos Diego Parrilla, vecino en Tinajo, y a Luis Parrilla, vecino en La Vegueta<sup>56</sup>.

*«...Lucas de Vera Perdomo Parrilla, vecino de la isla de Fuerteventura en el lugar de Tetir...dos fanegadas de tierra labradía en el término de*

<sup>55</sup> Fol. 200v, libro cuarto, APNSB.

<sup>56</sup> PN 2.809, 1739, ff. 163v y 167v.

*Tinguatón donde dicen La Hoya de la Perra y Los Rostros...reservando para mi la parte del malpaís del volcán, y por precio y cuantía de ciento noventa reales...»*

**DESCENDENCIA DE  
BERNARDO PARRILLA MUDARRA Y JUANA PÉREZ DE  
LEÓN**

1. Bernardo Parrilla Mudarra = Juana Pérez de León (dote en 1631<sup>57</sup>)
  - 1.1. Bartolomé Parrilla
  - 1.2. Diego Pérez
  - 1.3. Hernando Parrilla = Inés de Betancor
    - 1.3.1. Bernardo Parrilla = Lorenza de Betancor
      - 1.3.1.1. María Parrilla = Domingo García Molina
      - 1.3.1.2. Isabel Parrilla = Pedro Luis de Rocha
        - 1.3.1.2.1. Lorenza Parrilla = Juan Felipe (casamiento en 1735, Teguisse<sup>58</sup>)
        - 1.3.1.2.2. María Rita Parrilla = Luis Gutiérrez Berriel (casamiento en 1737, Teguisse<sup>59</sup>)
        - 1.3.1.2.3. Manuela
        - 1.3.1.2.4. María Rosa
        - 1.3.1.2.5. Catalina Parrilla = Pedro Cabrera de Umpiérrez (casamiento en 1748, Teguisse<sup>60</sup>)

---

<sup>57</sup> PN 2.731, 1631, fol. 347.

<sup>58</sup> Fol. 103v, libro quinto, APNSG.

<sup>59</sup> Fol. 133, libro quinto, APNSG.

<sup>60</sup> Fol. 254v, libro quinto, APNSG.

- 1.3.1.2.6. Cayetano Francisco de Rocha = Leonor Perdomo  
(casamiento en 1758, Teguisse<sup>61</sup>)
- 1.3.1.2.7. Ventura de Betancourt = María Pérez (casamiento en  
1760, Teguisse<sup>62</sup>)
- 1.3.1.3. Luis Parrilla = Luisa de Betancor (casamiento en 1726,  
Teguisse<sup>63</sup>)  
= Ana Teresa Peraza (casamiento en 1738,  
Teguisse<sup>64</sup>)
- 1.3.1.3.1. Lorenza Parrilla = Andrés Tejera (casamiento en 1748,  
Teguisse<sup>65</sup>)
- 1.3.1.3.2. Cayetano
- 1.3.1.3.3. Luisa Cabrera = Juan Cabrera Betancurt (casamiento en  
1758, Teguisse<sup>66</sup>)
- 1.3.1.4. Diego Parrilla Mudarra = María de Betancurt Clavijo  
(casamiento en 1726, Teguisse<sup>67</sup>)  
= Teresa Betancurt Ayala  
(casamiento en 1769, Teguisse<sup>68</sup>)
- 1.3.1.4.1. Juan Parrilla = Ana Pérez (casamiento en 1758,  
Teguisse<sup>69</sup>)

---

<sup>61</sup> Fol. 40v, libro sexto, APNSG.

<sup>62</sup> Fol. 53v, libro sexto, APNSG.

<sup>63</sup> Fol. 10v, libro quinto, APNSG.

<sup>64</sup> Fol. 138, libro quinto, APNSG.

<sup>65</sup> Fol. 249v, libro quinto, APNSG.

<sup>66</sup> Fol. 38, libro sexto, APNSG.

<sup>67</sup> Fol. 11v, libro quinto, APNSG.

<sup>68</sup> Fol. 200, libro sexto, APNSG.

= María del Rosario Acosta (casamiento en 1775, Teguisse<sup>70</sup>)

1.3.1.4.2. Gregorio Agustín Parrilla = Rita Peraza (casamiento en 1771, Haría<sup>71</sup>)

1.3.1.4.3. Tomás Parrilla = María Francisca Luzardo Caraballo (casamiento en 1760, Teguisse<sup>72</sup>)

= Isabel Ferrera Peraza (casamiento en 1765, Teguisse<sup>73</sup>)

1.3.1.4.4. Andrés Parrilla = María Perdomo (casamiento en 1764, Teguisse<sup>74</sup>)

1.3.1.4.5. Lorenza Parrilla = Vicente González (casamiento en 1768, Teguisse<sup>75</sup>)

1.3.1.4.6. Bernardo Parrilla = Victoria Pérez (casamiento en 1769, Teguisse<sup>76</sup>)

1.3.2. Francisco Parrilla = Mariana Perdomo de Umpiérrez

1.3.3. Leandro Parrilla = Tomasa Francisca Marrero (dote en 1688<sup>77</sup>)

1.3.4. Marcial Parrilla = Juana Perdomo (dote en 1694<sup>78</sup>)

---

<sup>69</sup> Fol. 58, libro sexto, APNSG.

<sup>70</sup> Fol. 1, libro séptimo, APNSG.

<sup>71</sup> Fol. 62, libro segundo, APNSE.

<sup>72</sup> Fol. 57v, libro sexto, APNSG.

<sup>73</sup> Fol. 123v, libro sexto, APNSG.

<sup>74</sup> Fol. 116, libro sexto, APNSG.

<sup>75</sup> Fol. 184v, libro sexto, APNSG.

<sup>76</sup> Fol. 196, libro sexto, APNSG.

<sup>77</sup> PN 2.771, 1688, fol. 21.

= María Peraza

- 1.3.4.1. Jacinto Parrilla = María de Umpiérrez y Armas (casamiento en 1726, Teguisse<sup>79</sup>)  
= Catalina de Betancur (casamiento en 1736, Betancuria<sup>80</sup>)
- 1.3.4.1.1. Isabel Parrilla = José Navarro (casamiento en 1748, Teguisse<sup>81</sup>)
- 1.3.4.1.2. José Parrilla = María de Franquis (casamiento en 1760, Betancuria<sup>82</sup>)
- 1.3.4.2. Fernando Parrilla
- 1.3.4.3. Luisa de Santa Ana Parrilla = Juan Perdomo Corujo
- 1.3.4.3.1. Marcial Perdomo = Bernarda de Betancor (casamiento en 1748, Teguisse<sup>83</sup>)
- 1.3.4.3.2. Luisa Antonia = Andrés de Figueroa (casamiento en 1753, Teguisse<sup>84</sup>)
- 1.3.4.3.3. Juan Perdomo Corujo = Josefa Peña (casamiento en 1773, Teguisse<sup>85</sup>)
- 1.3.4.4. Juana Pérez Parrilla = Francisco Robaina

---

<sup>78</sup> PN 2.780, 1695, fol. 150v.

<sup>79</sup> Fol. 8, libro quinto, APNSG.

<sup>80</sup> Fol. 155, libro quinto, APNSB.

<sup>81</sup> Fol. 254v bis, libro quinto, APNSG.

<sup>82</sup> Fol. 57, libro sexto, APNSB.

<sup>83</sup> Fol. 245, libro quinto, APNSG.

<sup>84</sup> Fol. 297, libro quinto, APNSG.

<sup>85</sup> Fol. 246v, libro sexto, APNSG.

- 1.3.4.4.1. María Parrilla = Antonio Tejera (casamiento en 1733, Teguisse<sup>86</sup>)
- 1.4. María Parrilla = Luis Hernández Feo (dote en 1656<sup>87</sup>)
- 1.4.1. María Parrilla = Antonio Pacheco Forte (dote en 1679<sup>88</sup>)
- 1.4.1.1. José Pacheco Forte = Ana Machín Sanabria
- 1.4.1.1.1. Francisco Miguel Pacheco
- 1.4.1.2. Luis Hernández Feo = Margarita Rodríguez de Noda (casamiento en 1728, Teguisse<sup>89</sup>)
- 1.4.1.3. Josefa Agustina Feo = Pedro Rodríguez (casamiento en 1730, Teguisse<sup>90</sup>)
- 1.5. Miguel Parrilla = Felipa de Morales
- 1.5.1. Lucas de Vera Perdomo Parrilla = Josefa de la Luz (casamiento en 1699, Betancuria<sup>91</sup>)

## FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

### Fuentes

Archivo parroquial de Nuestra Señora de Betancuria en Fuerteventura.

---

<sup>86</sup> Fol. 77, libro quinto, APNSG.

<sup>87</sup> PN 2.737, 1656, fol. 66.

<sup>88</sup> PN 2.765, 1679, fol. 224v.

<sup>89</sup> Fol. 38v, libro quinto, APNSG.

<sup>90</sup> Fol. 56v, libro quinto, APNSG.

<sup>91</sup> Fol. 200v, libro cuarto, APNSB.

Archivo parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe en Teguiše.  
Archivo parroquial de Nuestra Señora de la Encarnación en Haría.  
Archivo parroquial de San Roque en Tinajo.  
Antonio López de Carranza, PN 2.750, PN 2.752, PN 2.753, PN 2.754, PN 2.755, AHPLPGC.  
Diego Cabrera Betancor, PN 2.797, PN 2.799, AHPLPGC.  
Diego González de Sepúlveda, PN 2.809, AHPLPGC.  
Fernando Álvarez Trujillo, PN 2.811, AHPLPGC.  
Gaspar de los Reyes Albertos, PN 2.727, AHPLPGC.  
José Rodríguez Ferrer, PN 2.801, AHPLPGC.  
Juan Agustín de Figueroa, PN 2.771, PN 2.772, PN 2.773, PN 2.774, AHPLPGC.  
Juan de Ascanio, PN 2.731, AHPLPGC.  
Juan de Betancor Jerez, PN 2.761, AHPLPGC.  
Juan Bueno Hernández de Rojas, PN 2.790, PN 2.791, AHPLPGC.  
Juan González de Sepúlveda, PN 2.781, PN 2.782, PN 2.785, AHPLPGC.  
Juan José de Hoyos, PN 2.760, AHPLPGC.  
Juan de Munguía Betancor, PN 2.749, AHPLPGC.  
Juan Tomás de Ganzo, PN 2.736, PN 2.737, AHPLPGC.  
Luis Rodríguez de Fleitas, PN 2.744, PN 2.746, AHPLPGC.  
Manuel Suárez Carreño, PN 2.831, PN 2.834, AHPLPGC.  
Marcial Rodríguez Saavedra, PN 2.765, AHPLPGC.

Nicolás Clavijo Álvarez, PN 2.802, PN 2.805, PN 2.806,  
AHPLPGC.

### **Bibliografía**

Rodríguez Fernández, Inmaculada (2017). *Los 200 años de la parroquia de San Roque de Tinajo*. Blog municipal de Tinajo.

# HACIA UNA RECONSTRUCCIÓN DE UNA HISTORIA FAMILIAR: EL CASO DE LA TUTORÍA DE JUAN DE LAS CASAS EL MOZO

Carlos Adrián Casas Ortega.  
[carlos\\_andreu58@hotmail.com](mailto:carlos_andreu58@hotmail.com)  
Méjico.

## Resumen.

La cuestión de las tutorías a temprana edad, puede revelar muchos aspectos interesantes sobre la historia familiar de un sujeto estudiado. En este caso, la tutoría ejercida sobre Juan de las Casas el mozo, por parte de Guillen Castellano, nos permite ahondar en las relaciones socioeconómicas en canarias durante la temprana modernidad. Esta acción tutorial tuvo la finalidad de hacer crecer los bienes de Juan el mozo, y así poder incorporarlo a la dinámica económica de las islas. Así se pudo conocer que este personaje era un terrateniente, ganadero y vendedor de quesos. La historia familiar del sujeto estudiado se puede seguir construyendo con base a las fuentes históricas.

**Palabras clave:** tutoría, curaduría, orfandad, finiquito, ovinos.

## Resume.

The question of early tutoring at minor age, can reveal many interesting aspects about the family history of a studied subject. In

this case, the mentorship exercised over Juan de las Casas the young by Guillen Castellano, allows us to delve into the socioeconomic relations in the Canary Islands during early modernity. This tutorial action had the purpose of making Juan the young's assets grow, and we can think about of his presence into the economic dynamics of the islands. Thus, it was known that this character was a landowner, rancher and cheese seller. The family history of the studied subject can continue to be constructed based on historical sources.

**Key Words:** tutoring, caretaker, orphanhood, settlement, sheeps.

## **1. Introducción. El problema de la tutoría desde una perspectiva genealógica y de historia familiar.**

El presente artículo pretende reconstruir un aspecto de la historia familiar de Juan de las Casas el mozo. La diferencia entre genealogía e historia familiar es su aspecto cuantitativo y cualitativo. Es decir, mientras la genealogía nos ayuda a situar a un ancestro en un tiempo y espacio concreto, por medio de las fuentes documentales parroquiales o municipales, interesándose en fechas, la historia familiar nos ayuda desde el análisis historiográfico de esas mismas fuentes, a conocer sobre la vida y obra del ancestro estudiado. Así podemos estudiar muchos aspectos interesantes, entre los cuales destaca su actuar socioeconómico en una sociedad determinada.

De acuerdo con lo anterior, queremos analizar el proceso de pago de tutorías por parte de Juan de las Casas el mozo a Guillen Castellano. Dicha fuente contiene información que podemos relacionar con otras, como por ejemplo los dos testamentos que generó este ancestro, y así, iniciar una reconstrucción de la historia familiar, específicamente poder contextualizar a dicho ancestro en sus aspectos socioeconómicos, en las canarias de la temprana modernidad. Pero hablar de que Juan el mozo tenía un tutor, nos pone de manifiesto dos situaciones, o que era expósito, o bien,

quedó huérfano. Evidentemente, la segunda opción es lo que aconteció a dicho personaje.

De acuerdo a lo anterior, partimos con una pregunta ¿Qué es la tutoría? La tutoría es la medida legal por medio de la cual, un adulto se hace responsable de niños que quedaron en la orfandad, o bien, son expósitos. En la búsqueda genealógica algunas veces hemos encontrado algunos casos, donde el bautizado a veces es nombrado como «expósito» lo cual indica que el niño fue abandonado por sus padres originales, ante este escenario, la solución la han marcado los estudios de ADN. Sin embargo, las tutorías también se enmarcan en el contexto del fallecimiento del padre, la madre o ambos. Ante este escenario, los padres dejaban por testamento la persona o personas que se harían cargo de su prole, así este problema queda encuadrado desde esta perspectiva.

Las dimensiones de la tutela se enmarcan en la falta de independencia económica y jurídica de los menores. Dado que la infancia al ser concebida como un estado incompleto, o donde se comienzan a forjar los hábitos, el desarrollo de los menores recaía exclusivamente en los mayores. Durante ese momento concebido como un proceso formativo, los menores ocupaban los escalones más bajos de la jerarquía familiar, en las tareas que harían los sirvientes o en las actividades del rubro económico familiar, en la modalidad de aprendiz, tal y como los talleres medievales. En este contexto, si en la familia, un suceso alterase ese orden, es decir, que

los padres, o el padre faltasen, se tuvo que crear un sistema en que se protegiese a ese menor en desarrollo, esto es la tutoría.

La tutoría se establece como un mecanismo jurídico de protección al infante. Esta figura siendo legal, queda legislada por la ley castellana. De acuerdo con Cava (2000): el tutor se convierte en sustituto efectivo de los progenitores, por cuanto sus atribuciones tratan de dar plena cobertura a las necesidades habituales derivadas de la atención a los menores, y en elemento fundamental de control de las haciendas familiares que les son transmitidas por vía de herencia. (Cava, 2000: 266-267). A esto se añade la satisfacción de necesidades como alimentación, educación, y crianza.

La cuestión de las tutorías es un aspecto importante en el campo de investigación genealógica, debido a que nos permite entender las relaciones familiares, y de cuestiones del apellido. El estudio de estas relaciones tutoriales, nos permite entender la riqueza de las relaciones sociales de las familias de la temprana modernidad, y principalmente entender el proceso de crecimiento de un ancestro en un tiempo y espacio concreto. Así la figura del tutor ingresa en el campo de la genealogía al ser el segundo padre, de un sujeto de estudio que pasa de la dependencia a la emancipación.

El emanciparse de la tutoría, requería un proceso en el cual, el infante al alcanzar la mayoría de edad, podría solicitarla: Los menores solían pedir la emancipación de sus tutores con anterioridad y la justicia podía concederlo para que definiesen su

futuro: era el tiempo de la oficialía, los novicios pasaban a ser frailes, los estudiantes alcanzaban sus grados o se casaban, (García, 2013: 90). Este proceso no era algo sencillo, ya que este trámite implicaba un pago, en especie o monetario.

De este modo, el presente artículo desea analizar la cuestión ¿Cómo reconstruir un aspecto de la historia familiar de Juan de las Casas el mozo, desde su proceso tutorial? Para poder aproximarnos a una reconstrucción de dicha historia familiar, debemos abordar este estudio de la siguiente manera: primero, es necesario entender bajo que concepto se daba la tutoría en la temprana modernidad, las implicaciones legales, y los finiquitos o pagos por dicho servicio, segundo, estudiar la persona de Guillen Castellano desde los textos clásicos, tercero, analizar el caso particular de Juan de las Casas el mozo, desde los protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de Tenerife. Y cuarto, exponer una conclusión general sobre este asunto.

La metodología a seguir será por medio de consulta de protocolos del Archivo Histórico Provincial de Tenerife. En específico los protocolos de Alonso de Llerena donde se halla el pago y finiquito a Guillen Castellano tutor de Juan de las Casas.<sup>1</sup> Así como la consulta de fuentes y algunos textos, que apoyen la

---

<sup>1</sup> (8-10-1519) Juan de las Casas, hijo de Juan de las Casas, otorga finiquito a su tutor Guillén Castellano, regidor. AHPT, PN 9, ff. 902r-904r.

contextualización de dicho protocolo, y sus explicaciones que nos ayuden a estudiar el problema de las tutorías, y así iniciar la aproximación a la deseada historia familiar de este sujeto de estudio, quisiera notar que en especial recurriremos a García Fernández (2013) *Ya en pleitos desde la más tierna infancia: menores, tutores litigios* y García Fernández (2016) *Tutela y minoría de edad en la Castilla rural: prácticas cotidianas de antiguo régimen*. Cava López (2000) *Tutela de los menores en Extremadura durante la edad moderna*. También recurriremos a Tabares de Nava y Santana (2018), en *Testamentos canarios, gomeros y berreños [1506-1550]*. Entre otros autores que hayan estudiado el tema, y que iremos citando durante la construcción de nuestro texto.

## **2. La tutoría como medio de protección de los bienes de los menores de edad.**

Las nociones de niñez y juventud en la época bajo medieval, no estaban definidas como en la actualidad. A raíz de la racionalización de la vida humana con el giro antropocéntrico, se buscó dividir las etapas de la persona humana en procesos, es decir, de una edad a otra, se es infante, otra se es joven, adulto, viejo, etc. Desde la época medieval hasta el renacimiento, la niñez era vista como algo malo. Dado que el niño era un adulto en potencia, y por ende, no era dueño de sus pasiones, ni de su destino. De este modo, la niñez se concibe como una etapa de debilidad. Ante esto, la familia principalmente los padres, tenían la misión de guiar a los

niños en la consecución de un desarrollo pleno, y que éstos se pudieran incorporar a la sociedad:

A esas edades, formación y problemas financieros se convertían en el centro de atención familiar en torno a aquellos mozos-as. De ese modo, la libertad de acción de los interesados quedaba muy disminuida, máxime cuando muchas prácticas se centraban en una férrea pedagogía de la disciplina y la autoridad paterna y la consiguiente obediencia infantil, aconsejando evitar cualquier indulgencia. (García, 2016: 29).

La cuestión de los menores, de acuerdo a lo anterior, quedaba en manos de los mayores, quienes se aseguraban de velar por los intereses del niño. Así mismo la cuestión de los bienes materiales de los hijos, no sólo era una cuestión social-teológica, sino que estaba regulado por la Leyes de Castilla, debido a que estos, eran parte de la patria potestad: [...]la madre teniendo en fu poder alguna fija[...] («Ordenanzas Reales de Castilla o Libro de las Leyes», libro V, Titulo I, Ley IV.) Esto nos muestra tal y como dice Rodríguez (1990), a la familia como un espacio jurídico que está regulado por tres aspectos: patria potestad, legislación y fortalecimiento de la misma, donde también se contempla el caso del fallecimiento del titular de la familia, o de la viuda del titular:

Este espacio se concibe formado por una comunidad extensa, desde el instante en que la reglamentación que se produce a lo largo de los tiempos modernos, institucionaliza formas de curaduría y de tutoría, que extienden —en los países con reconocimiento de la patria potestad, caso de los territorios de la Corona de Castilla— la patria potestad, por línea masculina, a los abuelos y a los hermanos del titular, siempre que éste hubiera fallecido. (Rodríguez, 1990).

Respecto a lo anterior, observamos en dichas Leyes de Castilla en el libro V, título I, leyes IV y Título V, en las que se trata sobre las hijas y los huérfanos. Por ejemplo, en el título I, ley IV encontramos la legislación que se ejercerá sobre las hijas que hayan quedado en manos de sus hermanos, y la pérdida de la herencia en caso que se desposara sin el permiso de estos. Sin embargo, lo que nos ocupa para este artículo es la situación de los huérfanos. En el título V ley I, nos manifiesta la relación patrimonial entre huérfano y tutor: todo o[m]bre que es cabeçalero o guarda de huerfanos u otro onbre o muger qualquier q[ue] fea No puede ni debe co[m]prar ninguna cofa de fus bienes de aquel o aquellos que adminiftrare (Ordenanzas Reales de Castilla o Libro de las Leyes, libro V, título

V, ley I). Esto es de suma importancia, dado que las leyes protegen la patria potestad de dichos niños.

La patria potestad que adquirirían los menores de edad venía legada por testamento. De este modo, la manera de proteger estos bienes era por medio de la legislación sobre los curadores o tutores. Sin embargo, más allá de la protección de dicho ser indefenso, muchas veces de modo subyacente se encontraban los intereses de dichos familiares, de acuerdo con García (2016): la tutela se centraba en el interés patrimonial de todos los consanguíneos, por cuanto tutorías y curadurías se convirtieron en instrumentos esenciales de dominio y gobierno de las haciendas domésticas. (García, 2016: 32) Esto es importante, dado que de acuerdo a las leyes de Castilla, en su título IV, ley III, encontramos que los bienes matrimoniales se hallan mancomunados, de este modo, si sobrevivía la madre, o sólo los hermanos, ni el tutor ni el nuevo yerno podrían hacerse de dichos bienes, sino que quedarían en la misma familia.

Siguiendo la temática de lo anterior, queda entendido que tanto las familias, como la sociedad y las leyes, estaban estructuradas para lograr una protección integral de los bienes familiares. Esto es un punto importante, dado que las tutorías o curadurías, no recaerían en cualquier persona, sino que en primera instancia serían en un familiar consanguíneo, o bien, si hubiese imposibilidad, en algún amigo tal y como dice García (2016): Resultaba relevante entonces la identidad de la persona(as) de confianza en la cual

recaería la gestión de tales herencias [...] (García 2016: 32), Sin embargo, de acuerdo con Cava (2000) la elección de estos tutores se efectuaba a través de tres procedimientos: testamentario, escritural, y prácticas y circunstancias asociadas a los dichos huérfanos.

De acuerdo a lo anterior, la persona ha elegir tenía que cubrir ciertas características que lo hicieren idóneo. Esto es algo de importancia capital dado que la elección del tutor es un asunto delicado, la razón de esto, es que dicha persona ejercerá influencia moral, social y determinará las circunstancias en las que el menor de edad se desenvolverá. Y no sólo eso, sino que dicho marco de referencia que el tutor construya para ese niño, será unos de los factores determinantes del grado de vinculación con los familiares sobrevivientes. Desde esta perspectiva se nos presenta el caso de Juan de las Casas el mozo.

La cuestión de la tutoría de dicho personaje se nos presenta en el contexto de la cuestión sobre muerte prematura del padre, Juan de las Casas el viejo, o bien, el conquistador de Canarias. Dado que al casar por segunda vez su madre Juana Hernández con Juan González, Juan de las Casas adoptó el apellido del padrastro, al menos de lo que se conoce de dicho personaje, por un periodo comprendido entre 1503 hasta 1506, fecha en la que vemos en acción al tutor de dicho menor de edad, y además esgrime el apellido del padre. De este modo, el presente artículo desea abordar éste problema, primero analizando la figura de Guillen Castellano y

su papel dentro de la familia las Casas, luego analizar el protocolo donde se efectúa el pago por el finiquito, por concepto de tutorías Guillen Castellano.

### 3. Guillen Castellano: el tutor de Juan de las Casas el mozo.

La pregunta por quien es Guillen Castellano ha sido abordada por varios autores clásicos de la literatura canaria. Es decir, existen varias obras que nos relatan la manera en que dichas islas han sido conquistadas, desde la problemática por el señorío de las mismas. La famosa y bien conocida historia sobre la venta de Hernán Peraza el viejo a Guillen de las Casas veinticuatro de Sevilla, y luego como pasó este señorío a sus hijos Hernán Peraza de las Casas e Inés Peraza de las Casas. En dicho contexto aparece y se habla sobre éste personaje.

La primera referencia sobre Guillen Castellano la encontramos en la obra de Fray Juan de Abreu, *Historia de la conquista de las siete islas de Gran Canaria*, Libro I, capítulo XXIII: Procuró Diego de Herrera, luego que casó con Doña Inés Peraza de las Casas, y se vió señor de las islas de Gran Canaria venirse a ellas, [...] llevando en su compañía muchos hidalgos nobles, dueñas y doncellas, para que se heredasen en las islas y para conquistar las demás que estaban por ganar [...] Guillen Castellano de la Montaña, (Abreu, 1638: 77-78.) De lo anterior se establece que este personaje se cita en referencia al proceso de conquista de estas islas.

Otra referencia que se hace sobre Guillen Castellano es en de la Peña, Juan Núñez, *Conquista y antigüedades de las Islas de la Gran Canaria* [...] en sus capítulos XII y XVII. En el primer capítulo citado dice a la letra: [...] Hernando de Vera, Capitan de la efcuadra: nuevas ofertas hizo el Capitan á los Canarios, para que con animo peleaffen [...] efto, y mucho mas les dezia Guillen Caftellano [...] y por Cabo a Guillen Caftellano con orden que fe fueffe a Canaria [...] (Núñez 1676: 102). En el segundo capítulo citado, se habla sobre el repartimiento de tierras en la Isla de Tenerife, y dicho personaje esta citado en el listado ubicado en la página 179. A este respecto hay bastante información en las famosas *Datas de Tenerife*, fuentes que nos mencionan de modo preciso las tierras que se le concedieron.

De acuerdo a lo anterior, la historia nos cuenta que una vez finalizada la conquista de Tenerife, Castellano se asienta concluyentemente ahí: [...] se establece definitivamente en la villa de San Cristóbal y levanta sus casas en la Villa de Arriba, como resulta de la relación de vecinos para la limpieza de La Laguna hecha el 2 de octubre de 1514 (La Rosa y Olivera, 1954: 7). Evidentemente, con esto, tenemos un panorama sobre dicho personaje, en el que notamos su ascenso socioeconómico y político de modo pleno.

Guillen Castellano fue un gran apoyo para Alonso Lugo. Se relata que en 1503 le auxilió en la toma de Lanzarote y Fuerteventura. De

este modo, ganará que Lugo lo nombrase regidor, dentro de los seis propuestos para fundar un cabildo. Así [...] el 20 de diciembre de 1519 logra la confirmación real de su oficio y continúa en la regiduría hasta su muerte hacia 1528 (La Rosa y Olivera, 1954: 15). A partir de esto, se entiende que duró en dicho cargo por más de 30 años. Según lo describe nuestro autor citado, fue asiduo asistente de Lugo en las determinaciones del Cabildo, pero también su opositor en algunas cuestiones donde voto en contra del Adelantado.

Hay muchas anécdotas sobre estos asuntos, que no los expondremos acá, dado que la obra citada de la Rosa y Olivera (1954), nos dan un gran panorama sobre la vida y obra de Castellanos. Lo que queremos es mostrar las cuestiones que lo hicieron destacar en Tenerife, y de esto, deducir las razones por las cuales quizás Juana Hernández o Juan de las Casas el viejo, le consideraron como buen tutor para su hijo.

#### **4. ¿Por qué Guillen Castellano? Teorías de su cargo como tutor de Juan de las Casas el mozo.**

En el apartado anterior 1.4 mostramos la importancia social y política de Guillen Castellano. Esto nos ayudará a entender las razones por las cuales fue considerado como un buen tutor para Juan. De acuerdo con los estudios de Cava (2000) la media de tutores designados en la península, esto es, abarcando un rango de tres siglos, indican que las tutorías recayeron en mayor porcentaje

sobre la madre, primos o desconocidos, refiriéndose esto último a amigos o conocidos de la familia. A continuación en la figura 1. expondremos una reconstrucción del esquema familiar de Guillen Castellano de la Montaña, de acuerdo al trabajo de La Rosa y Olivera (1954), con la finalidad de comprobar si existe o no, relación de parentesco y consanguinidad con el troncal Las Casas:

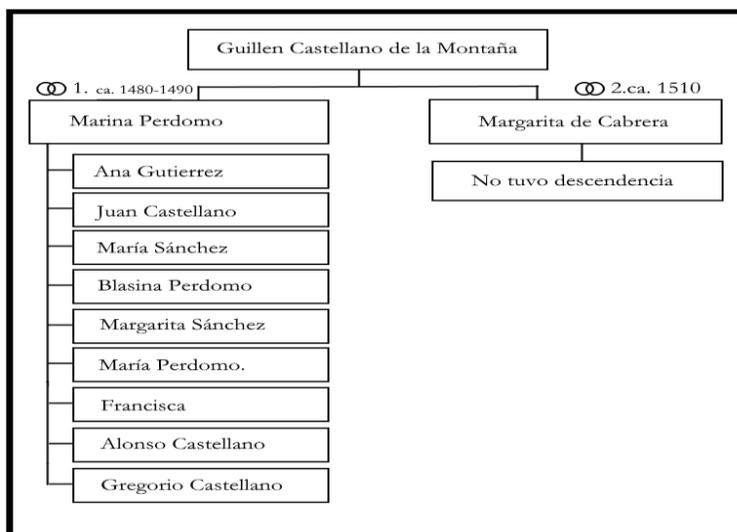


Figura 1. Esquema familiar de Guillen Castellano de la Montaña<sup>2</sup>.

En este caso particular, durante una busca en los árboles genealógicos canarios, trabajados por Tabares de Nava y Santana (2018) en *Testamentos de canarios, gomeros y herreños (1506-1550)*, principalmente los árboles c16, c17 y c18, de los cuales el primero corresponde a Juan Vizcaíno, el segundo a Rodrigo Hernández, y el

<sup>2</sup> Dicho esquema fue construido a partir del texto de De la Rosa y Olivera (1954): 9-11.

ultimo a Juan de las Casas, podemos apreciar las relaciones de consanguinidad establecidas por matrimonios, y que nos permite observar las relaciones de los Vizcaíno y Hernández con los Las Casas. Durante la revisión de dichos esquemas, no se encontró relación de parentesco o consanguinidad directa, entre Guillen Castellano con los las Casas. De este modo, se plantea que la tutoría no entraría en los casos descritos por Cava (2000) y García (2016) dejando en incógnita dicha cuestión.

Una solución lógica para resolver esta incógnita, es plantear que la decisión de que la tutoría recayera sobre Castellano, era debido a su importancia política y social. Es decir, los análisis de los autores descritos en el párrafo anterior<sup>3</sup> se aplican en contextos sociales, donde hay familias entroncadas fuertemente, por lazos de parentesco como el matrimonio, relaciones de consanguinidad, ascendencia familiar, etc., y hay varios troncales viviendo en una misma comunidad o ciudad. En este caso, para el año de 1506 no hay troncales de familias Las Casas en canarias, más que la iniciada por el genearca Juan de las Casas el viejo, quien solo obtuvo posteridad a través de su hijo.

Una aproximación al problema de la custodia y tutoría de los bienes del menor, se logra vislumbrar en las *datas*. Es decir, de acuerdo con (Serra, 1978: 190) en su libro: *Las datas de Tenerife (Libros I a IV de las datas originales)*, encontramos que a Juan de las

---

<sup>3</sup> Cava (2000) y García (2016).

Casas el mozo, conocido en dicho protocolo como «Juan González»<sup>4</sup>, se le conceden 3 fanegas<sup>5</sup> de tierra de riego, sin embargo, lo que resalta, es que dicha concesión de tierras se le entregaron a la madre: Juana Hernández. De lo anterior surgen dos cuestiones, la primera es ¿Por qué se le cambió el apellido? y segundo ¿La madre acaso inicio el proceso de tutoría? Nosotros concordamos con la hipótesis de Tabares de Nava y Santana.

De acuerdo con lo anterior, Juan de las Casas adoptó el apellido de su padraastro. Juana Hernández casó en segundas nupcias con Juan González, de donde se generó Francisco González. Esto queda demostrado en el testamento de Juana donde se mencionan ambos hijos: [...]y nombro por mis legítimos y universales herederos a los dichos Juan de las Casas y Francisco Gz<sup>o</sup> mis hijos legítimos. (Tabares de Nava y Santana, 2018: 93). A raíz de esto, la hipótesis es que adoptó el apellido del padraastro, pero a la muerte de Juan González, recuperó su apellido paterno, y a partir de acá, ya vemos en acción la tutoría por parte de Guillen Castellano. Ver figura 2.

---

<sup>4</sup> Literal se le cita como Juan Gonçales hijo de Juan de las Casas.

<sup>5</sup> Las fanegas designan una unidad de medida de tierra que equivale a 576 estadales cuadrados. En este caso, 1 estadal equivale a 3334 metros, por ende, se le concedieron 5, 761, 152 metros de tierra de riego, o bien, 576.11 hectáreas. De acuerdo al rae recuperado de <https://dle.rae.es/estadal> (consultado el 04/02/21)

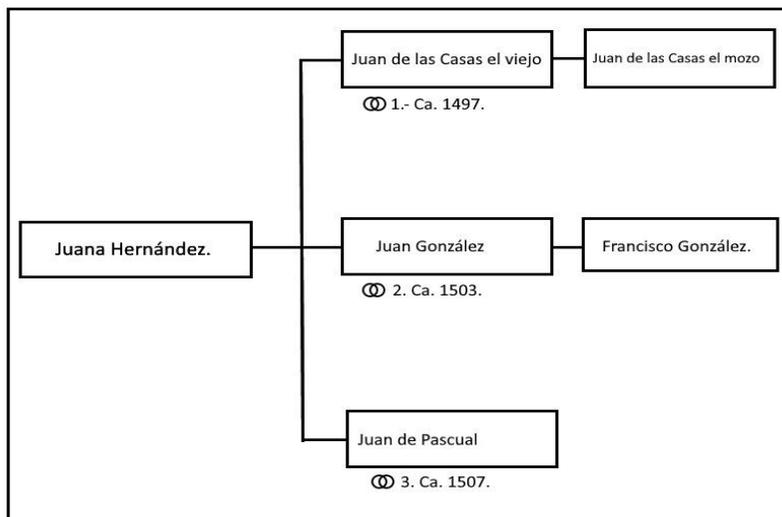


Figura 2. Esquema de matrimonios de Juana Hernández<sup>6</sup>.

El primer indicio sobre esto lo hallamos en Marrero Rodríguez, *La esclavitud en Tenerife a raíz de la conquista*. En el año de 1507 vemos la primera operación comercial a nombre de Juan de las Casas, vía su tutor Guillen Castellano: «Guillen Castellano, v<sup>o</sup> y

<sup>6</sup> Este esquema fue realizado a partir de la obra de Tabares de Nava y Santana (2018). Específicamente del árbol c18. En la información adicional al mismo establece la teoría de que Juan el mozo hijo de Juan de las Casas el viejo, adoptó el apellido del padrastro, y que esto sólo duró unos años, hasta que murió dicho padrastro y Juana Hernández casó por tercera vez con Juan de Pascual, que es cuando recuperó su apellido original, nuestra teoría es que gracias a la tutoría pudo mantenerle. También nuestro autor establece la teoría de que en su segundo matrimonio, Juana Hernández engendró a Francisco González. Esto también se pone en duda, dado que en su testamento, Juana Hernández menciona claramente que: «Y dejó, y nombro y establezco por mis albaceas y testamentarios para cumplir lo contenido en éste mi testamento a Juan de las Casas y a Francisco Gz<sup>o</sup>, mis hijos e hijos d[e] Juan de las Casas, difunto» (p. 93). Esto podría poner en juicio que Francisco González era hijo de Juan González, y aunque se presupone dicho matrimonio en las datas, en el testamento de Juana no se menciona que haya estado casada con él. Sin embargo, respetaremos dicha teoría tal y como lo construyeron Tabares de Nava y Santana.

regidor, como tutor de Juan de las Casas, menor, hijo de Juan de las Casas, canario, difunto, da a renta a Gaspar Guanche, natural de Tenerife, 100 cabrillas de más de un año por tiempo de 4 años. Recibirá al final del arrendamiento 165 cabrillas, a razón de 15 cabrillas por cada 100.» (Marrero, 1966: 141). Con esto, podemos observar como la figura tutorial de Castellano se centró en custodiar y aumentar los bienes del Juan el mozo. Sabiendo que el arrendamiento de las cabrillas generará un usufructo por dicha operación. Surge la pregunta ¿Acaso Juan de las Casas el mozo, poseía esas cabrillas para uso y usufructo?

La respuesta a lo anterior se ha esbozado en los apartados 1.1 y 1.1.1. Es decir, los menores de edad no eran considerados sujetos de derecho. Bajo este contexto y consigna, podemos analizar el papel tutorial de Castellano, es decir, el objetivo y con la finalidad de la misma era cuidar y hacer crecer su patrimonio. Y de acá surge la pregunta ¿Estas acciones tutoriales eran gratuitas? La respuesta es no. De acuerdo con Cava (2000) los gastos de la tutoría eran cobrados al final:

Declaraciones de distinta naturaleza aluden a la permanencia de los menores en el hogar rehecho por la madre, al cuidado de ésta y del padrastro, si bien en el marco de una nueva relación mediatizada por el interés económico que representa el pago de los gastos

ocasionados por la crianza de los menores, a partir de sus propios recursos, ahora gestionados por el tutor legítimo que sucedió a la madre. (Cava, 2000: 237).

La situación descrita en la cita, es la aconteció a Juan de las Casas el mozo, dado que Juana Hernández casó con Juan de Pascual, y se entiende que vivía con ellos, pero conservó su apellido paterno original, esto quizás se deba al proceso de emancipación, de la tutoría en 1519, como lo veremos en el apartado 1.3.

### **5. El finiquito por concepto de tutoría: el arrendamiento a plazos y deudas sobre los ovinos.**

Una vez que Juan de las Casas el mozo hubo cumplido la mayoría de edad, que para esos tiempos la Ley Castellana marcaba los 25 años, decidió pagar los gastos ocasionados por su tutoría. Sin embargo, el concepto de pago no incluye, como lo afirma Cava (2000), conceptos como crianza, alimentos, techo, etc., sino que Castellanos decide cobrar las cabrillas que el prestó, es decir, lo que hizo fue tomar de sus propias cabrillas, para celebrar contratos de arrendamiento de ovinos con diferentes vecinos de la isla, a nombre de Juan de las Casas el mozo. Así el 8 de octubre de 1516 ante el escribano Antonio de Vallejo, es establece un protocolo de pago por concepto de finiquito de tutoría a Guillen Castellano:

[...] parecieron presentes Guillen Castellano vezino e regidor de la dicha Ysla de la vna pr[esent]e e Juan de las Cafas vezino de la dicha Ysla hijo de Juan de las Cafas difunto que dios aya / de la otra el dicho Guillen castellano dixo que fue tutor e curador del cumplimiento del dicho Juan de las Cafas al qual por mandado de la justicia por ser ya de hedad e cafado emancipado le ovo dado e le dio quenta en pago de la tutela que hera a fu cargo de bienes e rrentas e multiplicaciones de las quales ovo dado ca[rta]» (AHPT, PN 9, ff. 902r-904r.)

De acuerdo con el protocolo, la razón de dicho finiquito se atribuye a la emancipación de Juan el mozo, y entonces él desea dejar las cuentas claras, sobre todo respecto a los contratos de arrendamiento de las cabrillas. Además expresa que este finiquito es en agradecimiento por el concepto de tutoría y curaduría: [...] e diole ca[rta] de pago e de fin e quanto çaliente del que le tiene dado a qual q[ue]dando en su fuerça e vigor lo qual le agradeçen (AHPT, PN 9, ff. 902r-904r.) De acuerdo con la fuente, se enlistan los diversos contratos de arrendamientos de cabrillas con los diferentes vecinos de la isla. Esto lo podemos observar en el cuadro 1.

Nombre del arrendatario	Cantidad de cabrillas	Fecha	Observaciones
Rodrigo Fernández.	172	Navidad de 1519.	Ante Alonso de Llerena.
Juan Vizcaíno.	141	Marzo de 1519.	Ante Alonso de Llerena.
Juan de León y su mujer.	105	Marzo de 1519.	Ante Alonso de Llerena.
Gonzalo N.	140	Navidad de 1519.	Ante Alonso de Llerena.
Luis Fernández.	51	Navidad de 1520.	Ante Alonso de Llerena.
Juan Pián.	84	Navidad de 1519.	Ante Alonso de Llerena.
Juan S.	145	Navidad de 1520.	Ante Alonso de Llerena.
Sebastián de Yepa.	131	Navidad de 1519	Fue cumplido ante otro escribano de nombre Hernán G.
Andrés Hernández	145	Navidad de 1516	Ante el escribano Antonio de Vallejo.
F. P.	141	Navidad de 1519.	Ante el escribano Antonio de Vallejo.
Alonso Jiménez.	145	Marzo de 1521.	Ante Alonso de Vallejo. Pero el protocolo dice que no se cobró y quedo en responsabilidad de Juan de las Casas.
Juan Vizcaíno.	290	Navidad de 1521.	Ante Alonso de Llerena.
Francisco Guillana.	138	Febrero de 1521.	Ante Alonso de Llerena.
Pedro Gallego.	291	Pago de un año.	Ante Alonso de Llerena. Sin embargo, dice que primero pagó 140 cabrillas y después hubo un error y se contaron las 291.
Total de cabrillas.	2119.		

Cuadro No. 1. Cantidad de cabrillas pagadas y arrendatarios<sup>7</sup>.

De acuerdo a este cuadro concentrador, el total de cabrillas pagadas fue de 2119. Sin embargo, el finiquito no es pagable a dicho año de 1516, sino que Juan el mozo, absorbe la deuda de los ovinos arrendados de Castellanos, y ésta se extiende varios años más, dado que en dicha fecha sólo se pagó 1 contrato con Andrés Hernández. Los demás son pagaderos a diferentes años, por ejemplo, con su tío

<sup>7</sup> Cuadro construido de los datos tomados del expediente AHPT, PN 9, ff. 902r-904r. Destaca del cuadro que observamos que la cantidad mayor de cabrillas arrendadas fue con Juan Vizcaíno, quien era el tío de Juan de las Casas el mozo.

Juan Vizcaíno un contrato concluye en Marzo de 1519 y el otro hasta la navidad de 1521, es decir, 25 de diciembre.

Por tanto, dicha carta es un contrato de pago y de continuación de los arrendamientos por dichos animales: Todos lo que les devo contratos e alcavalas de la debda el d[í]cho Guillen Castellano dixo que entrega al dicho Juan de las Casas y el dicho Juan de las Casas presente syendo los reçibi[do]s e se dio por contado e los tomo a su cargo e rriesgo pagando cabryllas dichas cabryllas de las pagadas. (AHPT, PN 9, ff. 902r-904r.) Esto nos muestra la situación socioeconómica de Juan el mozo.

De acuerdo con Estevez (1990) durante la edad media y la época bajomedieval, el trabajo pastoril se consideraba superior al de siervo de la gleba. La razón de lo anterior, es que éste oficio era mejor retribuido que el de agricultor, además, era un oficio noble porque implicaba menos horas laborales, una jornada pastoril abarcaba desde la salida del sol hasta su ocaso, es decir, de 12 horas. El pago por trabajar como pastor era una annafaga<sup>8</sup>, 8 fanegas de centeno, y y 4 de trigo por cada 100 ovejas un cordero de cada 5 que haya criado, además corría de su cuenta los sueldos de ayudadores y rabadanes, que muchas veces eran los mismos miembros de su familia. Podían tener animales propios. (Estevez, 1990: 39). La cuestión que destaca acá, es que por las fuentes que hemos trabajado, las Casas tendría sus propias cabezas de ovinos.

---

<sup>8</sup> Sueldo anual de cahíz de cebada.

De acuerdo a lo anterior, la actividad económica de las Casas se engloba en lo que se conocía como la mesta. Este concepto designa a un gremio de ganaderos durante la edad media y época bajomedieval. De esto se sigue qué, Juan el mozo se ordenaba en la segunda actividad económica de Canarias. De acuerdo con Lobo (1998) debido a que el clima predominante en las islas era árido y seco, la agricultura no podía ser el rubro económico principal, sino que las condiciones obligaban a los habitantes a desarrollar tres rubros de actividad comercial, el primero, la agricultura, el segundo, la ganadería, el tercero, las cabalgadas a Berbería.<sup>9</sup> Así la ganadería:

[...] fue otra actividad importante, pues la cabaña ganadera de estas islas, por lo común menor a base de ovejas y cabras, era numerosa, y casi todos los vecinos, en mayor o menor medida, poseían algunas reses de ganado. Éste permitía abastecer a la población, a la vez jugó un papel importante como elemento de las transacciones comerciales, al exportarse el ganado y sus derivados para abastecer a las otras islas. (Lobo, 1998: 22).

---

<sup>9</sup> Las cabalgadas a Berbería eran ofensivas militares que partían de Canarias, y llegaban a la costa de África desde el Río de Oro hasta el sur, incluyendo Guinea, eran oportunidad de obtener botines de guerra. Juan de las Casas el mozo participó en una de dichas expediciones, dado que en su primer testamento en 1523 establece que «Se[pl]an cuantos esta carta de testamento vi[er]en cómo yo, Juan de las Casas, vecino de esta isla de [[Tenerif]e, estando sano del cuerpo y de la volun[t]ad, y estando de [vi]aje para la Berbería» (Tabares de Nava y Santana (2018): p. 45).

Desde este contexto, no es posible englobar dicho rubro económico únicamente en el pastoreo, sino que los productos derivados del ganado ovino son varios: como el abastecimiento de carne, quesos, piel y lana. De acuerdo con Estevez (1990) la lana era un producto muy cotizado, sin embargo, la carne no lo era, puesto que se consumía carne de cerdo en demasía, para alejar las sospechas de judaísmo. La pregunta acá sería ¿Cuál rubro desarrolló las Casas además del pastoreo? La respuesta la encontramos en su segundo testamento de 1545: Item debo al diezmero de los quesos del año pasado de cuarenta y cuatro cinco reales de resto. Mando que se le paguen (Tabares de Nava y Santana, 2018: 114). Esta deuda a dicho recaudador fiscal, nos muestra que Juan el mozo producía quesos de cabra.

La producción de queso de cabra era uno de los múltiples rubros económicos de Juan el mozo. Las otras actividades económicas las vemos claramente establecidos en su primer testamento de 1523, el cual nos revela que el principal era la ganadería. Esto está claramente inventariado, dado que en dicha fuente observamos deudas de cabrillas, cabras grandes, y reses vacunas, a diferentes vecinos y familiares con quien estableció contratos de compraventa o arrendamiento, o bien, de sus deudas con terceros, por ejemplo: Item digo que Juan de Betancor, castellano, me debe cincuenta y ocho cabritos. Los cuales me ha de

dar por todo el mes de febrero. Mando que se cobren de él (Tabares de Nava y Santana, 2018: 45). O bien la deuda de 70 doblas por parte de Juan Martín de Padilla por la compra de reses vacunas, entre otros.

Todo lo anterior nos describe un panorama más claro sobre Juan de las Casas el mozo. Con esto queremos decir, que es un actor sobresaliente en el contexto social de la temprana modernidad en canarias, específicamente como un ganadero, terrateniente y comerciante de quesos, y así nos permite, un análisis socioeconómico de dicho ancestro, con la finalidad de continuar las investigaciones genealógicas que puedan surgir, en el marco de las fuentes que hemos esbozado en este artículo. Esto fue posible gracias a que la fuente nos reveló aspectos importantes de la vida de Juan el mozo, que nos permitieron establecer, un estudio más completo sobre las relaciones comerciales y sociales establecidas durante su existencia en canarias.

## **6. Conclusión. La tutoría: un elemento para construir una historia familiar particular.**

Durante este artículo intentamos aproximarnos a reconstruir una historia familiar en particular. Es decir, el caso de Juan de las Casas el mozo, para eso, hablamos sobre la tutoría como un medio de protección a los menores desamparados, en dos escenarios distintos, esto es, ser expósitos, o ser huérfanos de padre y madre

conocidos, se establece y ejerce en un marco legal, para la protección de dichos menores. La manera de introducir el tema, fue el análisis del caso particular en Juan de las Casas el mozo. La razón de esto es que hay mucha información, que nos permitió estudiar el proceso tutorial de manera clara y completa.

Juan de las Casas el mozo hijo de Juan de las Casas uno de los conquistadores de Canarias, quien está documentado en las famosas *Datas*. Estos documentos, como lo vimos, aportan información panorámica sobre la adquisición de tierras, gracias al repartimiento efectuado por el adelantado Alonso de Lugo. Se dio por supuesto que a la muerte prematura de Juan el viejo, generó que su viuda casara en segundas nupcias con el famoso Juan González,<sup>10</sup> del cual Juan el joven adoptaría el apellido por un corto tiempo, sin embargo, a la muerte prematura de González, Juana Hernández casaría de nuevo con Juan de Pascual. En este contexto, surge la figura del tutor Guillen Castellano de la Montaña.

Analizamos por medio de los textos de Cava (2000) y García (2016) la cuestión sociológica de la tutoría y los elementos de conservación de las fortunas gracias a esta figura. La tutoría emerge en el contexto administración y crecimiento de bienes del menor desamparado. Esto también en el marco de que las tutorías, de acuerdo a los análisis de los autores, recaían en la madre, familia

---

<sup>10</sup> Teoría retomada de Tabares de Nava y Santana (2018). La cual haremos una crítica párrafos más abajo.

agnada y en última instancia en amistades no relacionadas por consanguineidad. En nuestro caso analizado, sucedió lo último, lo cual marca una anomalía al menos en las estadísticas proporcionadas en dichos trabajos. Planteando la pregunta de por qué Castellanos y no algún tío, como por ejemplo Juan Vizcaíno, u otro pariente.

Nuestra propuesta fue que al no haber un sistema familiar, o suficientes troncales las Casas en canarias, se tuvo que recurrir a una figura destacada socialmente, que pensamos inspiró confianza para custodiar y acrecentar los bienes de Juan de las Casas el mozo. Para demostrar esto, recurrimos a construir un esquema familiar de Castellanos, inspirados en el trabajo de La Rosa y Olivera (1954), y así compararlo con los arboles desarrollados por Tabares de Nava y Santana (2018), en los cuales no hayamos relación de consanguineidad por parte de Castellanos con las Casas. Así la teoría que surgió fue que el prestigio y posible amistad entre Juan el viejo, Alonso de Lugo y Castellanos, pudiere ejercer influencia para designar dicha tutoría.

Se expuso el pago y finiquito de la tutoría por parte de las Casas a Castellanos. Esto es, que Castellanos arrendo sus propias cabrillas a diferentes vecinos, desde 1507 hasta 1521, a intereses y plazos definidos, a nombre de Juan el mozo. Así cuando estos arrendamientos generaron intereses en cabrillas, y en el momento que Juan se emancipó y casó, pudo tomar las riendas de dichas deudas, y continuar con su patrimonio que Castellanos construyó

para su tutorado. Gracias a esto, Juan el mozo pudo construir un emporio de ganado ovino, para integrarse a la actividad comercial canaria de la temprana modernidad.

A raíz de esto la pregunta que nos planteamos al principio ¿Cómo reconstruir un aspecto de la historia familiar de Juan de las Casas el mozo, desde la su proceso tutorial? Se resuelve del siguiente modo: Queda claramente entendido que las fuentes principales son las actas de bautizo, de matrimonio y de defunción. Sin embargo, cuando estas fuentes no son de acceso fácil, o bien, se han destruido por el paso del tiempo, se debe buscar otra vía de investigación de dichos ancestros, para poder avanzar de manera ascendente en el árbol. En el argot de la genealogía esto se da en la metodología conocida como *cluster method*. La cual consiste en investigar todos los sujetos relacionados con el ancestro trabajado, y de ahí, por medio de las redes sociales conocer su historia familiar, y posiblemente localizar sus orígenes.

Desde lo anterior esbozado, surgen las siguientes conclusiones sobre el caso particular de Juan de las Casas el mozo. 1) Se logró a través de las fuentes consultadas y bibliografía, reconstruir los aspectos socioeconómicos del sujeto estudiado. Encontramos que este personaje, tuvo un actuar importante en la sociedad canaria del siglo XVI como terrateniente, ganadero y productor de quesos. Mostrando su dinamismo en la economía local e inclusive, en las economía de las demás islas. Esto nos acercó a

tener un aspecto de la historia familiar mucho más concreto, y por ende, en estudios posteriores poder profundizar más aún en su biografía, y que los lectores vean más allá de los datos cuantitativos que otras fuentes aportan.

2) Que la tutoría ejercida en Juan de las Casas el mozo por parte de Guillen Castellano se estableció con base a la amistad y relaciones políticas, que se construyeron entre Juan de las Casas el viejo y el adelantado Lugo. De este modo, el caso particular se aleja de las estadísticas manejadas por Cava (2000) y García (2016), en las que las tutorías en la península recaían sobre la madre y familiares. Acá el sistema de redes familiares por línea paterna, no estaba muy desarrollado, solo por vía materna. De ahí que hayamos deducido que por eso, se eligió a Castellanos y no a Juan Vizcaíno su tío materno.

3) Que la tutoría fue un medio para que Juan de las Casas el mozo, creciera como ganadero y fabricante de quesos. De este modo, se incorporó a la dinámica socioeconómica de las islas, en el primer y segundo rubro estudiado por Lobo Cabrera (1998), y expuesto acá enfocándonos de modo particular, en la contextualización de la fuente, por medio de la bibliografía.

4) Creemos que la idea de Tabares de Nava y Santana sobre la adopción del apellido del padrastro se debe aclarar. Dado que solo se citan encabezados de los expedientes, no se ha leído a profundidad dicha fuente histórica, si bien es cierto, que en una de

las datas se le menciona Juan González hijo de Juan de las Casas de modo literal, sería cuestión de acceder a todo el expediente buscando pistas de si lo expuesto ahí, es condición necesaria y suficiente, para creer o tomar como demostrado que eso fue así.

La reconstrucción de estos aspectos particulares de la vida de Juan de las Casas el mozo, podrán ayudar a en estudios posteriores a elaborar un trabajo mucho más completo. Esto se infiere, dado que aún hay más fuentes en los protocolos del Archivo Provincial de Tenerife, que seguramente revelaran aspectos que hayamos dejado de lado, no por negligencia, sino porque el objetivo de este artículo era enfocarse en dicha reconstrucción, desde la tutoría. Así estamos seguros, que aspectos como la vida familiar, la dote con Juana de Cartaya, los terrenos que recibió de Juan Vizcaíno, y las demás operaciones de compra venta, complementarán estos estudios, y aportaran más conocimiento original a uno de los personajes que influyeron en la vida de las canarias de la temprana modernidad.

## FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.

### Fuentes.

AHPT, PN 9, ff. 902r-904r. recuperado de <https://www3.gobiernodecanarias.org/publicadoresperia/> consultado el 5 diciembre 2020.

Díaz de Montalvo, Alfonso (1405-1499). *Ordenanzas reales de Castilla o Libro de las leyes*. [en línea], en Zamora por: Antón de Centenera, 1485. [Consulta: el 4 de febrero 2021]. INC/1339. Disponible en web: <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000176844&page=1>

### Bibliografía

Cava López, María Gema, (2000): La tutela de los menores en Extremadura durante la edad moderna, en *Revista de Historia Moderna*, No. 18, Universidad de Extremadura. España.

De la Rosa y Olivera, Leopoldo (1954): «Guillen Castellano», *Revista de Historia*, Tomo XX, Año XXVII, no. 105-108, Publicaciones de la Universidad de la Laguna, Facultad de Filosofía y Letras, La Laguna.

Estevez, Jerónimo, José (1990): «El ganado ovino en la historia de España», *Jornadas de la Oveja Segureña en Huéscar*, (Granada) S.E. recuperado de

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7423883.pdf>

consultado el 4 de febrero de 2021.

García, Fernández, Máximo (2016): «Tutela y minoría de edad en la castilla rural: prácticas cotidianas del antiguo régimen», *Estudios Historia Moderna* 38, no. 2, Ediciones Universidad de Salamanca, España.

García, Fernández, Máximo (2013): «Ya en pleitos desde la más tierna infancia: menores, tutores, litigios», *Revista de Demografía histórica* XXXI, II, Segunda época, SL.

Lobo Cabrera, Juan, (1998): «Formas de poder y economía canaria entre los siglos XVI y XVII», *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea* 18, S.E. recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=66453> consultado el 9 de Febrero de 2021.

Marrero, Rodríguez, Manuela, (1966): *La esclavitud en Tenerife a raíz de la conquista. Fontes Rerum Canarium*. Instituto de Estudios Canarios, La Laguna de Tenerife. España.

Ravetllat, Ballesté, Isaac (2015): «¿Por qué dieciocho años? La mayoría de edad civil en el ordenamiento jurídico Español», *Anales de la Cátedra Francisco Suárez* 49, S.E. recuperado de <https://revistaseug.ugr.es/index.php/acfs/article/download/3280/3308> consultado el 5 de febrero de 2021.

Rodríguez, Sánchez, Ángel, (1990): «El poder familiar: la patria potestad en el antiguo régimen, conferencia pronunciada»,

Ideología y mentalidades de la España del Antiguo Régimen, *Chronica Nova*, 18, Universidad de Granada, recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=253341> consultado el 10 de Febrero de 2021.

Salafranca, Ortega, Jesús, F. (2004): «La cuestión de las cabalgadas canarias a Berbería», XVI coloquio de Historia Canario-Americana. SE. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=651728> 4 consultado el 4 de Febrero de 2021.

Serrá, Ráfols, Elías (1978): *Las datas de Tenerife (Libros I a IV de datas originales)*. *Fontes Rerum Canarium*. Instituto de Estudios Canarios, La Laguna de Tenerife. España.

Tabares de Nava, y Marín, Leopoldo, y Santana, Rodríguez, Lorenzo, (2018): *Testamentos de canarios, gomeros y herreños*. En *Fontes Rerum Canarium*. San Cristóbal de La Laguna: Instituto de Estudios Canarios.

# CIRCUNSTANCIAS FAMILIARES Y OCUPACIONES DE JUAN OSORIO Y LUCRECIA UQUE: UN MATRIMONIO EN EL GARACHICO DEL S. XVI

Carmen Rosa Escobar Suárez  
garafiamata@gmail.com

## Resumen

El objetivo de este trabajo es presentar el estudio de una familia que supo adaptarse a su entorno en Garachico a finales del siglo XVI. Juan Osorio, sastre comerciante, y su esposa Lucrecia Uque supieron aprovechar los cambios que se estaban dando en estos momentos para conseguir un estatus social que, en otra época y sociedad, no habrían podido alcanzar.

**Palabras claves:** Historia de Garachico, Siglo XVI, Historia familiar, cambios sociales, relaciones comerciales.

## Abstract

The aim of this research is exhibit a study of a family who knew how to adapt to their environment in Garachico at the end of the 16th century. Juan Osorio, a merchant tailor, and his wife Lucrecia Uque were able to take advantage of the changes that were taking place at this time to achieve a social status that, in another era and society, they would not have been able to attain.

**Keywords:** History of Garachico, 16th Century, Family History, Social Transformation, Trade Relations.

«La genealogía es gris, meticulosa y pacientemente documental.  
Trabaja con pergaminos embrollados, borrosos, varias veces  
reescritos»  
(Foucault,1988: 11-28).

## 1. Introducción

La genealogía exige pequeños y minuciosos estudios y requiere de gran material acumulado y de mucha paciencia. Siguiendo un riguroso método, la construimos a través de pequeños relatos de vida, de pequeñas historias familiares. Pero su investigación implica la búsqueda, la lectura y el examen de numerosos documentos, incluso de aquellos que, en ocasiones, pueden llegar a parecer insignificantes. Ello ayuda, en cierto modo, a cubrir el vacío de los que no hemos podido consultar o de los que se hallan muy deteriorados. Por ello, el propósito de este trabajo, al trazar el relato de la familia de Juan Osorio y Lucrecia Uque, es reflejar, con fidelidad, los hechos que descubre la documentación seleccionada. La abordaremos desde sus orígenes a través de unas

breves pinceladas sobre sus padres, las ocupaciones y trabajos que realizó Juan Osorio, su matrimonio y descendencia.

## 2. Lucrecia Uque, Huc o Huch

Para empezar a conocer a Lucrecia Uque es necesario adentrarnos en la memoria testamentaria de su padre, Juan Huch. Juan Huch fue un comerciante perpiñanés que arribó a Tenerife en fecha desconocida. En 1564, tras el traspaso que le hace Alonso Jaimes, se convierte en regidor<sup>1</sup>. Aunque no nombra expresamente donde nació, sí hace referencia a sus orígenes en Perpiñán. No hemos podido documentar el nombre de su padre, solo tenemos la constancia de él por la referencia que hace en sus mandas piadosas a que «se digan en el dcho convento del S. San Francisco cien missas Rezadas por mi anima y por las animas de mis padres...». Sin embargo, sí dice que su madre es Isabel Huc, vecina de la villa de Perpiñán», y que testó ante mosen Mercer, notario público. Pide que en el monasterio de San Francisco de esa villa se le digan las misas que dejó su madre en el testamento. Declara que el dinero que sobre sea distribuido «en cada un año todo el restante que restace de mis frutos pagada la dcha misa en doncellas pobres para ayuda de su casamiento con tal que no den mas de diez libras de la dcha moneda».

---

<sup>1</sup> Alonso Jaimes había sido nombrado regidor en 1557 traspasando el título a Juan Huch en 1564. (Peraza de Ayala, 1957:129-130)

Una vez asentado en Tenerife, Huch instaló su residencia en Garachico, donde contrajo matrimonio con doña Leonor Peraza de Ayala, hija de Alonso Jaimes y de Teresa de Herrera. De este matrimonio dejó tres hijos: Juan Jorge, Zenón Huch y Antón Huch. Sin embargo, antes de este casamiento había tenido dos hijos naturales, «Lucrecia Huch», que casará con Juan Osorio y ocupará parte de este estudio, y Juan Huch, de quien no se tiene noticia.

Como hemos señalado, no se conoce con certeza la fecha exacta de la llegada de Juan Huch a Tenerife, pero sabemos que vino con el mercader Jacomi Botti con quien llegó a tener Compañía. Y esto debió tener lugar entre agosto de 1555 con la llegada de Gaspar Fonte de Ferrera, con quien mantenía buenas relaciones, y agosto de 1557, pues por esa fecha regresa a la península Gaspar, dejando la Hacienda de Interián a Benito de Jorva, a quien sucede Juan Huch, que ya tenía arrendamiento en dicha Hacienda (Rodríguez Yanes, 2007:123-124). En 1560, ya era un mercader experto, «conforme a su posición social, Huch administraba y arrendaba haciendas, molinos e ingenios y se involucraba en el mercado de letras de cambio, entre otras actividades. A menudo negociaba y colaboraba con otros mercaderes catalanes, como los Fonte» (Wheat, 2020:159).

A pesar de tener una larga trayectoria como mercader, Juan Huch no había contraído matrimonio. Es el 29 de junio de 1564 ante Gaspar de Cejas cuando encontramos el recibo de dote de doña

Leonor Peraza, mujer de Juan Huch, otorgado por Alonso Jaimes<sup>2</sup>. A partir de esta fecha el documento que aporta más datos sobre su vida familiar será su testamento, del que nos ocuparemos seguidamente. No obstante, realiza otros instrumentos, como el que otorga ante Á. de Quiñones el 4 de octubre de 1574, donde declara que ha usado el oficio de regidor «y ahora hay causas que le impiden usar el título» por lo que se lo deja a Gaspar Fonte de Ferrera «para que lo use». Actúan de testigos Juan [...], Alonso Yanes de Sevilla y Sebastián González<sup>3</sup>.

Un mes más tarde «...Manifiesto sea a todas las personas q lo presente vieran como yo Juan huc vezino y regidor de esta isla de tenerife tengo fcho y otorgado una escritura de mi testamento serrado por ante Alvaro de quiñones escribano publico delas partes de daute elqual otorgue en diez días deste presente mes de noviembre deste presente años de 1574...»<sup>4</sup>. Días después se registra esta carta testamentaria siguiendo los preceptos de las leyes de Toro. Así, el sábado 13 de noviembre de 1574 ante Á. de Quiñones y los testigos, Ld. Pedro Soler, Juan Tenes, Jayme Jovel, Miguel de Basabe, Tomás Díaz, Esteban Luis, Benito Joven, la firma de Juan Huch y la del propio escribano, fue cerrado o «in scriptis» y sellado<sup>5</sup>.

---

<sup>2</sup> PN. 2054, fol. 273, leg. 363.

<sup>3</sup> PN. 2226, fol. 549.

<sup>4</sup> PN. 2226, fol. 710.

<sup>5</sup> El testamento cerrado o in scriptis supone un acto jurídico formal y solemne. Los testigos desconocen su contenido y solo firman un documento donde se le aseguraba que contenía la última voluntad del ejecutor. Según consta en la ley 3 de las Leyes de Toro, «Ordenamos e

Se abrió el miércoles 17 de noviembre del mismo año, ante el señor Felipe Jácome de las Cuevas por petición de doña Leonor Peraza<sup>6</sup>. Ya en el comienzo del testamento se observa su fervor religioso, «En nombre de la sant<sup>ma</sup> trinidad Padre e hijo y espriritu santo tres personas y una sola esencia Divina e de la gloriosa y siempre Virgen Maria a quien tomo por Abogada Amen...». Tras la notificación nominal, aparecen sus datos, se titula como regidor de Tenerife, yo «Ju<sup>o</sup> huch vezino e Regirdor desta isla de Tenerife...» y continúa con la profesión religiosa. Pide ser enterrado en la iglesia de Santa Ana, sin especificar sepultura y solicita que se le ponga el hábito de San Francisco. Establece las mandas forzosas y las mandas graciosas, entre las que destacan los tres treintanarios a la iglesia de Santiago de la compañía de Jesús de Cádiz y dos treintanarios a la iglesia de Jesús de Sevilla, cada una con una limosna de sesenta reales. Termina diciendo «las dchas missas sedigan porque dios nrô. señor tenga misericordia demi anima y delas de mis padres y detodas las demás personas a quien soy en obligación».

---

mandamos que la solemnidad de la ley del ordenamiento del señor rey don Alfonso, que dispone quantos testigos son menester en el testamento...; pero en el testamento cerrado, que en latín se dize in escriptis, mandamos que intervengan a lo menos siete testigos con un escrivano, los quales ayan de firmar encima de la escritura del dicho testamento, ellos y el testador, si supieren o pudieren firmar, e si no supieren y el testador no pudiere firmar, que los unos furmen por / los otros, de manera que sean ocho firmas e mas el signo del escrivano» (Arribas González, 1976). Todo testamento sea abierto o cerrado termina con la cláusula, data, testigos, y la validación.

<sup>6</sup> Doña Leonor Peraza de Ayala otorgó testamento cerrado, registrado en la escribanía de Gaspar de Cejas, data de 28 de marzo de 1590 y abierto el 8 de abril de 1590, PN. 2027, fol. 362r y ss. Hizo un codicilo el 6 de abril de 1590 ante Á. de Quiñones, PN. 2243, fol. 148v. Casó dos veces, primero con Juan Huch y después con Alonso Suárez Carreño, con el que no tuvo descendencia.

Declara que casó con doña Leonor Peraza y que su dote fue de seis mil doblas pero que, en realidad, había recibido cinco mil doscientas. Añade que él aportó al matrimonio unas cinco mil doblas y ya tenía plantada viña en la hacienda de Agustín Interián.

Destacamos aquí la cláusula en la que señala el deseo del matrimonio por hacer una ermita a la advocación de Nuestra Señora de Montserrat y «...mando q la dcha mi mujer hagan lo que nos estimare para descargo de su conciencia y la mia»<sup>7</sup>. Siguen a esta las cláusulas dispositivas en las que ordena pagar sus deudas y cobrar a los acreedores, especificando sus nombres, Bartolomé, Nicoloso y Pedro de Ponte, con Felipe Jácome de las Cuevas, etc. Y, por último, nombra «contadores y definidores de cuentas por via de pleito como

---

<sup>7</sup> La ermita de Montserrat en Garachico no sería fundada, pero doña Leonor Peraza deja en su testamento una cláusula en la que especifica qué debe hacerse con un retablo que tiene. Deja fundada una fiesta y misas a cargo de su hijo Juan Huc, quien queda como patrón y, después de él, sus herederos. «Yten digo que yo tengo un retablo de ntra, señora de monserat el qual esta en san pº de daute y quiero y es mi volunta que el este allí y no se pueda sacar de la dcha ygla. Y que en ello mi hijo Juº e sus herederos hagan hacer un altar o capilla y en ella se ponga el dcho retablo y el dcho altar este siempre muy adornado para que proboque advocasion y en el se diga por el día de nra señora de candelaria una missa cantada...» Continúa con las misas que deben celebrarse y especifica cómo ha de ser la fiesta. Nombra también en su testamento «...un monte callvario que tengo y un san geronimo...» No hay constancia de que la cláusula fuera ejecutada. En este sentido, Tarquis señala que «En vista de las manifestaciones de esta talla de la Virgen de la Luz, que me hizo el cura de Santa Ana, pienso que se trataba de una Virgen sedente, teniendo a su Hijo en su regazo, como era costumbre tallarla los imagineros del XV, por tradición más lejana, de que hay ejemplos en la Península —el de la Virgen de Montserrat en Cataluña, por ejemplo— y que luego cambiaron su plantado poniéndola de pie, en algún taller de Garachico, apareciendo entonces el defecto de las piernas cortas de esta Virgen de la Luz. No lo sé. Lo sospecho, porque todo está por aclarar. Estaba Nuestra Señora sentada y cogiendo con ambas manos al Niño Jesús. No tuve ocasión de ver esta Virgen sin ropajes y de cerca, para llegar al fondo de su verdadera categoría artística. Sin duda, la tiene histórica» (Tarquis Rodríguez, 1974: 66).

por vía de transacciones y concertos» a Gaspar Fonte de Ferrera y al Licenciado Romero<sup>8</sup>.

Por otra parte, deja constancia de su actividad como comerciante con Jácome Botti, solicitando que se pague a sus herederos, a los de Lorenzo del Rosso y a Francisco de S<sup>ti</sup>. de Cádiz, aportando información de su relación con estos mercaderes<sup>9</sup> y con Juan Tenes, de quien dice: «Iten digo y declaro q yo traje al dcho Ju<sup>o</sup> Tenes de perpiñan a esta isla... Iten digo y aclaro q yo hetenido muchas contrataciones y trato con Ju<sup>o</sup>. Tenes y mercaderías y dineros q le he encomendado...».

La siguiente cláusula dispositiva hace referencia a las posesiones que tenía fuera de esta isla, como son los tributos que cobraba en la villa de Perpiñán, por poder, Francisco Jácomi Jarlot, ya difunto

«...ha mando qse cobre e se haga cuenta con sus herederos y se cobre...y dello sepague a los hijos de Francisco de Gua hijo de Arymeriq de Gleu qbino de la villa del bolo (actualmente Bolós) veinte ducados y a

---

<sup>8</sup> Juan Huch deja un testamento bien estructurado. No en todos se utiliza la figura del contador, cuya función es la de repartir los bienes tal como lo ha pedido el testador, ni la del definidor, religioso que formaba parte del gobierno de una congregación. A veces, estas figuras pueden ser distintas de los albaceas. Sin embargo, Juan Huch, nombra albacea y contador a la misma persona, dando forma a una figura que podemos considerar albacea contador-partidor.

<sup>9</sup> En 1534 Jácome Bota, mercader, vecino de Cádiz, se encontraba en Tenerife realizando transacciones comerciales (Alfaro Hardisson, 2000: 277) Jácome Botti, mercader florentino, murió en Sevilla en julio de 1562. De sus negocios en el valle del Guadalquivir, y en nombre de la viuda e hijas, se hace cargo el mercader Lorenzo del Rosso, quien desde 1544 había sido factor de los Botti en Sevilla, y más tarde Baltasar Dada que era milanés (Vera Morín, 2018:157).

micer Montalt vzº de perpiñan letrao diez y seis ducados / y a Janmot Gener dos ducados y a un fulano cervero vzº de torosa q es al año de cuarenta y seis... le den veinte y cinco ducados/ y a micer soler hijo del doctor soler de la Rota le paguen cinco ducados y sino alcansare los tributos y las demás cosas...que de mis bienes mis herederos paguen lo que faltace y si acaso los dichos mis acreedores no pudieren ser unidos suplico por amor a dios al señor vicario de perpiñan los destrubuya en obras pias dándolo a guerfanas y pido a los señores mis albaceas manden sacar esta clausula autorizada y escribirla para q se haga leer en el dcho lugar de Perpiñan...para que llege a noticias del dcho Cervero que es de allí natural».

Continúa describiendo las relaciones comerciales que tiene y pide a sus herederos que estas sean cumplidas tanto a acreedores como a deudores. Dirige sus últimas cláusulas a determinadas personas que le han hecho «buenos servicios», como son el pago de doscientos reales a los herederos de Pedro Soler para que le digan tres treintanarios, la saya que pide se dé a la hija ciega de María Rodríguez y otra a Catalina, por cuidarlo, o una saya y una camisa a las nietas del Enamorado. Concluye nombrando a sus albaceas testamentarios, Gaspar Fonte de Ferrer, el Licenciado Romero y su mujer doña Leonor Peraza; y a sus herederos, Juan Jorge, Zenón

Huc y Antón Huc, sus hijos legítimos y de doña Leonor Peraza, a quien «le encargo la dicha tutela e curaduría de los dichos mis hijos y suyos e de sus bienes...».

Pero, además de esto, Juan Huch deja unas cláusulas dispositivas que destina, de forma específica, al legado de sus dos hijos naturales, Lucrecia y Juan. De Lucrecia dice: «Íten digo y declaro q yo tengo una hija natural q se llama Lucrecia y le mando q quando se confirmare dexé el nombre de Lucrecia y se llame Isabel huc como se llamo mi madre q es de edad de trece años poco mas o menos»<sup>10</sup>. Solicita, a continuación, el cuidado y protección de la menor y para ello encomienda a su mujer doña Leonor. Señala la dote que le deja, el tiempo que su esposa tiene para entregársela y señala que, una vez recibida, pide un cuidador-administrador para los bienes de su hija. Establece que a este hombre hay que pagarle, pues él le da su poder. Demuestra en esta cláusula una preocupación parental por la situación legal en la que deja a Lucrecia

«...y por ser mujer la encargo a doña Leonor Peraza mi legitima mujer, lede estado religioso o casamiento como ella se inclinare y entre tanto la tenga en su casa y la alimente y honrre como de ella yo espero y supplico al señor Gaspar fonte y a mi señora Doña Marina que en

---

<sup>10</sup> No llega a realizarse esta petición de Juan Huch, como veremos en los documentos otorgados por su hija, que no cambió de nombre, pero sí utilizó el apellido Huc primero y posteriormente, Uque.

esto ayuden a mi mujer para la poner en buen estado y para ayuda a su dote y casamiento mandosele de mis bienes y de mis hijos seiscientas doblas las cuales pagara la dcha mi mujer y mis herederos de oy en tres años las cuales al dcho plazo luego se entreguen a persona legallana y abonada y de coherencia para q las tenga y grangee con ellas en cosas q es buena coherencia y hiciertamente se puedan tratar y sin riesgo de la dcha mi hija...»

Mantiene que su hija debe ser alimentada e insiste en que a su mujer no se pidan responsabilidades económicas, para añadir, «...otras tresientas doblas se den a su marido por mis herederos el dia q se case en haz de la santa madre iglesia...»<sup>11</sup>.

La siguiente cláusula corresponde a su segundo hijo natural, Juan. Y a este lo deja a la voluntad de sus hijos legítimos:

« iten digo q yo tengo un hijo natural q se llama Joan al qual no esta y certificado si es natural mando q mis herederos le tengan tres años<sup>12</sup>. ...si el quisiere estar y ser

---

<sup>11</sup> En esta cláusula Juan Huch actúa según las Leyes de Toro, ley 9. «Pero bien permitimos que los puedan en vida o en muerte mandar/ fasta la quinta parte de sus bienes, e no mas, de la que podían disponer por su ánima, e de tal parte, después que la ovieren, puedan disponer en su vida, o al tiempo de su muerte, los dichos hijos ylegitimos como quisieren...» (Arribas González, 1976).

<sup>12</sup> Leyes de Toro, ley 11. «E porque no se pueda dubdar quales son fijos naturales, ordenamos e mandamos que entonces se degan ser los hijos naturales, quando al tiempo que nascieren o fueren concebidos, sus padres podían casar con sus madres iustamente sin dispensacion, con

hombre de bien y si se huyere y o realmente se fuere no sean obligados mis herederos a alimentarle y si pasados los tres años el prefiere estar recogido con sus hermanos en su casa le den de comer calçar y vestir hasta q sea de edad de veinte años y si no quisiere estar rechazo a comer cenar y dormir y continua y ordinario mentir a los dchos sus hermanos mando y es mi voluntad q no pueda pedir nunca de los dchos sus hermanos mis herederos cosa alguna por razón de alimentos y si fuere hombre de bien mando que pasado los dchos veinte años y no antes le den doscientas doblas...como hombre de bien. E yo doña Leonor q estoy presente digo q lo cumplire como en esta clausula se dice estando presente los dchos»<sup>13</sup>.

Firma de Juan Huch<sup>14</sup>

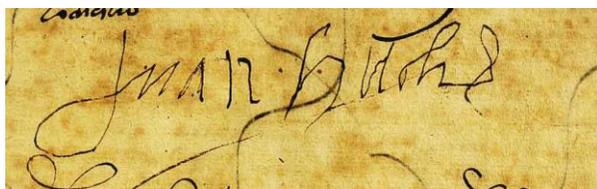
---

tanto quel / padre lo reconozca por su fijo, puesto que no aya tenido la mujer de quien lo ovo en su casa, ni sea una sola. Ca concurriendo en el fijo las calidades suso dichas mandamos que sea fijo natural» (Arribas González,1976).

<sup>13</sup> PN. 2226, fol. 696.

<sup>14</sup> PN. 2226, fol. 708v.

«...conozco q ordeno esta escritura de codicilo en la forma manera q aquí se coterno elqual quiero queval/ga por tal mi codicilo no derogando el dcho mi testamento en todo ni parte antes lo aprobando como dcho es\_»<sup>15</sup>. Con estas palabras Juan Huch hace saber que los siguientes folios que se redactan, un total de tres, forman parte de su codicilo y, como tal se debe tener, pues al final de este no aparece data solo añade «...y conesto acabo este mi codicilio...» y su firma temblorosa.

A close-up photograph of a handwritten signature in dark ink on aged, yellowish paper. The signature is written in a highly cursive, 'temblorosa' (shaking) style. The name 'Juan Huch' is clearly legible, though the letters are intertwined. Above the main signature, the word 'Codicilo' is faintly visible in a smaller, less cursive hand.

Firma de Juan Huch<sup>16</sup>

Debajo de la firma y con letra distinta se trata de dar legalidad a este documento. Y, por último, se nombran los testigos, Baptista Pérez, Esteban Martín, Sebastián González, la firma de Felipe Jácome y la del escribano Á. de Quiñones<sup>17</sup>.

---

<sup>15</sup> PN. 2226, fol. 710.

<sup>16</sup> PN. 2226, fol. 712.

<sup>17</sup> Al igual que Juan Huch realizó un testamento cerrado, y este cumplió con todas las normas del derecho, su codicilo también. Este consiste en una escritura breve que se hace para completar o modificar algunas de las cláusulas del testamento y está regulado en la ley 3 de las Leyes de Toro. La diferencia de un testamento in scriptis y el codicilo cerrado son los testigos que lleva dos menos, es decir cinco. Pero en ambos la estructura es la misma: notificación, intitulación, exposición, dispositivo, data y testigos. Aquí Juan Huch ejecuta su codicilo como una prolongación del testamento. Es por eso, por lo que no pone la data ni comienza con las

Las cláusulas que Juan Huch establece en su codicilo tratan de deudas que tiene y que no señaló en su testamento. De este modo, da a conocer las cuentas que tenía con «Sebastian de Villalpando», sobre un navío llamado «Scti Spus»<sup>18</sup>, y que se perdió en «Lisbona»; con Sebastián de Benegas, catalán y dueño de un navío que se perdió en esta isla en la zona de Montaña Roja<sup>19</sup>; con mocer Garao, con Pedro de Lanadores, tonelero, Juan Gutiérrez, sastre, Jaime Miguel, Enrique García, sastre; Isabel García mujer de Joan López, zapatero; Bernardino bruno, etc. Se declara deudor de la mujer de Melchor Rodríguez, tejero y añade, además, que se pague un total de cincuenta doblas al conde de Portalegre de Portugal por el daño de un navío que fue a Guinea, etc. También declara tener una pieza de hierro colado que compró a un inglés hace muchos años, «la qual por necessidad de artillería q aya en este lugar en tpo. de enemigos la hize poner en el baluarte deste lugar mando se saque de allí y trayga a mi casa porque es mía».

---

fórmulas establecidas. « Manifiesto sea a todas las personas q lo presente vieran como yo/ Joan huc vezino y regidor de esta isla de tenerife tengo fcho/ y otorgado una escritura de mi testamento serrado por ante/ Alvaro de quíñones escribano publico delas partes de daute elqual/ otorgue en diez días deste presente mes de noviembre deste presente/ años de 1574 años alqual y lo en el contenido me remito y/ aquel aprobando y revalidando por q valga por tal mi testa/mento segun y como enel se contiene y no yendo contra el en todo ni/ parte del sino defendolo en toda su fuerça y vigor para q valga/según lo tengo otorgado conozco q ordeno esta escritura de codici/lo en la forma manera q aquí se coterna (poner acotaciones a un escrito) elqual quiero queval/ga por tal mi codicilo no derogando el dcho mi testamento en todo/ ni parte antes lo aprobando como dcho es\_». PN. 2226, fol. 710

<sup>18</sup> Abreviatura de Sancti Spiritus (en español Espíritu Santo).

<sup>19</sup> En esta cláusula específica Juan Huch «...q yo le di asi para el dineros como para provision y reparo del dcho su navío el qual dcho navío se perdió en esta isla en donde llaman montaña roja y de lo que se escapo del dcho navío como fuera maderas cables ancoras y velas y xarcios y otras cosas muchas de ellos...tengo cuenta en un quaderno...»

El jueves 25 de noviembre de 1574, ante Á. de Quiñones, doña Leonor Peraza de Ayala otorga poder a los procuradores para legalizar su situación de tutora y cuidadora de sus hijos legítimos, tal como estableció Juan Huch en su testamento. En esta carta no se hace referencia a ninguno de los hijos naturales de su marido<sup>20</sup>. A partir de esta fecha no volvemos a tener noticias de Lucrecia hasta que en 1582 aparece en dos registros documentales, en uno otorgando un poder y en el otro realizando compras. Y en ese momento actúa como viuda de Juan Osorio. Es este hombre quien describe la vida de Lucrecia en el testamento que realiza, pues señala que hace poco tiempo que casó y que no han multiplicado sus bienes ni ha recibido dote «...porque la persona que la avia de dar ques doña Leonor hasta agora/ se escussa diciendo obligada a dar setecientas doblas quel dcho Juan Uque le dexo para su casamiento a la dicha Lucrecia Uque mi mujer e tengo executado por esta carta declaro»<sup>21</sup>. De este matrimonio nombra dos hijos, Roque y Asencio. Y Lucrecia es una de las albaceas del testamento de su marido. Al enviudar Lucrecia, era todavía una mujer joven incluso para la época en la que vivió, pues tendría unos 21 años. Aunque hace su documentación acompañada por el albacea testamentario que

---

<sup>20</sup> PN. 2226, fol. 677v.

<sup>21</sup> La dote era un medio para proteger a la futura esposa, poniéndola al amparo de futuras estrecheces, de ahí que su padre fuera explícito en la redacción de su testamento «...y para ayuda a su dote y casamiento mando que se le den de mis bienes y de mis hijos seiscientas doblas...» Esta solicitud de arras las continúa Juan García Osorio cuando en el margen izquierdo del codicilo de doña Leonor se registró «...Sacado Ju<sup>o</sup> [...] osorio tutor de los çmismos? de la [...] el 2-mayo del dcho año».

nombra su marido, demuestra su capacidad de reacción ante la nueva situación en la que se encontraba. Por una parte, realiza su primera compra de indumentaria. Tendrá que vestir de acuerdo con su nueva condición, ser viuda y, por otra parte, es consciente de que tiene que otorgar un poder general para que la representen en todas las transacciones comerciales que realizaba su marido. Con esto da a entender que a pesar de su juventud sabía los pasos que tenía que seguir.

De esta manera, el 2 de noviembre de 1582 ante Rodrigo Sánchez del Campo, «Lucrecia Huc, viuda mujer que quedó de Juan Osorio...» está comprando telas al mercader Bartolomé de Ayala en La Laguna y su fiador será Alejo de Caviedes<sup>22</sup>. El mismo día y ante el mismo escribano, Lucrecia Uque otorga a Luis de Caviedes, mercader estante en Garachico, un poder para que pueda recibir, cobrar a todas las personas que le deban a su marido, cancelar deudas, negociar los acuerdos, albalá, escrituras de tributo, y, sobre todo, para que la represente y ejecute cualquier pleito que tenga<sup>23</sup>.

---

<sup>22</sup> PN. 1008, fol. 265v. Lucrecia Uque compra telas por valor de diez mil maravedís que son: dos varas y media de palmilla verde a 22 reales cada vara; (la palmilla es un tejido de lana, que usaba la gente humilde y parece que se elaboraba en Cuenca) y 20 varas de coleta a 2 reales y media cada coleta (coleta es una vestidura hecha de piel por lo común de ante, con mangas o sin ellas, que cubría el cuerpo, ciñéndose hasta la cintura) y por dos varas de ruanas 4 reales la vara (la ruana es una tela de lana o lienzo de lino fino y delgado fabricada en Rouen. Su uso era una manta o capote de monte) y 25 varas de angeo ancho a 2 reales y media la vara (El angeo ancho es una tela de estopa o lino basto que venía de Francia o Flandes) y por media vara de finabafa en real y medio (la finabafa es una tela de paño de lino muy fino).

<sup>23</sup> PN. 1008, fol. 269.

Después de estas dos escrituras desconocemos las vicisitudes de Lucrecia hasta 1585, cuando aparece registrada en los libros sacramentales de la parroquia de Nuestra Señora de los Remedios de La Laguna la partida de matrimonio entre Juan García Osorio, viudo de Isabel Rojas, con Lucrecia Uque, viuda de Juan Osorio<sup>24</sup>. Del 7 de septiembre de 1585 es la referencia que aparece en la petición de registro y validación del testamento en la que solo aparece el nombre de su hijo Roque, «...Ju<sup>o</sup>. g<sup>cia</sup>. osorio como [...] Roque hijo del dcho Ju<sup>o</sup>. ossorio, su cuidador...»

Del matrimonio de Lucrecia con Juan García hemos podido localizar un hijo, Juan Uque Osorio.

## 2.1. Juan Uque Osorio y María Manuel<sup>25</sup>

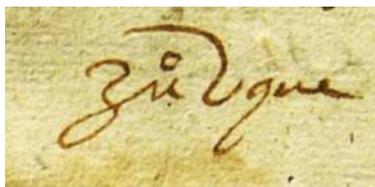
---

<sup>24</sup> Fol. 44

<sup>25</sup> María Manuel es hija de Manuel Hernández y Teodora de Castro, quienes contrajeron matrimonio en parroquia de Nuestra Señora de los Remedios de La Laguna en 1585. Manuel testó el 30 de mayo de 1624 ante Sebastián Díaz Fonseca, PN. 1370, fol. 235. Declara que su dote fue de 200 doblas. Sus hijos son Gonzalo Hernández, Juan de Castro, Juan Bautista, Gabriel de Castro, Ana de Castro, Juana de Castro, Magdalena de San Antonio, monja del convento de Santa Catalina, y María Manuel, difunta, mujer de Juan Uque Osorio. En el oficio III, en la escribanía de Juan de Anchieta, en el año de 1585, se registró la carta de dote de Teodora de Castro, hija de Juan de Castro y de María Hernández, para casarse con Manuel Hernández, hijo de Gonzalo Hernández y de Isabel Quintero, AZC, fol. 298v y el recibo se halla en AZC, 317v. Para saber más de la familia de Isabel Quintero véase (González Marrero et alii, 2018:177-178). Teodora es hija de Juan de Castro y de María Hernández quien, en 1588, ante Bernardino de Madrigal, otorga testamento. Nombra por hijos a Teodora de Castro, mujer de Manuel Hernández; Catalina de Castro, casada con Gaspar Hernández; Gabriel, Domingo, María, Pedro, Ana y Juan, AZC, fol. 706. El 20 de marzo de 1589 ante Bernardino de Madrigal, se registra el testamento de Catalina Hernández. Declara que se casó dos veces, primero con Pedro Yanes, albañil, con el que tuvo cuatro hijos, de los que viven Simón Hernández, ausente en Indias, y María Hernández, mujer de Juan de Castro. Su segundo marido fue Diego Hurtado, trabajador, con el que tuvo un hijo ya fallecido, PN.1513, fol. 363v. Pedro Yanes testó ante Juan Núñez Jaimés en 1558, AZC, fol. 267.

Juan Uque Osorio contrajo matrimonio en la parroquia de Ntra. Sra. de los Remedios en 1608 con María Manuel, hija de Manuel Hernández y Teodora de Castro<sup>26</sup>.

El 18 de octubre de 1608 ante Baltasar Hernández, se otorgó la dote de María Manuel, hija legítima de Manuel Hernández y de Teodora de Castro, para casar con Juan Uque Osorio, hijo de Juan García Osorio y de Lucrecia Uque<sup>27</sup>. Sin embargo, será el 24 de enero de 1616 cuando se registra el recibo ante Agustín de Mesa. En el documento se dice que Juan Uque Osorio es maestro de seda y se hace referencia a la cantidad de «dies mil reales» (mil doblas) y otras cosas, por lo que una vez recibida la «dcha cantidad la tendra por bienes dotales y caudal contenido de la dcha m<sup>a</sup>. Manuel mi mujer p<sup>a</sup> dar cuenta con pago della cada que se me pida yel matrimonio fuera disuelto...»<sup>28</sup>.



Firma de Juan Uque Osorio<sup>29</sup>

---

<sup>26</sup> Libro II, fol. 43v.

<sup>27</sup> PN. 1176, fol. 750.

<sup>28</sup> PN. 71, fol. 656.

<sup>29</sup> PN. 71, fol. 656.

El 20 de junio de 1619 ante Diego de Argumedo, María Manuel «muger lex<sup>a</sup> de Juan Huque Ossorio maestro del arte de sседа...» dictó su testamento. Dice que las mandas pías serán pagadas con las cargas de un tributo que «pongo y señalo s sobre las cassas de mi morada que me dieron mis padres en asaniento que sson enfrente del dicho convento» (Convento de Santo Domingo). La casa linda con las de Luis de San Martín de Estrada. Declara por hijos a Manuel y Antonia. Deja por albaceas a Manuel Hernández, su padre, a Gaspar Gómez, zapatero, su compadre, y a Juan Uque<sup>30</sup>.

### 3. Juan Osorio.

Juan Osorio, morisco, cuya profesión fue la de sastre mercader es hijo de Luisa Osorio, morisca libre. Tuvo su residencia en la zona de San Pedro de Daute. Casó con Lucrecia Uque, hija natural del regidor Juan Huch, con quien tuvo dos hijos Roque y Asencio. Falleció a los pocos años de contraer matrimonio, como el mismo declara en su testamento otorgado en La Laguna por encontrarse enfermo de la peste bubónica. Aunque la documentación personal de Juan Osorio no es abundante, analizaremos su actividad laboral gracias a una cantidad pequeña de documentos que hemos podido relacionar con sus relaciones comerciales y nos serviremos

---

<sup>30</sup> PN. 74, fol. 325. María Manuel deja constancia de que durante su matrimonio no multiplicaron los bienes, hecho que señala para que su marido no reclame. Deja una cláusula por buenos servicios a María, su criada, a quien deja un vestido de perpetuán (se trata de una tela de lana, basta, muy tupida y duradera), dos sillas, media docena de pañuelos, una caja, unos chapines (el chapín es un calzado femenino alto y usado con otro tipo de zapato), dos tocas y un jubón negro usado de tafetán.

de su testamento para describir sus relaciones familiares, tanto la que se deriva de su madre, Luisa Osorio, como las que se establecen con Lucrecia Uque y su descendencia.

Cuando analizamos el volumen documental que realizó Juan Osorio, observamos que hizo tantas transacciones de mercader como de sastre, por hacer referencia a su oficio. Siguiendo las actividades comerciales y las mercaderías, sabemos que abarcó tres rutas mercantiles de la época: Sevilla, Cabo Verde y un destino de ambas, las Indias. Por ello, lo encontramos tanto comprando telas para su uso, en mancomunidad con otros sastres, o como mercader. Tanto las cartas de compraventa como los poderes revelan no solo el amplio abanico de mercancías que trataba, sino el nombre de los mercaderes, fundamentalmente los que se afincaron en Tenerife, Pedro de Palencia, Luis de Caviedes, Domingo Juan, Juan Ramos<sup>31</sup>. Entre los compradores de mercancía hay sastres y zapateros. Sirvan como ejemplo la carta que se otorga el martes 17 de enero de 1576 ante A. de Quiñones, donde se obliga a pagar a Tomé Díaz, mercader, setenta mil maravedís por unas varas de paño de Londres<sup>32</sup>; las que tiene con Antón Velasco, sastre, por ciertos anascotes, tafetán y otras mercaderías; las de Lázaro Lorenzo<sup>33</sup>; o en

---

<sup>31</sup> Es en su testamento donde hace referencia a este mercader, remitiéndonos a su libro de cuentas para zanjar las deudas.

<sup>32</sup> PN. 2228, fol. 34.

<sup>33</sup> PN. 2228, fol. 415. Compra dos varas de paño por tres doblas y media ante Á. de Quiñones el lunes 16 de julio de 1576.

mancomunidad con Gaspar Hernández, sastre, sobre unas deudas que tienen con Juan Núñez<sup>34</sup>.

De las personas que le deben por compra de ropa u otras mercaderías están los zapateros Nicolás González (194 reales nuevos, por doce cueros vacunos de cabo verde de entrepelo, en piezas de veinticuatro reales y medio cada uno registrada el viernes 19 de junio de 1579), Diego López (294 reales de plata castellanos, por doce cueros vacunos de Cabo Verde entre pelo en piezas de veinticuatro reales y medio cada uno, martes, 23 de junio de 1579 y los 3500 reales por ropa que tenía en su poder para venderle, especificando el valor de cada pieza y nombre de las telas)<sup>35</sup>.

En las anotaciones que tiene en su cuaderno se refiere a las transacciones de *dares y tomares*», realizadas con doña María Osorio y con el regidor Pedro Jaime de Almonte. Y como mercader destacan las actividades comerciales que tuvo con Diego González, en la compraventa de vinos que enviaba tanto a Sevilla como a las Indias; la miel en botijas que le daba el hijo de Juan Martín de la Granadilla y la de Esteban Hernández; las que hizo con el zapatero Álvaro de Rocha, para que le cobrara a Juan González, « que está camino de las Indias»; o las cuentas que tenía con Cosme de Abreu, escribano que fue de un navío que fue a Sevilla y llevaba mercaderías de él. Pero entre estas subrayamos la relación comercial que tenía con Juan

---

<sup>34</sup> PN. 2228, fol. 274. Deuda de 3.168 maravedís registrada ante Á. de Quiñones el miércoles 9 de mayo de 1576.

<sup>35</sup> PN. 2231, ff. 524 y 554.

Ramos, negro mareante<sup>36</sup>, como la detallada ante Á. de Quiñones el jueves 17 de septiembre de 1579, donde reconoce que le debe 800 reales nuevos, por veinticuatro cueros vacunos contra pelo de Cabo Verde, a precio de 24 reales cada un cuero por un total de 588 reales y el resto que son doscientos «y doscientos cincuenta los resto del [...] del costo de una esclavilla negra llamada marecala que vos el dicho Juan Ramos trajisteis del Cabo Verde este presente año que yo tengo en mi poder de edad de doce años poco mas o menos así es por escritura que de ella como de los hechos en cabo verde y el flete...»<sup>37</sup>.

Como persona dedicada al comercio Juan Osorio otorgó varios poderes, no solo para que lo representaran ante la justicia sino también para cobrar sus deudas. Entre estos destacamos el que otorga a Cristóbal Álvarez, escribano del navío Santa Ana, surto en el puerto de Garachico, que se dirige la isla de San Cristóbal de La Habana, el viernes 5 de junio de 1579, para que pueda cobrar las mercaderías que van en el mismo<sup>38</sup>.

De las transacciones económicas que realizó antes de fallecer hemos localizado las realizadas ante Á. de Quiñones el martes 20 de junio de 1581, donde describe con riguroso detalle los pagos y poderes que realizaba<sup>39</sup>. A través de ellas observamos el

---

<sup>36</sup> Se trata de un comerciante de mar.

<sup>37</sup> PN. 2231, fol. 879.

<sup>38</sup> PN. 2231, fol. 462,

<sup>39</sup> PN. 2234, ff. 463, 553, 594v.

poder que concede a Antonio de Villalpando para que le cobre en su nombre a Pedro Yanes Machado «e fuera del pueda pedir e demandar resarcir aver e cobrar e traer a su poder...» Pero también es importante el dibujo que, a continuación, hace de las mercaderías: seis pipas de vino, una capa de raza, una cazaquilla<sup>40</sup>, y calzoncillos de tafetán negros. Estas las había enviado en el navío de Rodrigo de Bastidas, con el maestro Juan «Bernaldo», vecino de Sevilla, que partió del puerto de Garachico para las Indias. Amplía el poder para que se pueda cobrar a Estaban Luis 22 peruleras de vino, a Luis Verde, escribano del navío, 11 doblas que le debe y está obligado por un albalá que hizo en Sevilla «e domingos perez mercader vez deste dcho lugar ochenta ducados que myos tiene en su poder los quales res. e cobro en my nombre de di<sup>o</sup> hnz de soto vez de la ciudad de Sevilla la collacion de san lz<sup>o</sup> m<sup>a</sup> de la barca nombrada la candelaria que deste dcho puerto partio a la villa de la havana de las yndias... el dcho año de ochenta...» Y en este sentido continúa esta carta de poder, pues detalla qué desea que se haga y cómo se debe hacer «...en sábado diez días del mes de junio de mil e quiny ochenta e un años». Y, además, señala que Francisca González, viuda de Pedro Hernández, le debe 26 ducados de 11 reales cada ducado de un total de 36 de ducados, que se comprometió a pagar en el mes de agosto del 81.

---

<sup>40</sup> La casaquilla es una casaca muy corta.

En otros documentos participaba, pero no tienen relación con su condición de sastre mercader. Son, sobre todo, los poderes que le otorgaban aquellas personas que lo conocían, donde queda constancia de la estima y confianza que le tenían. De ellos hemos escogido dos que creemos que se complementan y dan una visión del Juan Osorio social: el primero es un poder que tiene Juan Osorio representando a Pedro Hernández, labrador de El Palmar, para cobrarle a Antonio Gaspar, registrado el sábado 29 de agosto de 1579<sup>41</sup>. El segundo es el que otorga el lunes 2 de enero de 1581, ante Á de Quiñones, Julián Lorenzo Clavijo, regidor, tutor de sus hermanos menores y Bernardino Bruno, su cuñado, hecho para cobrar las deudas de los menores. Una vez resuelta la deuda el lunes 4 de septiembre de ese mismo año desiste de ese poder «para no usarlo mas»<sup>42</sup>. Y, por último, en 1582 ante Rodrigo Sánchez, es Juan Osorio quien otorga dos poderes que nada tienen que ver con su oficio: hace el primero el 17 de abril a Domingo Gil para que actúe y lo represente en todas las actuaciones que sean necesarias y el segundo el 4 de octubre a Alejo de Caviedes, alguacil mayor y médico, un poder amplio para que pueda representarlo, actuar en su nombre y vender sus bienes para cancelar cualquier deuda que tenga<sup>43</sup>. Dos días después otorgó su testamento.

---

<sup>41</sup> PN. 2231, fol. 819.

<sup>42</sup> PN. 2234, ff. 22, 825 y 741v.

<sup>43</sup> PN. 1008, ff. 177 y 255.

### 3.1. Luisa Osorio

La información que hemos podido extraer de los documentos consultados sobre las actuaciones de Luisa Osorio es escasa. No sabemos cuándo obtuvo su carta de libertad ni si tuvo más descendencia que la que hemos localizado. Solo tenemos constancia de dos hijos, Juan Osorio y Ana, esclava que fue de Bernardino Bruno.

Sabemos que Ana tuvo dos hijos, Luisa, bautizada en la parroquia de Santa Ana Garachico el 28 de septiembre de 1572<sup>44</sup>, y Juan, bautizado en el mismo lugar el 4 de marzo de 1576<sup>45</sup>. De esta menor consta una carta de libertad ante Á. de Quiñones que solicitó su abuela, Luisa Osorio, el martes 15 de septiembre de 1573 y concedió Bernardino Bruno, vecino de Garachico, quien dice que tiene «en su casa una esclava cautiva llamada Ana de nación morisca, de la cual nació una niña llamada Luisa, de edad de un año, e porque Luisa de Osorio, de nación morisca, mujer libre, vecina de este dicho lugar como madre de la dicha Ana, mi esclava, abuela de la dicha Luisa...» Luisa paga por su libertad 20 doblas que son diez mil maravedís de la moneda de Canarias<sup>46</sup>.

Casi una década después, el 19 de enero de 1581, ante Gaspar de Cejas, Juan Osorio, hijo de Luisa de Osorio, hizo donación a su madre para obtener la libertad de Melchora su nieta y

---

<sup>44</sup> Libro I de bautismo, fol. 145v.

<sup>45</sup> Libro I de bautismo, fol. 184v.

<sup>46</sup> PN. 2225, folio 444.

sobrino. En esta carta Juan Osorio resalta las características humanas de su madre de quien dice «...digo q por q yo soy es obligación a luisa osorio mi madre de mas de ser mi madre de muchas e buenas obras que della he recibido con dineros de renumeracion e gratificación porq esta donación la dcha mi madre recibe buena obra y es recompensa delas dchas buenas obras e porque la dcha mi madre quiere libertar y poner en libertad a melchora su nyeta del cvtiverio e questa e por/ que soy ombre...» Y en esta carta describe a su sobrina y dice que tiene catorce años y es negra<sup>47</sup>. Vuelve a resaltar esta humanidad de su madre en su testamento...porque asi es my voluntad y por los muchos y buenos tratamientos y doctrina que de la dcha mi madre he recibido...»<sup>48</sup>.

No hemos podido encontrar la inscripción del matrimonio de Juan Osorio y Lucrecia Uque ni la de los bautismos de sus hijos. Resulta muy laborioso describir a Juan Osorio a través de su testamento, porque está bastante deteriorado y porque partimos de un testamento nuncupativo otorgado sin escribano debido a las circunstancias que concurrían en la isla en ese momento, la epidemia de peste. De hecho, este documento no fue registrado en la fecha en que le correspondía, sino años más tarde, como se indica en los primeros folios, «en seis días del mes de setº. año del señor de mil e quis y ochentaicinco años...» estando don Alonso Pacheco, alcalde

---

<sup>47</sup> PN. 2071, fol. 78v.

<sup>48</sup> PN 1012, fol. 374.

mayor, don Juan Núñez, gobernador de la isla de La Palma, en presencia de Rodrigo Sánchez del Campo, escribano público de La Laguna solicita el «Ldo. Juan Núñez i como marido i conjunta persona de doña María Osorio su mujer y pre [...] la petición siguiente [...] para conprobar lo de Ju<sup>a</sup> Osorio v<sup>o</sup> de garachico que se apruebe». A esto sigue el relato de los testigos que aportan la veracidad del testamento y declaración del estado de lucidez de Juan Osorio:

«El licend<sup>o</sup>. Juan Nuñez por persona demi procurador digo que en el año pasado de la enfermedad contajiosa murió en la enfermeria de san xpstoval juan/osorio vez<sup>o</sup> de Garachico y en su fin y muerte hizo y ordeno su testamento y ultima voluntad a falta de escrivano pp<sup>co</sup>. ante josepe de velga guarda que fue de la enfermería a donde falleció y murieron los de aquella enfermedad de peste y porque a mi derecho conviene comprobar con los testigos que se hallaron presentes la dicha memoria de testamento».

Seguidamente viene la fórmula del ruego y súplica para que se presenten los testigos y la firma de Juan Núñez y continúa la petición el escribano.

«En el nombre de dios nuestro señor e de la gloriosa y bienaventurada virgen santa maría madre de dios y señora nuestra a

quien yo tengo por mi abogada e ynteresora/amen/». Con esta invocación religiosa comienza Juan Osorio su voluntad e intención de otorgar su carta testamentaria y, en el margen izquierdo de este folio, se halla un símbolo, el pez, una manifestación más de su fe cristiana<sup>49</sup>.



Letra capitular «E» del testamento de Juan Osorio<sup>50</sup>.

Se hallan, a continuación, la notificación notarial «Sepan quantos esta carta de testamento ultima voluntad...» y la intitulación «... yo Juan osorio vezino que soy del lugar de Garachico...» Juan Osorio pidió después ser enterrado en el convento de Santo Domingo. Como ya hemos señalado, este documento no se encuentra en buen estado, pero hemos podido leer la cláusula que deja a su madre Luisa Osorio sobre cierta cantidad de doblas para que pague su testamento y pueda atender a sus tres sobrinas, la que hace a su cuñado Juan Huque, porque lo ha acompañado y en la que

<sup>49</sup> El testamento de Juan Osorio comienza con la letra capitular «E» y ocupa cinco líneas del texto. Sobresale en el margen izquierdo formando un pez, que viene a representar el símbolo de Cristo (IXΘΥΣ), pues como tal fue adoptado por los cristianos de la Iglesia primitiva.

<sup>50</sup> PN. 1012, fol. 368.

deja a Fernández 30 reales por servicios. Por último, pide que se haga inventario de sus bienes.

La información que Juan Osorio aporta de su familia es escasa. «Yten digo y declaro que yo case...con lucrecia Uque e durante nuestro matrimonio no [...] multiplicados bienes algunos a si por el poco tiempo a que somos casados /como/ por aver sobr[...] esta enfermedad contagiosa...y asta oy día yo no he recibido dote y cosa alguna». Deja por albaceas a «Alexos caviedes alguazil mayor que fue y a luysa Osorio mi madre y a lucrecia Uque mi mujer...». Deja por herederos universales a sus hijos, Roque y Asencio, y termina solicitando que se permita el testamento como última voluntad, que lo ha escrito delante de testigos «...que con la enfermedad contagiosa que anda en esta ciudad no a sido [...] escribano publico aunque con [...] se a pretendido buscar y sea buscado para venir y hacer e entregar este dcho mi testamento y especialmente por estar como vos tengo tocado de la dcha enfermedad y curándome en la dicha enfermería de señor san cristobal desta ciudad de la Laguna...». Termina con la data «seis días del mes de octubre año del nacimiento de nuestro salvador jesus cristo de myl quinientos e ochenta y dos». Actuaron de testigos Luis de Rojas, [...] Pérez, Bartolomé Sánchez, Gaspar Rodríguez, Álvaro [...gues], firmando y fue rubricado por Juan Osorio.

Firma de Juan Ossorio<sup>51</sup>

Una vez concluido el testamento y al final del mismo folio se redacta un codicilo ratificando la cláusula en la que se hace referencia a la dote que tenía que recibir Lucrecia Uque para decir que «...e yo le execute por ley a la dcha doña Leonor que es la persona que es de lade dar por testamento... encontrándose al margen izquierdo del testamento que otorgó Juan Huch en Garachico ante Quiñones, Sacado por J<sup>o</sup>. Osorio el 7 de mayo de 1582, firma y rubrica». En otra de las cláusulas del codicilo pide a su mujer ruego y pido q siempre tenga en su compañía a my madre y sobrinas para que las anpare...»<sup>52</sup>.

De los hijos que tuvo el matrimonio formado por Juan Osorio y Lucrecia Uque, solo tenemos noticias de Roque Osorio, porque creemos que Asencio falleció siendo niño, pues ya en 1585, cuando Juan García Osorio declara ser cuidador de Roque no

<sup>51</sup> PN. 2234, fol. 594.

<sup>52</sup> PN. 1012, fol. 375

menciona a su hermano. La vida de Roque transcurrió en La Laguna, donde aprendió su oficio de «ansolero»<sup>53</sup>, y formó su vida familiar.

### **3.2. Roque Osorio y Marcelina Martín**

No hemos podido localizar el registro de inscripción del primer matrimonio de Roque Osorio en La Laguna con Marcelina Martín<sup>54</sup>, hija de Diego Hernández y Ana Martín<sup>55</sup>. De este enlace nació una hija, Mariana, quien contrajo matrimonio en tres ocasiones.

#### **3.2.1. Mariana Rodríguez y José Pérez**

En 1631, en la parroquia de Nuestra Señora de los Remedios de La Laguna, contrae matrimonio Mariana Rodríguez, hija de Roque Osorio y Marcelina Martín, con José Pérez hijo de Juan Pérez y de María Luis<sup>56</sup>.

---

<sup>53</sup> El oficio de ansolero consistía en trabajar el hierro para realizar diferentes formas de anzuelos que utilizaban después para pescar con caña. Estos oficiales eran especialistas en su elaboración. En una ordenanza del 10 de diciembre de 1548 el Cabildo de Tenerife regulaba la pesca de caña: «Otro sí que los pescadores de cañas sean obligados de vender el pescado en la plaza e no fuera de ella, so pena de dozientos mrs. a cada vno que lo contrario hiziere, rrepartidos por terçios» (Marrero et alii, 2000:196).

<sup>54</sup> (Machado:2014.386). Según este dato la dote de Marcelina pasó ante Fernando Ascanio en 1608 folio 340.

<sup>55</sup> Diego Hernández contrae matrimonio como Diego González, hijo de Tomás González e Isabel Hernández, con Ana Martín, hija de Diego Martín y Elvira Díaz, en el año de 1575 en la parroquia de Nuestra Señora de los Remedios de La Laguna. Sin embargo, el 15 de septiembre de 1575, ante el escribano Juan Núñez Jaimes, PN. 238, fol. 391, se encuentra la carta dotal otorgada por Gonzalo Martín Bordo, medidor del consejo, y Elvira Díaz, su mujer, a su hija Ana Martín para casar con Diego Hernández, hijo de Tomás González y de Isabel Hernández, difuntos. Nos inclinamos a pensar que, por error, se dio a Gonzalo Martín el mismo nombre que a su yerno.

<sup>56</sup> Libro III, fol. 46.

### 3.2.2. Mariana Martín y Miguel Pérez

En 1640, en la misma parroquia lagunera, contrae segundas nupcias Mariana Martín, viuda de José Pérez e hija de Roque Osorio y de Marcelina Martín, con Miguel Pérez, hijo de Miguel Pérez, vecino de Tegueste<sup>57</sup>. De este matrimonio tenemos constancia de dos hijas, Catalina Hernández y Francisca Pérez<sup>58</sup>.

### 3.2.3. Mariana Martín y Bartolomé Afonso

En la misma parroquia en la que había casado las dos veces anteriores, lo hace en 1650 Mariana Martín, hija de Roque Osorio y Marcelina Martín, con el viudo Bartolomé Afonso, vecino de La Palma, e hijo de Pedro Francisco y María Candelaria<sup>59</sup>.

### 3.3. Roque Osorio y María González

El 25 de enero de 1610 en la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción de La Laguna contraen matrimonio Roque Osorio con María González<sup>60</sup>. Domingo González y Francisca Jorge, padres de María González, otorgaron la carta de dote en 1609 ante Bartolomé de Cabrejas. El recibo pasó ante el mismo escribano el 4

---

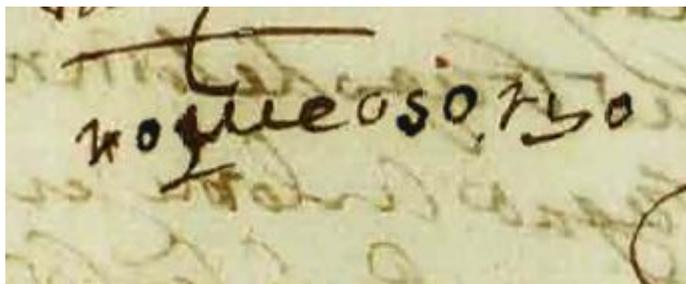
<sup>57</sup> Libro 3º, fol. 135.

<sup>58</sup> Catalina Hernández casó el 9 de febrero de 1670 con Tomás Suárez, y Francisca Pérez lo hizo el 8 de julio de 1674 con Francisco Fagundo, sedero. Ambos matrimonios fueron inscritos en la parroquia de Nuestra Señora de los Remedios de La Laguna.

<sup>59</sup> Libro IV, fol. 20.

<sup>60</sup> Libro 1º, fol. 57

de septiembre de 1618. En este documento el padre de María utiliza el apellido Hernández<sup>61</sup>.

A close-up photograph of a handwritten signature in dark ink on aged, yellowish paper. The signature is written in a cursive style and reads "Roque Osorio". The ink is somewhat faded and there are some smudges and other faint markings on the paper around the signature.

Firma de Roque Osorio<sup>62</sup>

De los hijos que debieron tener hemos localizados a los siguientes:

### 3.3.1. Leonor María y Juan Estévez

El 28 de agosto de 1627, ante Juan de Ascanio, se registró una carta de promesa de dote otorgada, por una parte, por Roque Osorio y, por la otra, por Domingo Hernández, labrador y Francisca Jorge, su mujer, a su nieta Leonor María, hija de Roque Osorio y de María González, difunta, para contraer matrimonio con Juan

---

<sup>61</sup> PN. 923, fol. 1327 y PN. 929, fol. 199v. De Domingo Hernández y Francisca Jorge, sabemos que Francisca es hija de Jorge González y Francisca Rizo, quien, siendo viuda de Jorge González, otorgó su testamento el 15 de enero de 1599 ante Juan Gutiérrez Arroyo, PN. 254, fol. 114. Y declara «que al tiempo que case a F<sup>ca</sup> Jorge mi hixa le di en dote con domingo fernandes una parte de la casa e noventa doblas e ajuar...» Deja por albaceas a Baltasar González y Gaspar González, sus hijos, y por herederos a Baltasar, Jorge y Gaspar González, Catalina Jorge, Francisca Jorge y María González.

<sup>62</sup> PN. 929, fol. 200v.

Estévez, labrador, hijo de Gonzalo Estévez, difunto y de María González<sup>63</sup>.

### 3.3.2. Lucrecia Uque y Pedro González

En 1630, se recoge la carta dotal de Lucrecia Uque, hija de Roque Osorio y María González, difunta, otorgada por sus abuelos Domingo Hernández y Francisca Jorge para casar con Pedro González, hijo de Andrés González y María Martín, vecinos de San Pedro de Daute<sup>64</sup>. Este matrimonio se celebró en 1630 en la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción de La Laguna<sup>65</sup>.

### 3.3.3. Juan Uque Osorio y Nicolasa María

El 4 de diciembre de 1639 contrajo matrimonio en la parroquia de Nuestra Señora de los Remedios de La Laguna Juan Uque Osorio, hijo de Roque Osorio y María González, con Nicolasa María<sup>66</sup>, hija de Bernabé González y Ana Benítez<sup>67</sup>.

---

<sup>63</sup> PN. 82, fol.323. La carta de dote aporta los linderos de la casa en la que vive Roque Osorio «...una casa alta con su sobrado que por una parte linda con casas de mi el dcho Roque Osorio y por la banda de arriba con casas de Manuel pinedo y Jorge de seba cantero y por los corrales calle Real que llaman la de la higuera y por delante otra calle Real que es notoria y conocida...»

<sup>64</sup> AZC, fol. 49.

<sup>65</sup> Fol. 66.

<sup>66</sup> Libro III, fol. 134v. Conocemos de Juan Uque Osorio y Nicolasa María los siguientes hijos: María Pineda (casó el 4 de octubre de 1665 con Juan Lizcano), Antonia María (casó el 20 de mayo de 1669 con Pascual Rodríguez), María del Carmen (casó el 23 de julio de 1673 con Sebastián Lorenzo), Manuel González (casó el 4 de febrero de 1677 con Isabel Rodríguez), todos casados en la parroquia de Nuestra Señora de los Remedios; y Juan Uque Osorio, cantero, quien, según señala (Cioranescu,1965:83),trabajó junto a Diego Miranda en la capilla dedicada a la Virgen del Carmen y fue su patrono don Bartolomé de Llerena Delgado. Este cantero casó dos veces en la parroquia de Nuestra Señora de la Concepción de La Laguna, primero con Ana Rodríguez en 1673 y después, en 1675, con Catalina González.

#### 4. Conclusiones

Juan Osorio no solo supo adaptarse a su condición social. Hijo de una morisca libre, contrajo matrimonio con Lucrecia Uque, hija natural del regidor y mercader perpiñanés Juan Huch, con la que tuvo dos hijos, Asencio y Roque. Su oficio de sastre mercader y la estima y confianza de que gozó generó amplia documentación, pero vivió en una época de cambios sociales que afectaron de lleno al oficio de sastre tradicional, pues es cuando se redactan las nuevas ordenanzas y se unifica el sistema de medidas, la conocida «vara castellana», los exámenes, etc.<sup>67</sup>. El aumento del poder adquisitivo de la burguesía, el de los propios gremios y los servidores públicos fuera de la corte, hacen que la demanda crezca. Y son estos cambios los que le permitieron desarrollar una faceta de su vida que, en otro tiempo, no hubiese podido hacer, la de sastre mercader, una figura que aparece en la península y que está presente en la comarca de San Pedro de Daute, cuyo puerto, Garachico, era el lugar en el que el comercio, la navegación y la agricultura servían de grandes impulsores de la nueva época. Como tal, el gremio de sastre admitía

---

<sup>67</sup> En 1615, contrae matrimonio en la parroquia de Nuestra Señora de los Remedios de La Laguna Bernabé González, hijo de Francisco Hernández y de Clara Martín, con Ana Benítez, hija de Juan francés e Isabel Benítez. Sabemos que Francisco Hernández, padre de Bernabé González, testó ante Tomás de Palenzuela el 15 de abril de 1611, PN. 1028, fol. 167. Declara ser vecino del Fayal. En una de sus cláusulas dice que compró «a Francisco Martín de la Zarza la casa y corrales donde mora.», registrada ante Alonso Gallego. De su matrimonio con Clara Martín tuvo por hijos a Juana María, mujer de Juan Vélez; Juan Hernández, Bernabé González, Lázaro Martín, Catalina Rodríguez, Margarita Martín, Francisco Martín y Severio Hernández.

<sup>68</sup> Las ordenanzas a los sastres en Tenerife vienen recogidas en los acuerdos del Cabildo del 15 de diciembre de 1511, donde se regulan los precios de las hechuras, p. 135.

a cristianos nuevos y moriscos como también ocurría en Granada y otros lugares de la Península<sup>69</sup>. Y, por otro lado, su conocimiento de las telas y de su comercio le permitió actuar con una gran variedad de género, como el cuero, la miel, el vino y la madera. De este modo, fueron sus relaciones comerciales con Sevilla, Cabo Verde y las Indias una muestra más de su capacidad de adaptación y flexibilidad para relacionarse con los grandes mercaderes del momento.

## BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

### Bibliografía

Alfaro Hardisson, E. (2000): *Protocolos de Hernán González (1534-1535)*, La Laguna: Instituto de Estudios Canarios.

Arribas González, M.S. (1976): *Leyes de Toro*; [transcripción según el original que se conserva en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid], Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.

Cadiñanos Bardeci, I. (2019): “Ordenanzas de los sastres de Cuenca (siglo XVI)”, *Cuadernos de Historia del Derecho* 26, pp. 177-194.

Cioranescu, a. (1965): *La Laguna. Guía Histórica y Monumental*, La Laguna: Litografía A. Romero.

Foucault, M. (1988): *Nietzsche, la Genealogía, la Historia*. Valencia: Pre-Texto.

---

<sup>69</sup> (Cadiñanos Bardeci, 2019:180-182).

Gacto Fernández, E. (1984): “El marco jurídico de la familia castellana: Edad moderna”, *Historia, Instituciones, Documentos*, 11, pp. 37-66

García Fernández, M. (2004): “Tejidos con denominación de origen extranjera en el vestido castellano, 1500-1860”, *Estudios Humanísticos. Historia*, 3, pp.115-145.

González Marrero, J.A., Oliva López, S. A., Escobar Suárez, C.R. (2018): *Documentos para la historia de La Orotava: 1500-1600. En el lugar del Araotava, ques en el reino de Taoro*, La Orotava: LeCanarien ediciones.

Hernández Iñigo, P. (1997): “La pesca fluvial y el consumo de pescado en Córdoba (1450-1525)”, *Anuario De estudios Medievales*, 27(2), 1045-1116.

Luis Machado, J. (2014). *Libro del poblamiento de Tenerife. Tomo II. Volumen 3: CreateSpace y Amazon.*

Marcos Martín, A. (1980): *La esclavitud en la ciudad de La Laguna durante la segunda mitad del siglo XVI a través de los registros parroquiales.* Valladolid: Universidad de Valladolid.

Marrero Rodríguez, M (1996): *La esclavitud en Tenerife a raíz de la conquista.* La Laguna: Instituto de Estudios Canarios.

Marrero Rodríguez, M., Padrón, M., y Rivero, B., (2000): *Acuerdos del cabildo de Tenerife VII 1545-1549.* La Laguna: Instituto de Estudios Canarios

Mártir Alario, M.J. (2015): *Los testamentos en los formularios notariales castellanos del siglo XVI*, Granada: Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y ciencias de Granada, Almería y Jaén.

Peraza de Ayala, J. (1957). “El Abecedario o índice onomástico de genealogías de Núñez de la Peña”, *Revista de Historia Canaria* 23, pp. 89-142.

Pérez Toral, M. (2017). “El léxico de tejidos en inventarios notariales del siglo XVII”, *Revista de Lexicografía* 23 pp. 157-184

Pérez Toral, M. (2017): “Tejidos y textiles en la vida cotidiana del siglo XVII”, *Revista de Investigación Lingüística* 20, pp.195-219.

Rodríguez Yanes, J.M. “La hacienda de Daute”: 1555-1606, *Revista de historia canaria*, 38, pp. 115-149.

Romero, N. y Villasmil, E. (2018). “La genealogía como método histórico- filosófico para el estudio de la cultura organizacional pública”, *Encuentros. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico*,6(7) pp.91-114.

Sánchez Santiago, A. (2017): “Aproximación al concepto de genealogía en Nietzsche y Foucault”, (*Université Paris-Sorbonne*), *La torre del Virrey. Revista de Estudios Culturales* 22 pp.195-203.

Serra Ràfols, E.y Rosa de la, L. (1952): *Acuerdos del Cabildo de Tenerife II, 1508-1513*, La Laguna: Instituto de Estudios Canarios

Tarquis Rodríguez, P. (1974): *Antigüedades de Garachico*, Santa Cruz de Tenerife: Cabildo Insular de Tenerife.

Tirado, F.J. y Mora, M. (2002): “El espacio y el Poder: Michel Foucault y la crítica de la Historia”; *Espiral: Estudios sobre Estado y Sociedad*, vol. IX, 25, pp11-36.

Vera Morín, M.V. (2018): “El acceso a la nobleza como estrategia social en el ámbito mercantil. Los Botti y los Fonte entre Sevilla y Canarias en el siglo XVI”. En Pérez Samper, M. Á y Betrán Moya, J. L. (eds.), *Nuevas perspectivas de investigación en historia moderna: economía, sociedad, política y cultura en el mundo hispánico*, pp.150-159.

Wheat, D. (2020): “Tangomâos en Tenerife y Sierra Leona a mediados del siglo XVI”, *Cliocanarias*, 2, pp.545-569.

### **Fuentes documentales**

- Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife (AHP SCT)
- Archivo familiares y personales. Archivo Zárate Cologan (AZC)
- Protocolos notariales:
  - Protocolos notariales de Agustín de Mesa: 1616 (PN. 71).
  - Protocolos notariales de Álvaro de Quiñones: 1573 (PN. 2225); 1574 (PN. 2226); 1576 (PN. 2228); 1579 (PN.2231); 1581 (PN. 2234); 1590 (2243).
  - Protocolos notariales de Baltasar Hernández: 1608 (PN. 1176).

Protocolos notariales de Bartolomé de Cabrejas: 1618 (PN.929).

Protocolos notariales de Bernardino de Madrigal: 1589 (PN.1513).

Protocolos notariales de Diego de Argumedo: 1619 (PN. 74).

Protocolos notariales de Gaspar de Cejas: 1564 (PN. 2054); 1581 (PN. 2071); 1590 (PN. 2027).

Protocolos notariales de Juan de Ascanio: 1627 (PN.82).

Protocolos notariales de Juan Gutiérrez Arroyo: 1599 (PN.254).

Protocolos notariales de Juan Núñez Jaimes: 1575 (PN. 238).

Protocolos notariales de Rodrigo Sánchez del Campo: 1582 (PN.1008); 1586 (PN. 1012).

Protocolos notariales de Sebastián Díaz Fonseca: 1624 (PN. 1370).

Protocolos notariales de Tomás de Palenzuela: 1611 (PN. 1028).

- Archivo Histórico Diocesano de La Laguna (AHDLL):Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Concepción de La Laguna.

Iglesia parroquial de Nuestra Señora de los Remedios de La Laguna.

# LOS SOCARRÁS. HISTORIA FAMILIAR

Charles de Socarraz Sánchez  
cdsocarras@protomail.com

## Resumen

Evolución histórica de la familia Socarrás durante cinco siglos (del siglo XV al siglo XX), la trayectoria económica y social de sus miembros, sucesivamente en la España peninsular, las Islas Canarias y Cuba, con un estudio particular de los orígenes del apellido y sus transformaciones en el tiempo.

**Palabras claves:** Socarrats, Socarrás, Cataluña, La Palma, Cuba.

## Abstract

Historical evolution of the Socarras family in a span of five centuries (from the XVth to the XXth century), the economical and social path of its members during this period, successively in peninsular Spain, the Canary Islands and Cuba with a special interest in the origins of the family name and its various transformations in time.

**Keywords:** Socarrats, Socarras, Catalonia, La Palma, Cuba.

## CATALUÑA

Socarrás es un apellido de origen toponímico y pirenaico, ya que su concentración la más notable se produce en una zona del norte de Cataluña que corresponde a la comarca de la Garrotxa, municipio del valle de Bianya. Su reconocida existencia remonta al siglo XI, puesto que en 10 de enero de 1082 en un documento que data del gobierno del condado de Besalú por Bernardo II (1066-1097), Berenguer de Socarrats es considerado como miles, es decir, de condición militar, perteneciendo, por lo tanto, al estamento de los «homes de paratge». (Caula i Vegas, 1960: 5-8) Berenguer era miembro de los señores alodiales de la Casa de Socarrats en la parroquia de Sant Andreu de Socarrats, hoy día en la localidad gerundense de Llocalou («lugar de alodio») en el valle de Bianya mismo, muy cerca de la cual se encuentra el mas o Can Socarrats con su pequeña iglesia románica consagrada a San Andrés. La posición en la estratificación social de los campesinos alodiales, es decir libres de cargas y derechos señoriales (llamados aloers o franquers), corresponde a la de ciudadanos de la clase media, situación que compartían con el clero rural (Sobrequés Vidal, 1952: 81).

El apellido ha sufrido pocas modificaciones desde su origen. La forma primitiva, en dialecto navarro- aragonés, Socarrats como

tal, corresponde a la forma del artículo plural en -as, -os (singular en -ar, -or), en los cuales, en la formación de los plurales aragoneses se pierde una vocal final, como en Socarrat(o)s. (Vázquez, 1978: 226) Es necesario precisar el carácter algo oscuro de estas etimologías, ya que el paso del singular a la forma plural, ha sido poco estudiado y de manera un tanto parcial, pero demuestran «una crisis de plural que ha debido producirse hace algunos siglos en el dialecto aragonés» (Vázquez, 1978: 225).

El conocido filólogo Joan Coromines, partiendo de la tesis de una difusión de la lengua vasca en el espacio pirenaico en tiempos pretéritos y de su influencia en la generación del catalán, da como punto de partida la conjunción de dos palabras vascas del vasco antiguo y dialectal: «su»: fuego y «karra»: llama, dando la voz de origen prerromano: sukarra, «llamas de fuego», «incendio», utilizado como adjetivo en sucarrat: «tierra quemada» o como verbo en sucarrar: «chamuscarse, quemar superficialmente». Términos toponímicos como Socarrada, Socarrals, Socarrera se dan en Cataluña y en otras partes de los Pirineos, en tanto que el patronímico Sucarrats aparece con mayor frecuencia en la región de Pallars y Ribagorza.

Con toda evidencia se definen así los lugares que han sufrido incendios provocados por tormentas, fenómeno meteorológico frecuente en tierras montañosas y forestales, o en

relación con una actividad humana voluntaria y controlada, con el fin de regenerar o mejorar la calidad de las cosechas.

Es necesario precisar que no he logrado establecer la filiación entre los Socarrats de Bianya y el primero reconocido como miembro indiscutible de nuestra familia y del que hablaré más adelante, a pesar de haber existido un fuerte núcleo de Socarrats, no sólo en la ciudad de Barcelona, sino también en otras regiones más o menos alejadas (Gerona, Vic, Solsona y sobre todo Manresa). En ésta última, constituían incluso los miembros más prominentes del concejo de la ciudad entre 1317 y 1413 (Fynn-Paul, 2016: 70), diezados por las oleadas de peste que se sucedían con frecuencia (Fynn-Paul, 2018: 56-58). De profesión notarial reiterada, mantuvieron manuales familiares, como el Libro particular de las familias Boixó y Socarrats (1373-1532), muchos de cuyos miembros fueron sepultados en el cementerio de la Iglesia de Santa María del Mar, en Barcelona.

Francesc Caula en dos interesantes opúsculos estudia, con el mayor detalle posible, la genealogía de los Socarrats de Bianya que, por falta de documentos, está plagada de lagunas que el autor no consiguió rellenar (Caula i Vegas, 1935 y 1960). Además, la particularidad sucesoria en los masos norcatalanes estaba basada en el sistema familiar pirenaico de tipo consuetudinario y de naturaleza fundamentalmente vasca, es decir, en la casa familiar. Ésta, es considerada como sagrada, como una «persona moral, propietaria de un dominio, compuesto a la vez de bienes materiales e inmateriales,

que se perpetúa por la transmisión de su nombre, de su fortuna y de sus títulos en línea real o ficticia» (Lévi-Strauss, 1979: 177). Con la sucesión única, la posesión de la totalidad de los derechos podía recaer, en el caso de no haber hijos varones disponibles, en la hija mayor de la familia, la «pubilla», quien tenía la facultad de exigir de su futuro esposo, la adopción del nombre de familia. Es de notar, la dificultad de los genealogistas en discernir aquí, quien es quien, en lo que puede caracterizarse como un enredo patronímico.

Los segundones, excluidos o poco favorecidos por los heredamientos, buscaron fortuna en las armas o en los oficios regios si su condición era noble (Sobrequés Vidal, 1952: 86) generalmente en el comercio o la finanza, cuando de la clase media. Unos y otros se dispersaron por todo el territorio catalán buscando nuevas fuentes de ingresos.

El contexto en que aparece el «primer» Socarrats, llamado Antonio Socarrats y su esposa Brígida, en la segunda mitad del siglo XV en Barcelona, es por lo menos, caótico. En ausencia de datos precisos, se puede inferir que Antonio se sitúa cronológicamente entre 1450 y 1480, por lo que debió haber vivido en su juventud, los trágicos acontecimientos de la guerra civil catalana (1462-1472), que pusieron fin a la época brillante de Barcelona. Sumida en una crisis mayor de índole económica y de agitación social, de reducción de ganancias comerciales y devaluación monetaria, agravadas por el endeudamiento de las instituciones públicas, la hambruna de la

población en relación con el abastecimiento de la ciudad, la falta de mano de obra, como resultado de las sucesivas epidemias de peste, las guerras y los disturbios sociales, la situación no podía ser peor (Batlle Gallart, 1973: 195-236).

No cabe duda que Antonio, quien figura como comerciante de Barcelona en el testamento de su hijo Carlos y específicamente como comerciante en telas, hubo de sufrir como sus ancestros inmediatos, de la baja de precios de los tejidos desde 1422-23, no resuelta por las medidas proteccionistas imprescindibles pero no adoptadas, por la ausencia de una eficaz defensa del comercio marítimo, frente a los ataques piráticos (Batlle Gallart, 1973: 283-311) y a la amenaza de la expansión otomana en el mediterráneo. Esta crítica situación del comercio de Barcelona en particular y del mediterráneo en general, tendrá importantes consecuencias. Una nueva era se inicia con la apertura del lucrativo comercio americano que abre remozados proyectos a la navegación. Con la experiencia marítima acumulada en los siglos pasados, muchos mercaderes decidieron saltar el paso en busca de las codiciadas riquezas transatlánticas.

Por el testamento citado, fechado en 4 de agosto de 1501, sabemos que Antonio y su mujer tuvieron tres hijos nacidos en Barcelona: Isabel, casada con otro comerciante en telas llamado Arnaldo Tejedor, Carlos y Gabriel. Carlos, de profesión platero, deja en herencia a su hermana el dinero y las joyas producto de su

actividad artesanal; manifiesta querer ser enterrado en el cementerio de la iglesia de Santa María del Mar de Barcelona, donde habían sido sepultados su madre y sus antepasados, nombra como albaceas testamentarios a Arnaldo Tejedor y a su mujer y deja, como heredero universal, a su hermano Gabriel, mercader, ausente en el momento del deceso, por estar en Cádiz. El testamento fue abierto ante el notario Pedro Reig, el 23 de abril de 1503, en presencia de los testigos (AHCB, notarial, testaments, 3, 1499-1517).

Gabriel, del que no se conoce la fecha de nacimiento, pierde probablemente a sus padres durante la minoría de edad, ya que Miguel Font, de la muy conocida familia de mercaderes de Barcelona, dinastía perteneciente al patriciado urbano de la ciudad, asume la responsabilidad de su educación futura y la formación al comercio (Armenteros Martínez, 2012: 449). Es un gesto frecuente de solidaridad entre los miembros del estamento mercantil, quizás en parte facilitado por una filiación entre los Font y los Socarrats, del mismo modo que ya existía entre los Font, los Llobera y los Junyent, todos mercaderes originarios de Solsona y relacionados entre sí, no solo por lazos matrimoniales, sino también por la consanguinidad (Polonio, 2011-2013: 255). Más adelante Pere Benavent, mercader de Barcelona asentado en Jerez, ya consolidada su unión con la familia Cabeza de Vaca, constituyéndose de este modo uno de los grandes linajes de la nobleza jerezana, confiará a los Font, la tutoría de su

hijo Pedro Benavente Cabeza de Vaca, una muestra más de las relaciones de confianza existentes en esta «familia» mercante.

## **LA PALMA**

Bajo la tutoría de Miguel Font, Gabriel realiza varios viajes dentro del ámbito mediterráneo, entre Civitavecchia y Barcelona (Peláez, 1983: 333-356), antes de participar activamente en el comercio atlántico bajo la tutela de Pere Benavent y de la familia Font como aseguradores y aportadores de la necesaria garantía de una empresa común ya en vías de constitución.

Gabriel, de su nombre completo Gabriel Socarrats Centelles, más tarde hispanizado en Gabriel Socarrás Centellas, con la polarización americana del espacio mercantil y la pérdida de prestigio del comercio mediterráneo, entra de lleno en la internacionalización de la influencia del imperio español en el mundo.

No se sabe con certeza si Gabriel participó como Conquistador en la expedición del 29 de septiembre de 1492, encabezada por el Adelantado Alonso Fernández de Lugo y financiada por Pere Benavent (Viera y Clavijo, 1773: 147). En 1501 se asienta definitivamente en la isla en representación de los intereses de Benavent, ya en compañía de su esposa Ángela de Cervellón y Bellid, hija de Vicente de Cervellón, probable miembro de la rama valenciana de la Casa de Cervellón, y de María o Margarita Bellid. El objetivo que se persigue es la constitución a partir de las datas de repartimiento de tierras concedidas por el Adelantado, de una base

territorial para el cultivo y la explotación de la caña de azúcar, la construcción de un ingenio y la adopción del necesario personal para su funcionamiento.

El 25 de noviembre del mismo año, el adelantado de Canarias , Alonso Fernández de Lugo, concedía a Benavent (y en su nombre a Gabriel Socarrats), «60 fanegas de regadío para cañaverales de azúcar...así como de la mitad de los ríos de Los Sauces con toda la tierra que con ella se pudiere aprovechar...» (Armenteros Martínez, 2012: 207-208), lugar que ha conservado su apellido en la toponimia de aquella zona norte de La Palma (Ferrer-Vaillant, 2009). Un ingenio azucarero debía construirse en este lugar, que pasaría a ser conocido, junto a las tierras y aguas de regadío asociadas, como la Hacienda de los Catalanes, administradas por Gabriel Socarrats y luego por Marco Roberto Dalmau de Montserrat, esposo de Gerónima Benavente Cabeza de Vaca, hija de Pere Benavent y hermana de Pedro Benavente Cabeza de Vaca, heredero de la fortuna familiar (Viña Brito, 2003: 323-336). Gabriel recibe además veinte cahíces de tierras de cultivo en Garafía e Izcagua, el 29 de enero de 1518, y diez más el 23 del mismo mes, que llegaban de mar a cumber entre los barrancos de Izcagua y de Briesta.

En torno de la actividad azucarera iniciada por Gabriel, se establece un núcleo de población en la zona llamada de Los Sauces, gracias a la creación de una ermita y a la abundancia de trabajadores necesarios al cultivo del azúcar, cuyo nombre creciente llegó a

constituir un verdadero pueblo (Viña Brito, 2006: 362). Desde el inicio de las primeras concesiones se nombró un escribano público para el repartimiento de Los Sauces que recayó en Francisco Morales, nombramiento necesario ante el auge del volumen de negocios y transacciones efectuadas en este sector de la isla (Viña Brito, 2000: 2417-2418). Viña Brito señala la importancia simbólica de las tomas de posesión como acto ritual que expresa la naturaleza del poder de forma simbólica y cita como ejemplo el llevado a cabo en 17 de febrero de 1501, en el cual Pere Benavent otorga una carta de poder a Gabriel Socarrats, redactada en Cádiz, para que pudiera tomar, en su nombre, cualquier asiento otorgado por Beatriz de Bobadilla, gobernadora de La Gomera, y Alonso Fernández de Lugo, su esposo en segundas nupcias, sobre un ingenio que se iba a hacer en la isla de La Palma. La toma de posesión era un acto necesario para que el control sobre una propiedad pudiese ejercerse de manera definitiva y el beneficiario, en este caso Gabriel, se convertía en el representante legal de Benavent (Viña Brito, 2000: 2418-2419) y (Armenteros Martínez, 2012: 207).

Gabriel es nombrado Regidor del Cabildo en 1513, cargo concedido por el Adelantado y ratificado por la Corona el 20 de abril de 1520 «como premio por la edificación de muchos heredamientos de azúcar» y por residir en la isla con su mujer e hijos. Fue fundador junto a su esposa hacia 1540 de la Capilla colateral de la Epístola consagrada a Nuestra Señora de Montserrat en el ex-Convento

Franciscano de la Inmaculada Concepción de Santa Cruz de La Palma (actual Iglesia de San Francisco de Asís), que habilitó el enterramiento familiar, y cuya techumbre octogonal es «una de las pocas cubiertas italianizantes del Archipiélago» según Hernández Perera (ver fotos al final del artículo); fue el probable propiciador de la primitiva ermita de Santa María de Montserrat en Los Sauces (Hernández Martín, 2018) construida antes de 1515 (según mención de los sinodiales del obispo Vázquez de Arce) y conocida actualmente como Iglesia de Nuestra Señora de Montserrat; así como fundador al igual que su hijo Gaspar, de capellanías en la parroquia del Salvador.

En 30 de septiembre de 1537 recibe de la reina Juana I de Castilla la concesión de una capitulación con licencia para descubrir, conquistar y colonizar la isla de San Bernardo o San Brandán (San Brandán fue un abad irlandés de fines del siglo V), de la que tenía noticias por su piloto Antonio de Fonseca, quien decía haberla divisado entre La Palma y la isla de La Española (Archivo General de Indias, Indiferente, 415, L.1, F. 222r-232r). Según la opinión general, el perfil de esta supuesta isla llegaba a distinguirse en ciertas ocasiones en las que la meteorología parecía favorable, pero cuya aproximación había resultado imposible hasta entonces. Además, San Bernardo figuraba en el primer mapa de las Islas Canarias, el portulano del mallorquín Angelino Dulcert, lo que llevaba a suponerla de una existencia cierta.

La Capitulación otorgaba a Gabriel los títulos de Gobernador y Capitán General, de Alguacil Mayor con carácter hereditario y un salario de trescientos mil maravedís al año, con facultad para repartir los solares, la tierra y el agua entre los vecinos, así como para repartir encomiendas, licencia para construir una fortaleza y un hospital sin cargo a su persona, tener vasallos y esclavos, todo lo cual estaría supeditado, por supuesto, al éxito de la empresa (Martín Acosta, 1996: 135-136).

La familia Socarrás aumenta con la llegada de tres hijos: un varón Gaspar, y dos hembras nombradas Melchora y Águeda. El apellido, a partir de ese momento, presentará la forma compuesta de Socarrás Cervellón, perteneciente a su madre Ángela de Cervellón, probablemente considerado de mayor prestigio, que es el que adoptan sus hijos, así como unas cuantas generaciones futuras, e incluso ciertas ramas de la familia hasta un presente cercano, aunque una simplificación patronímica se impone en el transcurso histórico, por evidentes imperativos prácticos, como veremos más adelante.

## **CANARIAS Y CUBA.**

### **1. GABRIEL SOCARRÁS CENTELLAS**

- 1.1. Gaspar de socarrás Cervellón: No se conoce ni la fecha ni el lugar de su nacimiento, probablemente en Santa Cruz de La Palma como sus hermanas. Se desconoce la identidad de la madre de su único hijo: Gabriel de Socarrás Cervellón

(vide infra 2.1), aunque pueda ser de apellido «Infante », ya que su nieto que emigra a Cuba, lo porta como uno de sus apellidos. Funda una Capellanía en la parroquia de El Salvador de Santa Cruz de La Palma a la que se destinaron los ornamentos sagrados del Terno de la Conquista, obra sevillana del ultimo tercio del siglo XVI (Pérez Morera, 2008: 251-255). Murió soltero antes de marzo 1554. Testamento establecido el 10 de mayo de 1554 (post mortem) ante Sancho de Urtarte. En su testamento no se declaran descendientes (Hernández Martín, L.A., Protocolos de Domingo Pérez, AGP. FP. SU. c.1, f.522). Se establecen por herederas legítimas a sus hermanas Melchora y Águeda.

- 1.2. MELCHORA DE SOCARRÁS CERVELLÓN: Nacida en Santa Cruz de La Palma, Islas Canarias, España. Casada alrededor de 1545 con Pedro Sánchez de Estupiñan, Conquistador de La Palma, Regidor de Cádiz por el Estado de la Nobleza, Capitán general de La Palma y regidor durante el ataque por el corsario y pirata francés François Le Clerc («Pata de Palo») el 21 de julio de 1553, durante el cual Melchora resultó cautiva (Rodríguez Yanes, 2018, v.i, p.98, nota 315). Pedro murió poco después de la invasión y saqueo de la isla, ya que a principios de octubre del mismo año, su esposa figura como tutora y curadora de

sus hijos (Hernández Martín, 2005: 188). Tuvieron por hijos a:

- 1.2.1. MARÍA DE ESTUPIÑAN Y SOCARRÁS DE CERVELLÓN, casada alrededor de 1570 con Juan de Monteverde 1519 (Hijo de: Jacomé Groenberg 1474-1531 & Margret Prüss fallecida en 1546). Capitán General de La Palma. Tuvieron por hijos: Ana de Monteverde casada alrededor de 1595 con Juan de Sotomayor Topete; Melchor de Monteverde; Angela de Monteverde y Miguel de Monteverde casado con Isabel Pasqua de Virués.
- 1.2.2. GABRIEL DE SOCARRÁS ESTUPIÑÁN, casado con María Roberto Cabeza de Vaca (hija de: Marco Roberto Dalmau de Montserrat, fallecido en 1555 & Gerónima Benavente Cabeza de Vaca), con: Marcos de Socarrás Estupiñán casado con Isabel de Avilés 1575- ; Juana de Socarrás Estupiñán casada alrededor de 1607 con Gregorio Roberto de Montserrat van de Walle 1578-.
- 1.2.3. JUAN DE ESTUPIÑAN SOCARRÁS.
- 1.2.4. PEDRO SÁNCHEZ DE ESTUPIÑAN
- 1.3. ÁGUEDA DE SOCARRÁS CERVELLÓN, Conocida como Águeda de Monteverde. Funda con su marido la capilla de San Onofre (hoy día capilla de Nuestra Señora

del Carmen) en la parroquia del Salvador y hereda de sus padres el patronazgo de la capilla de Nuestra Señora de Montserrat, situada en la iglesia del convento franciscano de Santa Cruz de La Palma. Por su última voluntad, otorgada ante Diego de Luján, escribano público, el 29 de octubre de 1584, declaró sobre aquella fundación y nombró por patronos a su hija Agueda de Monteverde y Su marido Pedro de Liaño, y después de sus días, al hijo segundo que tuvieran, prefiriendo el varón a la hembra. Por su falta, en dicho patronato sucedió Clara de Liaño como hija segunda de los antedichos. Casada alrededor de 1540, Santa Cruz de La Palma, con Diego de Monteverde, Amberes 1522-1551 (hijo de: Jacomé Groenenberg 1472-1531 & Margret Prüss fallecida en 1546). Tuvieron por hijos a:

- 1.3.1. MARGARITA DE MONTEVERDE, casada con Melchor de Ayala y Rojas, -1566 (hijo de: Guillén Peraza de Ayala, Conde de la Gomera, 1488-1565 & María de Castilla, fallecida alrededor de 1556). Tuvieron por hijos a: Melchor de Ayala y Monteverde, Antonio de Ayala y Rojas, casado con Leonor de la Peña, sin descendencia; Padre Gabriel y Alonso Carrillo Guzmán casado con Leonor de Toledo.
- 1.3.2. ANA DE MONTEVERDE, casada en 1557 con Diego de Ayala Guzmán y Rojas, II Conde de la

Goмера (hijo de: Guillén Peraza de Ayala, Conde de La Goмера 1488-1565 & María de Castilla, fallecida alrededor de 1556).

- 1.3.3. DIEGO DE MONTEVERDE, casado en julio 1560 con Francisca Roberto Cabeza de Vaca (hija de: Marco Dalmau Roberto de Montserrat,-1555 & Gerónima Benavente Cabeza de Vaca). Tuvieron por hijos a: Jacomina de Monteverde, casada en la Iglesia de San Salvador de Santa Cruz de La Palma con Gerónimo de Boot Cockaerts Sweertz y Van-Paris, Maestre de Campo y Regidor de Bruselas, señor de los feudos y estados de Wesembec y Ophen en Flandes, amayorazgados por sus padres; así como Diego, Juan, Marcos y Gabriel de Monteverde. Contrae matrimonio considerado como clandestino (por su minoría de edad) con Ana de Arévalo, vecina de Sevilla. Este matrimonio fué anulado por la intervención de su madre Águeda (citado por Viña Brito).
- 1.3.4. ÁGUEDA DE MONTEVERDE, casada con Pedro de Liaño Cuteriño, fallecido en 1605 (hijo de: Diego González Cuteriño & María de la Carrera). Sucesora, a la muerte de su madre, del patronazgo de la capilla de Nuestra Señora de Montserrat situada en la iglesia del

convento franciscano de Santa Cruz de La Palma.

(Pérez García de Aguiar, 2000, 154).

### 1.3.5. ÁNGELA DE MONTEVERDE.

2. **GABRIEL DE SOCARRÁS CERVELLÓN**, Hijo de 1.1 Gaspar de Socarrás Cervellón. Nacido en Santa Cruz de La Palma. Fallecido el 20 de febrero 1595 en La Palma. Enterrado en la Capilla de Nuestra Señora de Montserrat en el Real Exconvento franciscano de la Inmaculada Concepción (actual Iglesia de San Francisco de Asís), La Palma. Testó ante Pedro Hernández (o Fernández) Guadalcanal, escribano público de La Palma, el 20 de febrero de 1595, otorgando codicilio al día siguiente. «Manda ser enterrado en la capilla de los Socarrás en Nuestra Señora de Montserrat, edificada por Gabriel Socarrás, su abuelo, y donde está enterrado Gaspar de Socarrás, su padre difunto. Expresó que después de la muerte de Catalina Rodríguez, abuela de su mujer Ana de Fleytas, heredó media casa, en que vivo, que cae a la parte hacia la casa del dicho Domingo de Fleitas que está pegado a ella». Nombró por herederos a sus hijos Gaspar, Jorge, Jerónimo, Gabriel, Domingo, Antón y Angela (Fig.1). Casado con Ana de Fleytas (hija de: Domingo de Fleytas & Angela de Brito). Tuvieron por hijos a:

- 2.1. GASPAR SOCARRÁS, Bautizado el 16 de enero 1572 (APES, Bautismos I, f. 88). Procurador de Causas. Aparece como testigo en un documento de reconocimiento de deuda ante Rodrigo Ponce, escribano del número de la isla de La Palma, en febrero de 1592 (C. 2/5, f. 20v, Hernández Martín, 2019: 405, n° 745).
- 2.2. ANGELA SOCARRÁS, Bautizada en 1573, Parroquia de El Salvador de Santa Cruz de La Palma, (APES, Bautismos I, f. 101v).
- 2.3. GABRIEL SOCARRÁS 1574. Bautizado el 3 de noviembre 1574, Parroquia de El Salvador de Santa Cruz de La Palma, (APES, Bautismos I, f. 124v). Probable fallecimiento prematuro.
- 2.4. GABRIEL SOCARRÁS 1576. Bautizado el 19 de abril 1576, Parroquia de El Salvador de Santa Cruz de La Palma, (APES, Bautismos I, f. 139v). Fallecimiento prematuro.
- 2.5. DOMINGO SOCARRÁS 1578. Bautizado en 1578, Parroquia de El Salvador de Santa Cruz de La Palma.
- 2.6. JORGE DE SOCARRÁS CERVELLÓN 1580. Bautizado en 1580, Parroquia de El Salvador de Santa Cruz de La Palma.
- 2.7. JERÓNIMO DE SOCARRÁS CERVELLÓN 1582. Bautizado en 1582, Parroquia de El Salvador de Santa Cruz de La Palma, (APES, Bautismos I, f. 209).

## 2.8. GABRIEL DE SOCARRÁS CERVELLÓN 1585.

Conocido también como Gabriel Socarrás Cervellón Fleites e Infante y erroneamente como Gabriel Socarrás Fleites Cervellón e Infante. Nacido: Santa Cruz de La Palma. Bautizado el 11 de marzo 1585, Parroquia de El Salvador de Santa Cruz de La Palma, (APES, Bautismos I, f. 247). Emigra a Cuba (a principios del siglo XVII). Tesorero (Teniente de Tesorero) de la villa de Puerto Príncipe, Cuba. Casado alrededor de 1615, ¿Bayamo?, provincia de Oriente, Cuba, con Magdalena Lasso de la Vega, fallecida en 1652 (hija de: Tomás Guerra y Pérez-Najarro e Isabel Lasso de la Vega Roxas, nieta del Conquistador Vasco Porcallo de Figueroa). Tuvieron por hijos a: Lorenza, Juan, Miguel, Leonarda, Andrés, Jerónimo y José de Socarrás Cervellón y Lasso de la Vega. La villa de Puerto Príncipe, o precisamente Santa María del Puerto del Príncipe, al inicio puerto marítimo situado en la costa norte de la actual provincia de Camagüey, en el sitio hoy ocupado por la ciudad de Nuevitas, fue fundada por Diego Velázquez el 2 de febrero de 1514, sufrió un primer traslado tierra adentro de dicha provincia, a las márgenes del río Caonao en 1516, a la zona conocida por los aborígenes como Camagüey, pero su fundación definitiva junto a los ríos Tíñima y Hatibonico, en el lugar que hoy

ocupa, no se efectuó hasta el año 1528. El primer Conde de Villamar, Santiago Hernández Rivadeneira, obtiene por Real Cédula del 1 de noviembre de 1817 que se otorgue a la villa de Puerto Príncipe el título de Ciudad.

2.8.1. Leonarda de Socarrás Cervellón y Lasso de la Vega.

Soltera. Testa el 12 de mayo de 1671 ante Francisco de Veinza, escribano real.

2.8.2. Andrés Gabriel de Socarrás Cervellón y Lasso de la Vega.

2.8.3. Jerónimo de Socarrás Cervellón y Lasso de la Vega.

Nacido en 1623, Puerto Príncipe. Fallecido el 23 de marzo 1682 o en 1683, Parroquial Mayor de Puerto Príncipe. Regidor del Ayuntamiento de Puerto Príncipe de 1669 a 1683 (Fig. 2). Fallecido el 23 de marzo 1682 o en 1683, Parroquial Mayor de Puerto Príncipe. Otorga testamento en 1683 registrado en el Oficio de Registros. Casado alrededor de 1645 con Catalina de Jesús Sánchez-Rubiales y Parada (hija de: Gabriel Sánchez-Rubiales & Ana María Parada y Cabrera). Tuvieron por hijos a: Juana, Jerónimo, Magdalena, Felipa, Miguel, Gabriel, Bernarda, José y Petronila de Socarrás Cervellón y Sánchez-Rubiales.

2.8.3.1. Juana de Socarrás Cervellón y Sánchez-Rubiales (llamada también Juana de Cabrera), nacida en

1660, Puerto Príncipe; casada el 25 de diciembre 1678, Catedral de Puerto Príncipe, con Alonso de la Torre y Pardo de Aguiar (hijo de: Gregorio de la Torre y Calona & Margarita Pardo de Aguiar y Lasso de la Vega). Tuvieron por hijos a: Francisco, Alonso, Gregorio, Bernardo, Jerónimo, María y Petronila de la Torre y Socarrás.

2.8.3.2. Jerónimo de Socarrás Cervellón y Sánchez-Rubiales. Nacido en 1661, Puerto Príncipe, Alcalde ordinario. Regidor del Ayuntamiento de Puerto Príncipe, nombrado el 21 de mayo de 1689 (Martín Fuentes, 2017: 245 y 404). Casado el 24 de marzo 1684, Catedral de Puerto Príncipe, con Bárbara de Velasco y Miranda (hija de: Francisco de Velasco y Miranda & Paulina de Miranda y Balboa), con los siguientes hijos: Paulina, Catalina, Gregoria y Pedro de Socarrás y Velasco 1693/1694-1763, casado con Juana de Miranda y de la Torre 1685/1686-1759 (hija de: Juan de Miranda Argüelles y Balboa 1659-1734 & Micaela de la Torre y Pardo de Aguiar 1653-1723).

2.8.3.3. José de Socarrás y Sánchez-Rubiales. Nacido en marzo 1672 o en 1673, Puerto Príncipe, bautizado el 1 de abril 1673, Catedral de Puerto Príncipe, fallecido el 8 de octubre 1728, Puerto Príncipe. Deja dos últimos testamentos: el primero fechado el 11 de enero de 1717, (folio 72v), otorgado ante Esteban Castellanos, en el que declara no tener hijos que le sobreviven; el segundo fechado el 20 de mayo de 1728, (folio 435), registrado en Oficio de Cabildo. Casado el 25 de junio 1693, Catedral de Puerto Príncipe, con Leonor Vázquez y de la Torre (hija de: Miguel Vázquez & Mariana de la Torre y Suárez). Tuvieron dos hijos: Juan Miguel y Catalina de Socarrás y Vázquez.

2.8.4. 3.1.7 José de Socarrás Cervellón y Lasso de la Vega. Nacido en 1633, Puerto Príncipe. Fallecido el 15 de diciembre 1691, Parroquial Mayor de Puerto Príncipe, a la edad de 58 años. Alférez.

2.8.5. «Declara ser hijo legítimo del Tesorero Gabriel de Socarrás, de la Ysla de la Palma, y de Magdalena Lasso de la Vega, de dicha Ysla». Contrajo matrimonio el 6 de julio 1670, Catedral de Puerto Príncipe, con Francisca de Miranda Balboa ca. 1652-1712 (hija de:

Blas de Miranda Argüelles y de la Torre 1617-1681 & Francisca de Balboa y de la Coba, fallecida en 1712). «Tuvieron por hijo legítimo a Bernardo». Testamento otorgado ante Salvador Guillén el 25 de octubre de 1685, (folio 76 vuelto), en Oficio de Cabildo. Testó el 25 de octubre de 1685. La fecha de "Casamiento" es más bien la de la Velación: en el registro consta que se habían casado con anterioridad. Tuvieron por hijos a Cristóbal y Bernardo de Socarrás Cervellón y Miranda.

2.8.5.1. Bernardo de Socarrás Cervellón y Miranda.

Nacido en 1676, Puerto Príncipe. Consta en el testamento de su padre (1683). Parece que murió antes de que su madre testara en 1712, pues ella se declara sin sucesión. Casado el 27 de febrero 1699 o 1700, Catedral de Puerto Príncipe, con Ana de Agüero y Zayas-Bazán 1679-1747/1748 (hija de: José de Agüero y Zayas-Bazán & Isabel de Zayas- Bazán y Barreda).

2.9. DOMINGO SOCARRÁS 1587. Bautizado en 1587, Parroquia de El Salvador de Santa Cruz de La Palma.

2.10. ANTÓN (ANTONIO) SOCARRÁS 1589. Bautizado en 1589, Parroquia de El Salvador de Santa Cruz de La Palma, (APES, Bautismos I, f. 301v).

2.11. Angela II de Socarrás Cervellón. Bautizada en 1591, Parroquia de El Salvador de Santa Cruz de La Palma, (APES, Bautismos I, f. 318v).

### 3. **GABRIEL DE SOCARRÁS CERVELLÓN FLEITES E INFANTE**

3.1. LORENZA DE SOCARRÁS CERVELLÓN Y LASSO DE LA VEGA, fallecida en 1690, casada con Toribio Manso. Hijos: Pedro, nacido alrededor de 1660 y Petronila Manso y Socarrás, nacidos ambos en Puerto Príncipe.

3.2. JUAN DE SOCARRÁS CERVELLÓN Y LASSO DE LA VEGA. Pasa a Santa Marta, Nuevo Reino de Granada (actual Colombia). Sargento Mayor en Santa Marta. Contador de cuentas del Tribunal de Cuentas de Santa Fe de Bogotá. Tesorero de Santa Marta (Caja de Santa Marta. Cuentas desde 1654 a 1666). Sólo dos de sus hijos han sido identificados. Casado alrededor de 1655 en Santa Marta, Colombia, con Úrsula Gutiérrez de la Vega:

3.2.1. MIGUEL DE SOCARRÁS CERVELLÓN Y GUTIÉRREZ DE LA VEGA, casado en Santa Marta, Colombia, con Mariana Ballesteros y Costeva. Sólo dos hijos han sido identificados: Ana María y Juan Gabriel de Socarrás y Ballesteros ca. 1683-1754:

Ana María casó con Francisco Escobar y Tovar; Juan Gabriel casó el 25 de junio de 1710 en la Catedral de Puerto Príncipe, Cuba, con María Eusebia de Agüero y Zayas-Bazán 1682-1762 (hija de: Diego de Agüero y Miranda & María de Zayas-Bazán y Pérez-Najarro). Tuvieron por hijos a: Diego Miguel, Eusebia, Mariana, Jerónimo (“el Concebido”) y Juan Socarrás y Agüero. Jerónimo Socarrás y Agüero: Testó el 29 de agosto de 1743, casó el 1 de enero 1737 à 1738, en la Catedral de Puerto Príncipe, con Catalina Antonia Arias y Socarrás (hija de: Miguel Arias y de la Torre & Bernarda de Socarrás Cervellón y Sánchez-Rubiales, fallecida en 1740 o 1741). Tuvieron por hijos a: Juan Gabriel, Bernarda, Eusebia y Tomasa Socarrás y Arias.

3.2.1.1. JUAN GABRIEL SOCARRÁS Y ARIAS casó el 1 de julio 1763, Parroquia de la Soledad, Puerto Príncipe, con María Trinidad Arias y Socarrás (hija de: José Arias & Úrsula Socarrás y Miranda). Tuvieron por hija a: Josefa Socarrás y Arias casada el 4 de octubre de 1799 con Francisco Xavier Cervantes y Sánchez-Pereira (hijo de: Francisco Xavier Cervantes y Socarrás & Agueda Sánchez-Pereira y Zayas-Bazán).

3.2.1.2. BERNARDA SOCARRÁS Y ARIAS casó el 21 de abril 1783, Parroquia de la Soledad, Puerto Príncipe, con Juan Manuel Torres y Martínez (hijo de: Gabriel Torres & Juana Martínez).

3.2.1.3. EUSEBIA SOCARRÁS Y ARIAS casó el 30 de noviembre 1773, en la Catedral de Puerto Príncipe, con Blas de la Torre.

3.2.2. Valerio de Socarrás Cervellón y Gutiérrez de la Vega.

Nacido en Santa Marta, Colombia; Alcalde ordinario de Puerto Príncipe, Cuba en 1690 donde testó el 7 de agosto de 1711, casado el 25 de agosto 1675, Catedral de Puerto Príncipe, con María de Agüero y Miranda (hija de: Fernando de Agüero y Bustamante & María de Miranda Argüelles y de la Torre). Casado en segundas nupcias alrededor de 1695 con María Menordigo de Monroy, sin descendencia. De su primer matrimonio tuvo a: Úrsula, Francisca, María, Juana, Manuela, Marcelo, Francisca II, Tomasa, Ana y María II de Socarrás y Agüero.

3.2.2.1. Úrsula de Socarrás y Agüero 1676-. Bautizada el 25 de julio 1676, Parroquial Mayor de Puerto Príncipe (L.1, f. 100v, n. 745). Casó el 14 de marzo 1694, Catedral de Puerto Príncipe, con Francisco de Socarrás Cervellón y Miranda (hijo

de: Miguel de Socarrás Cervellón y Lasso de la Vega & Luisa de Miranda y Balboa). Tuvieron por hijos a: Francisca, María de la Caridad, Félix, Francisco, Felipe y Joaquín de Socarrás y Socarrás. 1) Francisco de Socarrás y Socarrás 11/12/1705-1778, casó el 3 de mayo 1739, Catedral de Puerto Príncipe, con Margarita Duque de Estrada y Varona 1714-1778 (hija de: Tomás Duque de Estrada y Agüero & Francisca de Varona y Herrera 1689-1759), con los siguientes hijos: Tomás Francisco<sup>1</sup>, José Vicente, María Trinidad, María Mercedes, Esteban, José, Manuel, José Antonio<sup>2</sup>, Úrsula y Margarita Socarrás y Duque de Estrada. 2) Felipe de Socarrás y Socarrás 1710/1711- 1765, casó dos veces: la primera con Isabel Recio y Oramas

---

<sup>1</sup> Tomás Francisco Socarrás y Duque de Estrada, casado el 3 de septiembre 1759, Catedral de Puerto Príncipe, con Mariana Socarrás y Velasco (hija de: José Socarrás y de Varona 1695-1780 & María Ana de Velasco y Agüero). Tuvieron por hijos a: María Dolores, Ana María y José Manuel Socarrás y Socarrás, casado el 26 de junio 1789, Catedral de Puerto Príncipe, con María de la Luz Socarrás y Miranda (hija de: Joaquín de Socarrás y Socarrás & María Jacinta de Miranda y de la Torre).

<sup>2</sup> José Antonio Socarrás y Duque de Estrada. Testó el 30 de junio de 1810. Casó dos veces: la primera, el 9 de septiembre 1769, Catedral de Puerto Príncipe, con María Caridad Gerardo y Quesada (hija de: Tomás Gerardo Castellanos y Miranda & María Antonia de la Cruz Quesada y Agüero). Tuvieron por hijos a: Isabel, Angela, María Catalina, Salvador y José Antonio Socarrás y Gerardo, quien casó el 12 de diciembre de 1830, Catedral de Puerto Príncipe, con Josefa Batista y Zayas (hija de: Cosme Damián Batista y Varona & Josefa Zayas y Zayas); y la segunda, el 25 de diciembre 1822, Parroquia de la Soledad, Puerto Príncipe, con Dolores Zayas-Bazán y Zayas-Bazán (hija de: José de Zayas-Bazán y Agüero & Bernarda de Zayas-Bazán y Agüero).

(hija de: Jacinto Recio y Brisqueta & Gertrudis Oramas y Barreda) y la segunda, el 13 de abril 1751, Catedral de Puerto Príncipe, con María de la Concepción Socarrás y Velasco (hija de: José Socarrás y de Varona & María Ana de Velasco y Agüero). De su segundo matrimonio tuvo una hija: Catalina de las Mercedes Socarrás y Socarrás qua casó con Francisco Antonio de Torres-Quesada y Vélez (hijo de: José de Torres-Quesada y Agüero 1719 & Mariana Vélez y Agüero). 3) Joaquín de Socarrás y Socarrás casó el 24 de febrero 1722, Catedral de Puerto Príncipe, con María Jacinta de Miranda y de la Torre (hija de: Juan de Miranda Argüelles y Balboa & Micaela de la Torre y Pardo de Aguiar). Tuvieron por hijos a: Úrsula, Micaela, María Gertrudis, María de la Luz, Antonio, Fernando, Juan Ignacio y José Norberto Socarrás y Miranda.

3.2.2.1.1. FRANCISCO DE SOCARRÁS Y SOCARRÁS, casado con Margarita Duque de Estrada y Varona:

3.3. MIGUEL DE SOCARRÁS CERVELLÓN Y LASSO DE LA VEGA. Nacido alrededor de 1617, Puerto Príncipe. Fallecido el 18 de julio 1682, Parroquial Mayor de Puerto Príncipe (L.1, f. 7v), sobre 65 años. Alférez. Alcalde ordinario a partir de 1626 (Martín Fuentes, 2017: 245 y 404). Otorga testamento fechado ante Salvador Guillén, escribano. Casado con Luisa de Miranda y Balboa, fallecida en 1699, (hija de: Blas de Miranda Argüelles y de la Torre 1617-1681 & Francisca de Balboa y de la Cova, o Cova, fallecida en 1712). Tuvieron por hijos a: Catalina, Mauricio, Gabriel, Salvador, Gregorio, Miguel y Francisco de Socarrás Cervellón y Miranda. Francisca de Balboa y de la Cova era hija de Catalina de la Cova y Consuegra ca. 1575 y de Silvestre de Balboa Troya y Quesada 1563-1648, nacido en Las Palmas, Canarias. Autor en 1608 del "Espejo de Paciencia", primera obra literaria cubana. Fue escrita en Puerto Príncipe, donde Silvestre de Balboa ejerció como Escribano del Cabildo de 1601 a 1608 y luego a partir de 1619 hasta 1641. Luisa de Miranda y Balboa personifica el lugar del entronque entre los Miranda, los Argüelles y los Quirós de Asturias y los Socarrás.

3.3.1. CATALINA DE SOCARRÁS CERVELLÓN Y MIRANDA. Testa el 2 de marzo de 1709, (folio 293):  
«Declara ser hija legítima de Miguel de Socarrás y

Lasso de la Vega y de Luisa de Miranda y Balboa». Casada con Lope de Miranda Argüelles, con los siguientes hijos: María, Luisa, Lope Ventura, Catalina, Bernardino, Ana María y María Lorenza Miranda y Socarrás.

- 3.3.1.1. MARÍA MIRANDA Y SOCARRÁS 1681, casó dos veces, la primera el 10 de junio 1702, Catedral de Puerto Príncipe, con Juan Bautista de Céspedes y Zayas-Bazán (hijo de: Juan de Céspedes y Anaya & María de Zayas-Bazán y Barreda). Tuvieron por hijos a: 1) María Josefa de Céspedes y Miranda, casada el 19 de marzo de 1730, en la Catedral de Puerto Príncipe, con Mateo de Armas (hijo de: Juan de Zamora & Leonor de Toledo). Tuvieron un hijo: Francisco y Vicente de Armas y Céspedes; y 2) Cristóbal de Céspedes y Miranda, casado el 27 de diciembre 1727, Catedral de Puerto Príncipe, con Rosa María Socarrás e Inza 1711-1781 (hija de: Gabriel de Socarrás Cervellón y Miranda & Leonor Rosa de Inza y Miranda). Segundas nupcias el 17 de abril 1713, Catedral de Puerto Príncipe, con Silvestre Alvarez de Figueroa y López (hijo de: Diego Alvarez de Figueroa &

Catalina López). Tuvieron por hijos a: Ana, Luisa, Juana, Lorenza, Juan y Antonio Alvarez de Figueroa y Socarrás.

3.3.1.2. LUISA MIRANDA Y SOCARRÁS 1685-1727, casada el 27 de julio 1704, Catedral de Puerto Príncipe, con Leonardo López (hijo de Pedro & María de la O).

3.3.1.3. LOPE VENTURA MIRANDA Y SOCARRÁS 1687-, casado, Parroquia Mayor de Sancti-Spíritus, Cuba, con Francisca Baptista Alemán y Baracaldo (hija de Juan & Florentina).

3.3.1.4. CATALINA MIRANDA Y SOCARRÁS 1690, casada el 21 de septiembre 1739, Catedral de Puerto Príncipe, con Ignacio López y del Prado, natural de Ponferrada, León, España.

3.3.1.5. ANA MARÍA MIRANDA Y SOCARRÁS 1696, casada el 29 de junio 1713, Catedral de Puerto Príncipe, con Andrés de Torres-Quesada y Guerra, natural de Bayamo, Cuba.

3.3.1.6. MARÍA LORENZA MIRANDA Y SOCARRÁS ca. 1707-1747, casada el 9 de mayo 1735, Catedral de Puerto Príncipe, con Alonso Martínez Valdés y Jobé, natural de Gijón, Asturias, España.

3.3.2. MAURICIO DE SOCARRÁS CERVELLÓN Y MIRANDA, «LINEA CUARTA» de los Socarrás. Nacido alrededor de 1655, Puerto Príncipe. Fallecido el 21 de junio 1713, Puerto Príncipe, sobre 58 años. Testa el 21 de junio de 1713, (folio 367): «Declara ser hijo legítimo de Miguel de Socarrás y Lasso de la Vega y de Luisa de Miranda y Balboa». Casado el 15 de abril 1686 con María de la Torre y Pardo de Aguiar, llamada María Peralta. Tuvieron por hijos a: Gregorio, Juan, Mauricio, Gertrudis, Luisa, Carlos y Francisco Xavier de Socarrás y de la Torre.

3.3.2.1. MAURICIO DE SOCARRÁS Y DE LA TORRE 6/5/1688-1732, bautizado el 6 de junio 1688, Teniente del Batallón Armado, Alcalde ordinario de Puerto Príncipe en 1725 y 1730; casado el 30 de mayo 1715, Catedral de Puerto Príncipe, con Ana de Socarrás y Agüero 1691-1766 (hija de: Valerio de Socarrás Cervellón y Gutiérrez de la Vega & María de Agüero y Miranda). Tuvieron por hijos a: Úrsula, María del Carmen, Mauricio<sup>3</sup>, Ana, Luisa, María

---

<sup>3</sup> Mauricio Socarrás y Socarrás, nacido en Puerto Príncipe. Alcalde ordinario de Puerto Príncipe en 1756, 1762 y 1779. Casado el 23 de diciembre 1742, Catedral de Puerto Príncipe, con Úrsula de Torres-Quesada y Socarrás 1720-1782 (hija de: Francisco de Torres-Quesada y Duque de Estrada, ca. 1695-1745 & María Caridad de Socarrás y Socarrás 1701-1752).

Candelaria, Margarita y Juan Socarrás y Socarrás.  
Fallecido el 30 de diciembre de 1732 en Puerto  
Príncipe, a la edad de 44 años. Testamento  
fechado en 1732 otorgado ante Buelga.

3.3.2.2. CARLOS DE SOCARRÁS Y DE LA TORRE  
4/11/1700-, en Puerto Príncipe, bautizado el 30  
de noviembre 1700, Catedral de Puerto  
Príncipe; casado el 5 de noviembre 1722,  
Catedral de Puerto Príncipe, con Bárbara de  
Miranda y Socarrás (hija de: José de Miranda y  
Pérez-Najarro 1675-1749 & Paulina de Socarrás  
y Velasco 1685-1752). Tuvieron por hijos a:  
Gregoria, Ana Antonia<sup>4</sup>, Carlos Matías, María  
Dolores, José Mauricio, Carlos Rafael, José  
Antonio, Mauricia, Angela, Micaela, Juan de  
Dios, Rosalía y Juana Socarrás y Miranda.

---

Tuvieron por hijos a: Ana María y Catalina Socarrás y Torres-Quesada. Ana María se casa el 25 de mayo 1767, Catedral de Puerto Príncipe, con Tomás Faustino Gregorio Caballero y Miranda, I Marqués de Santa Ana y Santa María 1750-1833 (hijo de: Silvestre Caballero y Miranda 1702-1789 & Eulalia de Miranda y de Varona 1720-). Tuvieron por hijo a: Vicente Pedro de Jesús Caballero y Socarrás, II Marqués de Sta. Ana y Sta. María 1773-1838.

<sup>4</sup> Ana Antonia Socarrás y Miranda, casada el 9 de julio 1747, Catedral de Puerto Príncipe, con Andrés Duque de Estrada y Guerra-Montejo (hijo de: José Duque de Estrada y Pardo & Agustina de Guerra-Montejo y Molina). Tuvieron por hijos a: Bárbara, Agustina, Carlos, fallecido en 1782, casado el 25 de junio 1774, Catedral de Puerto Príncipe, con María Mercedes de Socarrás y de la Torre (hija de: Salvador de Socarrás y de la Torre 1710-1779 & Clara de la Torre y Pardo de Aguiar), y José Antonio Duque de Estrada y Socarrás, casado el 24 de noviembre de 1772, Catedral de Puerto Príncipe, con Juana Daniela de Socarrás y de la Torre (hija de: Salvador de Socarrás y de la Torre 1710-1779 & Clara de la Torre y Pardo de Aguiar).

3.3.3. GABRIEL DE SOCARRÁS CERVELLÓN Y MIRANDA, «LINEA PRIMERA» de los Socarrás; nacido en 1665, Puerto Príncipe. Capitán. Testa el 30 de noviembre de 1714. Fallecido el 1 de diciembre 1714, Parroquial Mayor de Puerto Príncipe, a la edad de 49 años, casado alrededor de 1683 con Faviana de Agüero y Miranda (hija de: Fernando de Agüero y Bustamante & María de Miranda Argüelles y de la Torre). Tuvieron por hijos a: Petronila, Benito y Miguel Socarrás y Agüero. Casado en segundas nupcias el 5 de diciembre 1694 con María de Varona y Herrera 1673-1698/1699 (hija de: José de Varona y Pinto & Margarita de Herrera y de la Torre). Tuvieron por hijos a: José y Alejo de Socarrás y de Varona. Casado en terceras nupcias con Leonor Rosa de Inza y Miranda (hija de: Juan Francisco de Inza y Roxas-Montejo & Juana de Miranda y Balboa). Tuvieron por hijos a: Luisa, Juana, Gabriel, María del Pilar, Micaela, María, Francisca, Emeteria, Rosa María, Francisco, Bárbara y María de la Caridad de Socarrás e Inza.

3.3.3.1. BENITO SOCARRÁS Y AGÜERO, Capitán de barco. Capitán a Guerra en Sancti-Spíritus, Cuba. Corsario, conocido como Benoît Socarrás, casado el 3 de noviembre 1711,

Parroquia Mayor de Sancti- Spíritus, con Victoria González de Calona (Según Pérez y Luna, el tronco de los González Calona de Sancti- Spíritus, que luego pasaron a ser Calona, fue el matrimonio de Antonio González, natural de Canarias y de Ana Calona, natural de Sancti-Spíritus, cuya defunción figura en la Catedral de Puerto Príncipe (L.1, n. 469), el 29 de mayo de 1684, con 68 años). El 5 de agosto de 1724 captura, como corsario español, el pinque holandés "Jonge Cornelis Calff ", con carga de contrabando, del capitán Nicolás van der Meer, en el canal de la Mona entre Puerto Rico y Santo Domingo (Rousset de Missy, 1728: 361) (Monfante, 1984: 47). Cornelis Calff puede figurar también como Cornelis Kalff en los documentos de la época.

3.3.3.2. MIGUEL SOCARRÁS Y AGÜERO, casado en 1704, Parroquial Mayor de San Salvador de Bayamo, Oriente, Cuba, con María del Carmen Figueredo y Marrón.

3.3.3.3. JOSÉ SOCARRÁS Y DE VARONA 9/1695-24/12/1780. Bautizado (9/8/1695) en Puerto Príncipe. Capitán; casado el 10 de agosto 1724,

Catedral de Puerto Príncipe, con María Ana de Velasco y Agüero (hija de: Francisco de Velasco Miranda y Barreda & Mariana de Agüero y Proenza). Tuvieron por hijos a: Diego Antonio, María de la Concepción, Gabriel, José, Mariana, Francisco, María del Rosario, Antonio, Félix Francisco, Juan de Dios y Pedro Nolasco de Socarrás y Velasco.

3.3.3.3.1. DIEGO ANTONIO DE SOCARRÁS Y VELASCO, casado el 13 de junio 1763, Catedral de Puerto Príncipe, con María Trinidad Socarrás y Duque de Estrada (hija de: Francisco de Socarrás y Socarrás 1705-1778 & Margarita Duque de Estrada y Varona).

3.3.3.3.2. GABRIEL DE SOCARRÁS Y VELASCO. Nacido en 1729, Puerto Príncipe; casado el 5 de noviembre 1749, Parroquia de la Soledad, Puerto Príncipe, con Agustina Castellanos y Olazábal (hija de: Cristóbal Francisco Castellanos y Acosta & María de la Cruz de Olazábal y Ledesma).

3.3.3.3.3. FÉLIX FRANCISCO DE SOCARRÁS Y VELASCO, Capitán; casó dos veces, la primera el 23 de octubre 1763, Catedral de Puerto Príncipe, con Tomasa Burón y Marín (hija de: Matías Burón y Gómez & Eugenia Marín y Acacio); la segunda, el 14 de diciembre 1784, Parroquia de la Soledad, Puerto Príncipe, con Isidora Arteaga y Varona (hija de: Fernando Arteaga y Varona & Trinidad Varona y Sánchez-Pereira). Tuvieron dos hijos: María Mercedes Carlota y José Ramón.

3.3.4. SALVADOR DE SOCARRÁS CERVELLÓN Y MIRANDA, «LINEA QUINTA» de los Socarrás; 1674-1739, Puerto Príncipe. Bautizado el 10 de junio 1674, Catedral de Puerto Príncipe. Fallecido el 30 de junio 1739, Puerto Príncipe, a la edad de 65 años. Alférez. Casado el 24 de junio 1701 con Eusebia de la Torre y Zayas- Bazán (hija de: Joaquín de la Torre y Pérez-Najarro & Mariana de Zayas-Bazán y Velasco), con numerosa descendencia: Mariana, Pedro, Luisa, Joaquín, Salvador, Antonio, Francisca, María, Francisco Xavier, Jerónima, Cristóbal, José Antonio,

Ana, Jerónimo, Gabriel y Juan de Socarrás y de la Torre.

#### 3.3.4.1. MARIANA DE SOCARRÁS Y DE LA

TORRE. Nacida el 8 de diciembre 1704, Puerto Príncipe. Bautizada el 7 de enero 1705, Catedral de Puerto Príncipe. Fallecida el 7 de enero 1787, Puerto Príncipe, a la edad de 82 años. Parentesco con Hilario de Socarrás y de la Torre 1700-1777 (hijo de: Miguel de Socarrás Cervellón y Miranda & Isabel de la Torre y de la Torre). En su testamento otorgado ante Ravelo y fechado en junio de 1759, figura como soltera. Tuvo una hija: Francisca Socarrás y Socarrás.

#### 3.3.4.2. LUISA DE SOCARRÁS Y DE LA TORRE.

Nacida el 21 de enero 1707 o en 1708, Puerto Príncipe. Bautizada en enero 1708, Catedral de Puerto Príncipe. Testamento otorgado ante Castellanos con fecha 20 de agosto de 1763 (folio 538v). Casada el 22 de febrero 1728 o 1729 en la Catedral de Puerto Príncipe con Francisco Medrano y Borrero (hijo de: Pedro Tomás Medrano y Rodríguez & Ana María Borrero y Duque de Estrada). Tuvieron varios hijos: Francisco, Pedro, Luisa, Manuela,

Eusebia, Ambrosio, María Eusebia, Ana Luisa, María-Nieves y Eusebia II Medrano y Socarrás.

3.3.4.3. JOAQUÍN DE SOCARRÁS Y DE LA TORRE. «RAMA PRIMERA» de los Socarrás. Nacido el 27 de abril 1709, Puerto Príncipe. Bautizado en abril 1709, Catedral de Puerto Príncipe. Casado el 25 de diciembre 1728, Catedral de Santiago de Cuba, Oriente, con Ana Medrano y Borrero (hija de: Pedro Tomás Medrano y Rodríguez & Ana María Borrero y Duque de Estrada), con numerosa descendencia: Gabriela, Úrsula, Eusebia, María Concepción, Josefa, María, Tomás Ambrosio, Francisco Antonio, Pedro y Pedro Pablo Socarrás y Medrano.

3.3.4.3.1. TOMÁS AMBROSIO SOCARRÁS Y MEDRANO, casado el 30 de agosto 1762, Catedral de Puerto Príncipe, con Francisca de la Torre y Enríquez (hija de: Francisco de la Torre y Arias & María de la Caridad Enríquez y Cisneros). Tuvieron dos hijos: María Caridad y Matías Socarrás y de la Torre.

### 3.3.4.3.2. FRANCISCO ANTONIO SOCARRÁS

Y MEDRANO, casó dos veces, la primera el 7 de septiembre 1751, Catedral de Puerto Príncipe, con Luisa Manuela Soler y Socarrás (hija de: Diego Soler & María Socarrás). Tuvieron por hijos a: Clara, Ignacio, Francisco y Lúcas Socarrás y Soler; y la segunda el 29 de febrero 1792, Catedral de Puerto Príncipe, con María Mercedes Socarrás y González (hija de: Carlos Rafael Socarrás y Miranda & Margarita Gertrudis González y Socarrás). Tuvieron por hijos a: Ana Margarita, Sixta y María del Carmen Socarrás y Socarrás.

### 3.3.4.4. SALVADOR DE SOCARRÁS Y DE LA

TORRE. Nacido el 9 de agosto 1710, Puerto Príncipe. Bautizado el 24 de agosto 1710, Catedral de Puerto Príncipe. Fallecido el 18 de enero 1779, Puerto Príncipe, a la edad de 68 años. Testamento otorgado ante Urra. Casado el 29 de marzo 1740, Parroquia de la Soledad, Puerto Príncipe, con Clara de la Torre y Pardo de Aguiar (hija de: Jerónimo de la Torre y Socarrás 1690- & Feliciano Pardo de Aguiar y de

la Torre 1679/1680-). Tuvieron por hijos a: Nicolás<sup>5</sup>, Ana Jerónima, Joaquín, Feliciano, Eusebia, Juana Daniela y María Mercedes de Socarrás y de la Torre).

3.3.4.5. ANTONIO DE SOCARRÁS Y DE LA TORRE. Nacido el 26 de marzo 1712. Bautizado el 9 de abril 1712, Catedral de Puerto Príncipe. Fallecido el 1 de marzo 1755, Puerto Príncipe, a la edad de 42 años. Otorga testamento ante Castellanos con fecha 1 de marzo de 1755 folio 103, en el que declara como herederos a su mujer Inés y a sus hijos Bernabé, Santiago, María Guadalupe y José Socarrás y Gutiérrez Pulido. Casado con Inés Gutiérrez-Pulido y Hernández (hija de: Bernabé Gutiérrez-Pulido y Hernández & Petronila Hernández y Toscano), con: Bernabé, Santiago, José, María de Jesús, Salvador, Ana, Salvador II, María Guadalupe, José Martín, Tomás y Pablo Socarrás y Gutiérrez.

---

<sup>5</sup> Nicolás de Socarrás y de la Torre, casado el 23 de mayo 1767, Catedral de Puerto Príncipe, con María Caridad Sánchez-Pereira y Zayas-Bazán (hija de: Felipe Sánchez-Pereira y Agüero & Ana María Zayas- Bazán y Velasco). Tuvieron por hijos a: Clara, María Rosario (o María Nazaria), Ana de la Cruz, José María y Felipe de Socarrás y Sánchez-Pereira.

3.3.4.6. CRISTÓBAL DE SOCARRÁS Y DE LA TORRE. Nacido el 7 de septiembre 1719, Puerto Príncipe. Bautizado el 21 de septiembre 1719, Catedral de Puerto Príncipe. Fallecido el 16 de septiembre 1778, Puerto Príncipe, a la edad de 59 años. Otorga testamento el 16 de septiembre de 1778 (folio 246v), ante Esteban Castellanos, escribano del Cabildo. Casado el 22 de noviembre 1750, Catedral de Puerto Príncipe, con María Gertrudis Medrano y Borrero (hija de: Pedro Tomás Medrano y Rodríguez & Ana María Borrero y Duque de Estrada), con una hija: María Lorenza Socarrás y Medrano.

3.3.4.7. JOSÉ ANTONIO DE SOCARRÁS Y DE LA TORRE. Nacido el 11 de mayo 1721, Puerto Príncipe. Bautizado el 21 de mayo 1721, Catedral de Puerto Príncipe. Casado con Ana Luisa Medrano y Socarrás (hija de: Francisco Medrano y Borrero & Luisa de Socarrás y de la Torre 1707/1708-). Tuvieron numerosa descendencia: Francisco, Clara, Pedro-Alonso, Luisa, Pedro-Mártir, Salvador, Serapio, Félix y Juan José Socarrás y Medrano.

3.3.4.8. JERÓNIMO DE SOCARRÁS Y DE LA TORRE. «RAMA SEGUNDA» de los Socarrás. Nacido el 20 de noviembre 1723, Puerto Príncipe. Bautizado el 28 de noviembre 1723, Catedral de Puerto Príncipe. Fallecido el 5 de noviembre 1775, Puerto Príncipe, a la edad de 51 años. Otorga poder a Domingo José Correa el 2 de noviembre de 1770, (folio 228v), con ejecución efectiva fechada el 15 de noviembre de 1770, (folio 228v), ante Esteban Castellanos, escribano del Cabildo. Declara a su mujer Josefa y a sus hijos legítimos José Tomás, María de Loreto, Eusebia, Francisco, María Trinidad y María Margarita Socarrás y Keyser. Casado el 26 de julio 1744, Catedral de Puerto Príncipe, con Josefa Keyser y Gerardo Castellanos (hija de: Francisco Keyser y Abreu & Beatriz Gerardo Castellanos y Miranda). Tuvieron por hijos a: José Tomás, Juana, Beatriz, Ana Margarita, María Loreto, Eusebia, Francisco, María Trinidad y María Margarita de Socarrás y Keyser.

3.3.4.8.1. FRANCISCO DE SOCARRÁS Y KEYSER, Dueño del ingenio azucarero

de Guaicanamar (La Habana, Cuba) en 1814. Casado el 14 de enero 1784, Parroquia de la Soledad, Puerto Príncipe, con Tomasa de Socarrás y Fernández de Flines (hija de: Blas de Socarrás y Socarrás, fallecido en 1781 & Luisa Fernández de Flines y Miranda). Tuvieron varios hijos: Ana María, María Belén, María Catalina Caridad, Andrés, Francisco Segundo, Jerónimo y José Tomás de Socarrás y Socarrás.

3.3.4.8.1.1.i. Ana María de Socarrás y Socarrás, casada el 4 de octubre 1813, Catedral de Puerto Príncipe, con Vicente Pedro de Jesús Caballero y Socarrás, II Marqués de Santa Ana y Santa María 1773-1838 (hijo de: Tomás Faustino Caballero y Miranda, I Marqués de Santa Ana y Santa María 1750-1833 & Ana María Socarrás y Torres-Quesada). Un hijo único: Vicente de Jesús Caballero y Socarrás, casado en abril 1831, Catedral de Camagüey, Cuba, con

Angela Josefa Loynaz y Caballero  
(hija de: Gregorio Loynaz y Arteaga  
& María Celestina Caballero y  
Socarrás).

3.3.4.8.1.2.ii. Andrés de Socarrás y Socarrás  
1800-1880, casado el 28 de abril  
1820, Catedral de Camagüey, con  
Isabel Acosta y Socarrás 1795-1880  
(hija de: Pedro Nolasco Acosta y  
Fernández & Ana Margarita de  
Socarrás y Keyser). Tuvieron por  
hijos a: Isabel, Tomasa, Gaspar, Blas  
y Francisco Socarrás y Acosta.

3.3.4.8.1.3.iii. Francisco Segundo de Socarrás y  
Socarrás, casado el 29 de julio 1855,  
Catedral de Camagüey, con Isabel  
Wilson y Corantes (hija de: Rafael  
Wilson & Ana Rita Corantes). Dos  
hijos: Tomasa Socarrás y Wilson  
casada el 14 de abril 1857, Catedral  
de Camagüey, con Gregorio  
Antonio Riverón y Duque de  
Estrada (hijo de: Gregorio Riverón y  
Molina & Caridad Duque de

Estrada y Varona Miranda) y Francisco Socarrás y Wilson, casado el 26 de agosto 1867, Catedral de Camagüey, con Elvira Miranda y del Castillo (hija de: Fermín Miranda y Esquivel & Josefa del Castillo y del Castillo).

3.3.4.8.1.4. iv. Jerónimo de Socarrás y Socarrás, Regidor de Puerto Príncipe; casado el 7 de mayo 1814, Catedral de Puerto Príncipe, con Josefa Bernarda de Varona y Duque de Estrada (hija de: Francisco Xavier de Varona y de Varona 1751 & Rosa María Duque de Estrada y Borrero). Tuvieron por hijos a: Jerónimo, Ana María, María de la Luz, Tomasa y María de Loreto<sup>6</sup> de Socarrás y de Varona.

3.3.4.8.1.5. v. José Tomás de Socarrás y Socarrás, Nacido en Puerto

---

<sup>6</sup> María de Loreto de Socarrás y de Varona, nacida en 1816 en Puerto Príncipe, casada el 28 de enero 1846 con José Fernando Hernández y Perdomo, III Conde de Villamar 1812-1865 (hijo de: José Miguel Hernández y Piña, II Conde de Villamar 1792 & María Benicia Perdomo Armenteros y Guzmán), con dos hijos: María Dolores y José Fernando Hernández y Socarrás de Cervellón, IV Conde de Villamar.

Príncipe, Alcalde ordinario de Camagüey en 1837. Testó el 3 de septiembre de 1838; casado con María Macedonia Duque de Estrada y Duque de Estrada (hija de: Mariano Duque de Estrada y Varona & Luisa Duque de Estrada y Aróstegui) con numerosa descendencia: Belén, Ana, Catalina, María Luisa, María Macedonia, Tomasa, Macedonio, Francisco<sup>7</sup>, José Tomás, Cayetano<sup>8</sup> y Mariano<sup>9</sup>

---

<sup>7</sup> Francisco de Socarrás y Duque de Estrada. Nacido el 15 de febrero 1820, Camagüey. Naturalizado ciudadano de los Estados Unidos de América el 10 de septiembre de 1857. Figura como testigo de la naturalización de su hermano Mariano Celestino como Franco ( en realidad Franc.º ) de Socarráz. Casado el 1 de enero de 1840, Catedral de Camagüey, con Josefa Betancourt y Betancourt (hija de: Miguel Betancourt y Gutiérrez & Graciana Betancourt y Gutiérrez).

<sup>8</sup> Cayetano de Socarrás y Duque de Estrada. Nacido el 22 de marzo de 1822, en Camagüey. Eleva una instancia solicitando establecer un ingenio central en Camagüey, para el cual pide exención de contribuciones (AHN/ 2.3.1.16.1.11). Naturalizado ciudadano de los Estados Unidos de América a los 63 años de edad (9 de febrero de 1886). Casado el 31 de enero 1853, Catedral de Camagüey, con Inés de Varona y Zaldívar (hija de: Diego de Varona y Varona & Josefa Zaldívar y Batista). Tuvieron por hijos a: Cayetano y Tomasa de Socarrás y de Varona.

1. Cayetano de Socarrás y de Varona. Nacido el 9 de febrero 1858, Camagüey, Cuba. Fallecido en 1902, a la edad de 44 años. Naturalizado ciudadano de los Estados Unidos de América el 11 de Octubre de 1880. Casado el 25 de abril 1885, Parroquia de la Soledad, Camagüey, con María Dolores López y Duque de Estrada, fallecida en 1954 (hija de: Joaquín López y García & María Dolores Duque de Estrada y de Varona 1834-). Tuvieron por hijos a: Inés María, Dolores, Catalina, Eugenia, Hortensia, Jorge y Cayetano de Socarrás y López, nacido en 1887, Camagüey, fallecido en 1947, a la edad de 60 años, Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia de la República de Cuba. Casado el

27 de junio 1914, Parroquia del Vedado, La Habana, Cuba, con Olimpia San Martín y Sáenz 1889-1970 (hija de: Julio San Martín y Carrière, fallecido en 1904 & Olimpia Sáenz y Yáñez 1857-1938). Tuvieron por hijos a: Marta y Cayetano Julio de Socarrás y San Martín, nacido el 17 de noviembre 1922, La Habana, Abogado, Magistrado de la Audiencia de La Habana, Sala 2a. de lo Civil, de lo Contencioso Administrativo y del Tribunal Superior Electoral.

<sup>9</sup> Mariano Celestino de Socarrás y Duque de Estrada. Nacido el 19 de mayo 1840, Camagüey, Cuba, fallecido el 8 de abril 1892, Camagüey, a la edad de 51 años, Médico. Primer premio en el concurso de "Woods & Elliott Prizes" (Bellevue Hospital, N.Y.) el 28 de febrero de 1859. Adquiere el doctorado de medicina en New York University en marzo 1859. Naturalizado ciudadano de los Estados Unidos de América el 10 de Abril de 1860 (a los 20 años de edad) bajo la denominación errónea de Mariano C. de Socarráz, sirviéndole de padrino su hermano mayor Francisco. Quizás fue un error voluntario con el objeto de suprimir el acento final, por parte de aquellos Socarrás que se destinaban a vivir un cierto tiempo, en un país anglosajón. Otro error consiste en la fecha de nacimiento indicada: 19 de mayo de 1848 (fecha real: 19 de mayo de 1840). Formó parte de la comisión científica destinada a examinar los restos supuestos de Cristóbal Colón, descubiertos en la Catedral de Santo Domingo en 1877 (Cronau, 1921: 68). A partir del error de consignación del apellido por los funcionarios de inmigración norteamericanos, voluntario o no, en todo caso nunca corregido, la línea de descendientes se apellidarán todos con la Z final. Regresa a Camagüey, Cuba, donde reside varios años antes de su muerte. Casado el 21 de octubre 1867, Catedral de Camagüey, con Isabel Recio y Loynaz fallecida en 1888 (hija de: José Agustín Recio y Céspedes 1819-1895 & María Sacramento Loynaz y Miranda, fallecida en 1877). Tuvieron por hijos a: Belén, Isabel, Macedonio, Ana María, Luis, José Agustín, Ernesto Antonio, Clemencia Mercedes de la Concepción y Miguel Lino de Socarráz y Recio.

1. Ana María de Socarráz y Recio, casada el 27 de diciembre 1906, Catedral de Camagüey, con Arturo Silva y Rivas 1882-1969 (hijo de: Américo Isidro Silva y Castellanos & Adela Gervasia Rivas y Agüero, fallecida en 1936). Tuvieron por hijos a: Raquel, Adela, Ana Beatriz, Josefina y Arturo Silva y Socarrás.
2. José Agustín de Socarráz y Recio 1873-1936, bautizado el 12 de julio 1873, Camagüey, fallecido el 15 de abril 1936, Camagüey, a la edad de 62 años. Abogado y Juez Municipal, casado con María Nízida Gouraige y Batista 1880-1948 (hija de: Carlos Florentino Gouraige Juville & María Dolores Cándida Batista y Varona 1851-1901). Tuvieron los hijos siguientes: María Nízida Ysabel, Dolores, María del Carmen, José Agustín, Raúl, Carlos Alberto, Mariano de Socarráz y Gouraige.
  - a. José Agustín de Socarráz y Gouraige. Fallecido el 19 de mayo 1955, La Habana, Cuba. Enterrado en Camagüey, Cuba. Médico especialista. Residió en la ciudad de La Habana, Cuba. Pediatra. Casado con Graciela Machado y de Cárdenas (Padres: Pedro Machado y Jurado & Isolina de Cárdenas y Cuéllar), con un único hijo, Otón de Socarráz Machado.

Celestino de Socarrás y Duque de Estrada.

3.3.5. Gregorio de Socarrás Cervellón y Miranda. Nacido en 1676, Puerto Príncipe. Bautizado el 1 de enero 1677, Catedral de Puerto Príncipe. Fallecido el 2 de enero 1731 o en 1732, Puerto Príncipe. Otorga testamento ante Buelga fechado en 1731. Casado el 6 de marzo 1699 à 1700 con Manuela de Socarrás y Agüero 1684-1755 (hija de: Valerio de Socarrás Cervellón y Gutiérrez de la Vega & María de Agüero y Miranda), con numerosa descendencia: Valerio, Juana, Manuela, María, Margarita, Gregorio, Lázaro, Francisca, Miguel, Miguel II, Gregorio II, Gregoria y Gregorio-Alonso de Socarrás y Socarrás.

- 
- b. Raúl de Socarráz y Gouraige. Nacido el 25 de octubre 1903, Camagüey, Cuba; fallecido el 27 de noviembre 1963, Camagüey, a la edad de 60 años.
  - c. Carlos Alberto de Socarráz y Gouraige. Nacido el 14 de octubre 1904 - Camagüey. Fallecido el 1 de junio 1991 - Camagüey, a la edad de 86 años. Abogado y Notario. Casado en Camagüey, con Alicia Margarita Sánchez y Mestril 1909-1979 (hija de: Félix Sánchez y Díaz & Aurora Mestril y Noble). Tuvieron dos hijos.
  - d. • Mariano de Socarráz y Gouraige, casado en segundas nupcias el 11 de junio 1946 à 1947 con Francisca Higinia Marín y Curbelo.
  - e. Francisca Higinia Marín y Curbelo.
3. Clemencia Mercedes de la Concepción de Socarráz y Recio. Nacida el 5 de enero 1878 - Santo Domingo, Rep. Dominicana; casada con Diego de Acosta y Socarrás (hijo de: Jerónimo Acosta y Codesido & María Macedonia de Socarrás y Duque de Estrada).
  4. Miguel Lino de Socarráz y Recio, nacido en Camaguey, casado con Brígida Guzmán Agramonte.

3.3.5.1. Miguel de Socarrás y Socarrás 1714-, casado el 2 de mayo 1757, Catedral de Puerto Príncipe, con Micaela Enríquez Hurtado y Medrano (hija de: Diego Enríquez Hurtado & María Medrano y Borrero). Tuvieron por hijos a: Juana, Antonia, Josefa, María Gregoria, María Micaela, Gertrudis, Domingo, Gregorio y Miguel de Socarrás y Enríquez Hurtado.

3.3.6. Miguel de Socarrás Cervellón y Miranda. «LINEA TERCERA» de los Socarrás. Nacido en Puerto Príncipe. Redacta testamento en 1696, registrado en Oficio de Registros. Casado el 15 de agosto 1684 con Isabel de la Torre y de la Torre (hija de: Juan de la Torre Sifontes y Pérez-Najarro & María de la Torre y de la Coba), con los siguientes hijos: Blas, María, Miguel, Gabriela, Mateo, Francisco, Juan, Miguel II e Hilario Socarrás y de la Torre.

3.3.6.1. Blas de Socarrás y de la Torre 8/1686-1741, nacido en Puerto Príncipe, bautizado el 15 de agosto 1686, Catedral de Puerto Príncipe, fallecido el 7 de septiembre 1741 en Puerto Príncipe. Testamento otorgado ante Buelga, fechado el 7 de noviembre de 1718 (folio 231). Casado el 29 de septiembre 1707, Catedral de

Puerto Príncipe, con Tomasa de Socarrás y Agüero 1691-1732 (hija de: Valerio de Socarrás Cervellón y Gutiérrez de la Vega & María de Agüero y Miranda). Tuvieron por hijos a: Isabel, Miguel, Gabriela, Ana, Juan, Tomasa, Blas fallecido en 1781, casado el 16 de junio 1740 con Luisa Fernández de Flines y Miranda (hija de: Juan Fernández de Flines y Corbea & Faviana de Miranda y Pérez-Najarro), María, Micaela, Tomás y María Jacinta de Socarrás y Socarrás.

3.3.6.2. Mateo de Socarrás y de la Torre. Nacido el 21 de septiembre 1692, Santiago de Cuba, Oriente. Bautizado el 5 de octubre 1692, Catedral de Puerto Príncipe. Casado el 20 de marzo 1715, Parroquia de la Soledad, Puerto Príncipe, con Gabriela Arias Maldonado y Vázquez (Padres: Francisco Arias Maldonado & María Vázquez). Asesinó a su mujer y a la hermana de ésta Juana Arias Maldonado el 24 de diciembre de 1715. Fue juzgado y sentenciado a muerte al garrote por su crimen.

3.3.6.3. Hilario de Socarrás y de la Torre. Nacido el 9 de octubre 1700, Puerto Príncipe. Bautizado el 31

de octubre 1700, Catedral de Puerto Príncipe. Fallecido el 22 de diciembre 1777, Puerto Príncipe, a la edad de 77 años. Otorga testamento ante Acosta. Alférez. Parentesco con Mariana de Socarrás y de la Torre 1704-1787 (hija de: Salvador de Socarrás Cervellón y Miranda 1674-1739 & Eusebia de la Torre y Zayas- Bazán). Casó dos veces: 1) el 14 de julio 1727, Catedral de Puerto Príncipe, con María de Moya y Pérez- Najarro (hija de: Diego de Moya y Fernández de Villanueva & Francisca Pérez- Najarro y Borrero). Tuvieron por hijo a: Pedro Nicolás Socarrás y Moya, casado el 25 de octubre 1752, con Juana Rosa Enríquez de Almeida y Cisneros (hija de: Ignacio Andrés Enríquez de Almeida y Bermúdez & Margarita Cisneros y Boza). Tuvieron por hijos a: Gregoria, María Mercedes, Isabel e Hilario Socarrás y Enríquez; 2) el 16 de febrero 1759, Catedral de Puerto Príncipe, con Úrsula Medrano y Borrero (hija de: Pedro Tomás Medrano y Rodríguez & Ana María Borrero y Duque de Estrada), sin sucesión.

3.3.7. Francisco de Socarrás Cervellón y Miranda. «LINEA SEGUNDA» de los Socarrás. Alférez. Nacido en Puerto Príncipe. Alférez. Casado el 14 de marzo 1694, Catedral de Puerto Príncipe, con Úrsula de Socarráz y Agüero, nacida en 1676 en Puerto Príncipe, bautizada el 25 de julio de 1676 en la Iglesia Mayor de Puerto Príncipe (L.1, f. 100v, n. 745), (hija de: Valerio de Socarrás Cervellón y Gutiérrez de la Vega & María de Agüero y Miranda). Tuvieron por hijos a: Francisca, María Caridad, Félix, Francisco, Felipe y Joaquín Socarrás y Socarrás.

3.3.7.1. Francisco de Socarrás y Socarrás 1705-1778, casado el 3 de mayo 1739, Catedral de Puerto Príncipe, con Margarita Duque de Estrada y Varona 1714-1778 (hija de: Tomás Duque de Estrada y Agüero & Francisca de Varona y Herrera 1689-1759), con dilatada descendencia: Tomás Francisco, José Vicente, María Trinidad, María Mercedes, Esteban, José, Manuel, José Antonio, Ursula y Margarita Socarrás y Duque de Estrada.

3.3.7.2. Felipe de Socarrás y Socarrás 1710/1711-1765, casado dos veces: 1) con Isabel Recio y Oramas (hija de: Jacinto Recio y Brisqueta & Gertrudis

Oramas y Barreda); 2) el 13 de abril 1751, Catedral de Puerto Príncipe, con María de la Concepción Socarrás y Velasco (hija de: José Socarrás y de Varona 1695-1780 & María Ana de Velasco y Agüero). Tuvieron por hija a: Catalina de las Mercedes Socarrás y Socarrás, casada el 28 de julio 1774, Catedral de Puerto Príncipe, con Francisco Antonio de Torres-Quesada y Vélez (hijo de: José de Torres-Quesada y Agüero 1719 & Mariana Vélez y Agüero).

## EPÍLOGO

Llegados al término de la genealogía e historia de los Socarrás, si en realidad alguna genealogía tiene fin, no quiero pasar por alto el sorprendente retorno en el siglo XX de la forma compuesta del apellido en Socarrás Cervellón, cuya simplificación en Cuba hubo de operarse progresivamente en el transcurso del tiempo, igualmente que en casi todos los apellidos dobles heredados de siglos pasados.

Se trata de la información regogada por internet, de un Movimiento nobiliario de enero de 1934 (Mayoralgo y Lodo, José M., 1931-1940: 2), datos obtenidos según su autor, a partir de notas de sociedad sacadas de varios periódicos españoles de la época. La prensa del 14

de enero de 1934 relata el bautizo en Sevilla de José Luis, «primogénito del Diputado a Cortes por Sevilla don José Luis Illanes del Río y de María de los Dolores Maestre y Hernández de la Figuera, sobrina de los Condes de Villamar. Padrinos, el abuelo paterno don Antonio Illanes y la abuela materna doña Teresa Hernández de la Figuera y Socarrás de Cervellón». Investigación hecha, resulta que Teresa es hija de José Fernando Hernández y Socarrás de Cervellón, IV Conde de Villamar, nacido el 29 de mayo de 1839 en Puerto Príncipe, Cuba, casado en España con María de los Dolores de la Figuera y Pedro.

José Fernando Hernández y Socarrás de Cervellón era hijo de José Fernando Hernández y Perdomo y de María de Loreto de Socarrás y de Varona, cuyo padre Jerónimo de Socarrás y Socarrás ya no figuraba como Socarrás de Cervellón, habiéndose suprimido la forma compuesta inicial desde finales del siglo XVII.

## **FUNTES Y BIBLIOGRAFÍA**

### **Fuentes**

AGP. FP. SU. c. 1, f. 522: Archivo General de La Palma, Fondo de Protocolos Notariales, escribanía de Sancho de Urtarte.

AHCB: Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona, notarial, testaments, 3, 1499-1517.

AHN: Archivo Histórico Nacional, España. ES. 28079.

AHN/2.3.1.16.1.1.1// ULTRAMAR, 154, Exp.19, 1881/1882, Ministerio de Ultramar.

AHPM: Llibre particular de les famílies Boixó i Socarrats 1373-1532, gener, 27-1532, juliol?, 20. Archivo Histórico de Protocolos de Manresa, PM.4091.

APES: Archivo Parroquial de El Salvador, Santa Cruz de La Palma.

## **Bibliografia**

Battle Gallart (1973): Battle Gallart, Carmen, La Crisis Social y Económica de Barcelona a mediados del siglo XV. Anejos del «Anuario de Estudios Medievales», 3, Instituto de Historia Medieval, Universidad de Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Caula i Vegas (1935): Caula i Vegas, Francesc, El Regim Senyorial a Olot, Diputació Provincial de Girona: Edición facsímil de junio 1982 del Ayuntamiento de Sant Joan les Fonts.

Caula i Vegas (1960): Caula i Vegas, Francesc, Els Socarrats de la Vall de Bianya, Biblioteca Olotina.

Coromines (1991): Coromines, Joan y Pascual, José Antonio.

Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico, Editorial Gredos, Madrid.

Cronau (1921): Cronau, Rudolf. The Discovery of America and the Landfall of Columbus. The Last Resting Place of Columbus. Two monographs, based on personal investigations.

Donnet (1895): Donnet, Fernand. Histoire de l'Etablissement des Anversois aux Canaries au XVI siècle, Anvers.

Ferrán (1907): Ferrán, Jaime, Viñas y Cusí, Federico y Grau, Rosendo de. La peste bubónica. Epidemia de Porto (1899) y epidemias de peste ocurridas en Barcelona, Barcelona, Tipografía Sucesor F. Sánchez; Primera edición (1 de enero 1907).

Ferrer-Vaillant, A., Zerquera, C.J., Peix, J.R., (2009): La descendencia de Vasco Porcallo hasta la sexta generación; datos comunicados por José Julio de Herrera y Vilató. Obra inédita.

Frutuoso (1964): Frutuoso, Gaspar. Las islas Canarias (de «Saudades da terra»). Edición de Elías Serra, Juan Régulo y Sebastião Pestana. Laguna: Instituto de Estudios Canarios.

Fynn-Paul (2016): Fynn-Paul, Jeffrey. *The Rise and Decline of an Iberian Bourgeoisie: Manresa in the Later Middle Ages, 1250-1500*, Cambridge Studies in Medieval Life & Thought, Cambridge University Press.

Fynn-Paul (2018): Fynn-Paul, Jeffrey. Family, Work & Household in Late Medieval Iberia. A Social History of Manresa at the Time of the Black Death, Routledge Research in Medieval Studies, Taylor & Francis Group ed.

Hernández Martín (1999-2005): Hernández Martín, Luis Agustín. Protocolos de Domingo Pérez, escribano público de La Palma (1559-1567), Santa Cruz de La Palma, 4 vols: v.i (1546-1553) CajaCanarias; v. ii (1554-1556) CajaCanarias; v. iii (2002) CajaCanarias; Cabildo Insular de La Palma; Colegio Notarial de las Islas Canarias; v. iv (2005) CajaCanarias; Cabildo Insular de La Palma; Colegio Notarial de las Islas Canarias.

Hernández Martín (2014): Hernández Martín, Luis Agustín. Protocolos de Blas Ximón, escribano de la villa de San Andrés y sus términos (1546-1573), L.A. Edición, introducción e índices, Cartas Diferentes Ediciones, La Palma.

Hernández Martín (2018): Hernández Martín, Luis Agustín. Pregón de las fiestas en honor de Santa María de Montserrat. Los Sauces: Ayuntamiento de San Andrés y Sauces (23 de agosto de 2018). En línea: [https:// sanandresysauces.es/web/wp-content/uploads/2018/08/PREGÓN-FIESTAS-DE-MONTSERRAT- AÑO-2018.pdf](https://sanandresysauces.es/web/wp-content/uploads/2018/08/PREGÓN-FIESTAS-DE-MONTSERRAT- AÑO-2018.pdf).

Hurtado de Mendoza, Felix Enrique. Collection of Cuban Genealogy, Florida International University, Digital Library of the Caribbean. (<https://dloc.com/ifihurtado>).

Levi-Strauss (1979): Levi-Strauss, Claude. La Voie des Masques, Paris, Plon ed.

Martín Acosta (1996): Martín Acosta, Emelina. «Capitulación de Gabriel de Socarrás para la conquista de la isla de

San Bernardo», Revista de Historia Canaria 178, La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Martín Fuentes (2017): Martín Fuentes, Odalmis de la Caridad. Familia, Sociedad y Organización Política en Santa María del Puerto del Príncipe, durante el siglo XVII, Tesis Doctoral, Facultad de Letras, Universidad de Murcia.

Mayoralgo (1931-1940): Mayoralgo y Lodo, José M. «Movimiento nobiliario 1931-1940».

Monfante (1984): Monfante, Celestino Andrés A. El contrabando holandés en el Caribe durante la primera mitad del siglo XVIII, 2 vols., Academia Nacional de Historia, Caracas.

Nobiliario (1952-1967). Nobiliario de Canarias. Obra que escribió Don Francisco Fernández de Béthencourt, académico de número de las Reales Españolas y de la Historia. Ahora ampliada y puesta al día por una junta de especialistas. La Laguna de Tenerife: J.Régulo. 4vv.

Peláez (1983): Peláez, Manuel J. «L'assurance maritime sur l'or en Catalogne, en Roussillon et en Italie au cours du XV<sup>e</sup> siècle (notes pour une étude historico-juridique)», L'Or au Moyen Âge, Presses Universitaires de Provence.

Pérez García de Aguiar (2000): Pérez García de Aguiar, Jaime. «La Calle Trasera de Santa Cruz de La Palma», Caja General de Ahorros de Canarias.

Pérez Morera (2008): Pérez Morera, Jesús y Rodríguez Morales, Carlos. *Arte en Canarias. Del Gótico al Manierismo*, t. ii, publicación del Gobierno de Canarias.

Polonio (2011-2013): Polonio, Gloria. «Mercaderes, protagonistas del comercio exterior de Barcelona en la Baja Edad Media: una visión de las comandas marítimas (1349-1450)», *Acta Historica et Archæologica Mediævalia* 31.

Rodríguez Yanes (2018): Rodríguez Yanes, José Miguel. *Defensa, Reclutas y Donativos en Canarias (1500-1735)*, 4 vols., v.i, Santa Cruz de Tenerife.

Rousset de Missy (1728): Rousset de Missy, Jean. «Recueil historique d'actes, négociations, mémoires et traitez, depuis la Paix d'Utrecht jusqu'à présent», t. xv, La Haye.

Rumeu de Armas (1991): Rumeu de Armas, Antonio. *Canarias y el Atlántico. Piraterías y ataques navales*, 2ª Edición (facsimilar), Viceconsejería de Cultura y Deportes, Gobierno de Canarias, 3 tomos, 5 vols.

Santa Cruz y Mallén (1940): Santa Cruz y Mallén, Francisco Xavier de. *Historia de Familias Cubanas*, Tomo VI, p. 305-332 (familia Socarrás), 9 tomos, La Habana, Ed.Hércules (<https://www.pdf-archive.com/2018/03/24/historia-de-familias-cubanas/historia-de-familias-cubanas.pdf>). La clasificación adoptada en esta obra, como en nuestro artículo, es de CINCO LÍNEAS y DOS RAMAS familiares.

Sobrequés i Vidal (1966): Sobrequés i Vidal, Santiago. «La Alta Nobleza del Norte en la Guerra Civil Catalana de 1462-1472», Institución Fernando el Católico, Zaragoza.

Socarraz y Sánchez, Charles de, Testamento de Carles Socarrats, Archivo Histórico de la Ciudad de Barcelona, AHCB, Colegio Notarial de Barcelona, notarial, testaments, 3, 1499-1517. Texto completo en línea: ficha correspondiente a «Carles Socarrats» en mi árbol genealógico de Geneanet (vide infra).

Vázquez (1978): Vázquez, Chesús. «Comentarios sobre tres artículos presentados al VII Congreso de Estudios Pirenaicos», Argensola, Revista del Instituto de Estudios Altoaragoneses 85.

Viera y Clavijo (1773): Viera y Clavijo, José de. Noticias de la Historia General de las Islas de Canaria, Libro Séptimo, Imprenta de Blas Román, Plazuela de Santa Cathalina de los Donados, Madrid.

Viña Brito (2000): Viña Brito, Ana. «Las Tomas de Posesión y los Traspasos de Bienes. El ejemplo de Los Sauces en los siglos XVI y XVII», XIII Coloquio de Historia Canario-Americana; VIII Congreso Internacional de Historia de América.

Viña Brito (2002): Viña Brito, Ana. »Doña Águeda de Monteverde y la Administración de un patrimonio familiar», Revista de Historia Canaria, 184.

Viña Brito (2003): Viña Brito, Ana. «Los Benavente Cabeza de Vaca, vecinos de Jerez y grandes propietarios en La Palma

(Canarias)», *Andalucía Medieval*, Actas del III Congreso de Historia de Andalucía, v.vi, Córdoba.

Viña Brito (2006): Viña Brito, Ana. «La organización social del trabajo en los ingenios azucareros canarios (siglos XV- XVI)», *La España Medieval* 29.

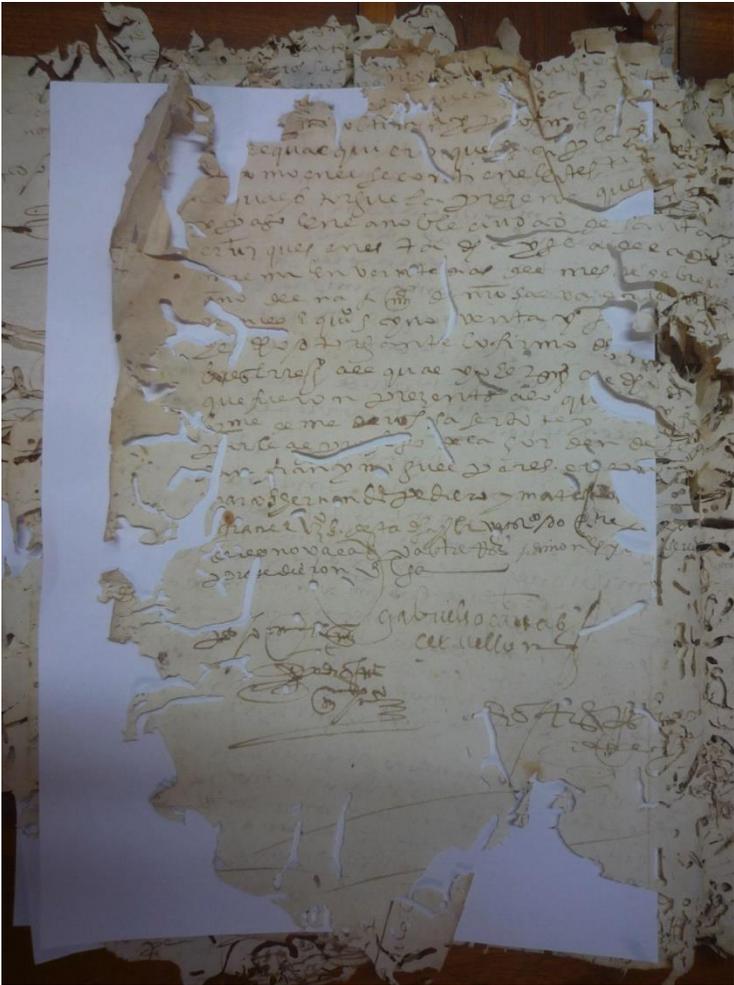


Fig. 1: La firma de Gabriel de Socarrás Cervellón es legible en la parte inferior del document. Siglo XVI



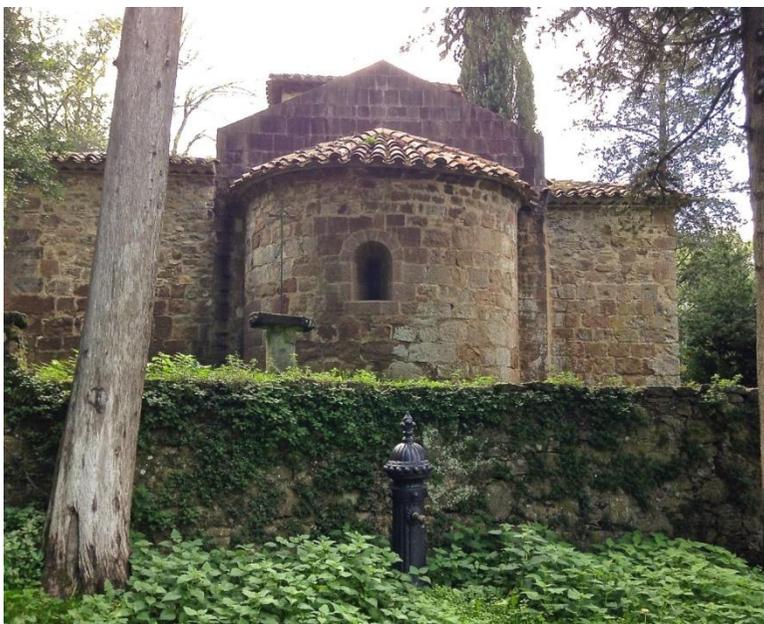






Exconvento franciscano de la Inmaculada Concepción de Santa Cruz de La Palma (actual iglesia de San Francisco de Asís). Capilla de Montserrat («de los Socarrás»), en su origen consagrada a Nuestra Señora de la Montserat, que en la actualidad recibe el nombre de capilla de la Piedra Fría. Escudo familiar pintado en las pechinas

Fotos: Nieves Luisa Cabrera Castro, 2021, Santa Cruz de Tenerife



Iglesia románica de Sant Andreu de Socarrats.

Foto: Propia. 2016, Vall de Bianya, la Garrotxa, Cataluña

## RECENSIÓN

Díaz Frías, Nelson, *Linajes de Arona. Un estudio genealógico acerca del municipio de Arona (siglos XVI-XX)*, Ediciones Idea, Santa Cruz de Tenerife, 2017. 3 vols. (Col. Thesaurus) ISBN 978-84-16759-80-4.

El interesante campo de los estudios genealógicos ha ido recuperando en las Islas, a lo largo de las últimas décadas, una solvencia y un espacio relevantes. Esta disciplina venía, desde finales del Ochocientos y hasta mediados del siglo XX, con un extraordinario bagaje acumulado, con figuras de la talla de Francisco Fernández de Bethencourt, José Peraza de Ayala y Rodrigo-Vallabriga, Dacio Victoriano Darías y Padrón, Leopoldo de la Rosa Olivera o Tomás Espinosa de la Barreda, entre otros. La cima de este periodo áureo lo constituiría la edición del *Nobiliario de Canarias* (1952-1969), bajo la coordinación de Juan Régulo Pérez, con un nutrido equipo de especialistas constituido para ir ampliando la obra inicial de aquel maestro de genealogistas isleños que fue Fernández de Bethencourt. A partir de entonces, y siguiendo tendencias que provenían de ámbitos muy diversos, la genealogía empezó a recibir un caudal ingente de literatura contraria, que la consideraba superflua, acientífica y centrada solo en las élites. En este sentido no

ayudaban mucho aquellos «estudios» genealógicos realizados de forma romántica (casi mejor decir regionalista, acorde a la época) por figuras como Nicolás Díaz Dorta o Rosendo García-Ramos Bretillard, quienes pese a una ardua labor de rastreo y documentación optaron por seguir la tradición literaria de siglos pasados al entroncar familias presentes con las de los «reyes» aborígenes de las diferentes islas sin ningún tipo de fundamento histórico. Ha sido justamente en estos últimos decenios, y de forma especial a partir de la década de los 90, cuando se ha democratizado en las Islas ese acercamiento de los estudios genealógicos al total de la población, sin miramientos nobiliarios ni inquisitoriales, abriéndose además la vía editorial para dar cabida a ese movimiento de recuperación. Gran parte de ese crédito lo tiene el alto grado de calidad y profundización que alcanzan las ediciones sobre esta temática, resultado de la clasificación, cotejo y presentación de los registros obtenidos tras años y años de lenta y paciente investigación. En este campo tiene mucha «culpa» del renacimiento de la genealogía insular el autor de *Linajes de Arona*, Nelson Díaz Frías.

A través de los tres densos volúmenes de *Linajes de Arona*, de aproximadamente 600 páginas cada uno, el investigador o curioso lector tiene ante sí un acercamiento singular a la población histórica de esta comarca. Díaz Frías condensa en 89 apellidos y muchos más linajes el sustrato demográfico de Arona, con el subsiguiente análisis y desarrollo de las diferentes ramas, familias e individuos que han

protagonizado el relato genealógico de este municipio. Ese pasado narrativo cuenta con enlaces directos a infinidad de otros rincones de Tenerife, haciendo verídica esa afirmación que dice que cualquier historia local insular habla, a fin de cuentas, de toda la isla; no en vano, en el discurrir de la obra van surgiendo familias de localidades como Garachico, Guía de Isora, Arico, Buenavista del Norte o La Orotava, entre muchas otras. Este trabajo sigue la línea trazada por Nelson Díaz en el estudio pormenorizado de todos y cada uno de los municipios sureños y de la costa occidental de Tenerife, del que son ejemplos sus trabajos genealógicos sobre Adeje (1999 y 2003), Vilaflor de Chasna (2 vols., 2002), San Miguel de Abona (2001, reed. en 2005), Guía de Isora (2 vols., 2012) o Santiago del Teide (2 vols., 2015). Cabe incluir en este punto una referencia obligada a otro notable trabajo salido de manos de este autor y que trasciende este marco geográfico: nos referimos a *Matrimonios de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de la villa de San Sebastián de La Gomera (1599-1900)*, una herramienta y recurso excepcional para adentrarse en el pasado genealógico de la isla colombina.

El libro viene precedido por dos resúmenes, uno histórico y otro genealógico, que sirven de antesala ideal para quienes no conozcan en profundidad Arona y las claves de su identidad histórica y familiar. El lenguaje diáfano, de expresión cuidada sin ambages, logra establecer comunicación directa con el lector, que puede seguir fácilmente el discurso establecido por el autor en sus

diferentes apartados. En obras de esta temática, como en cualquier tema especializado, se agradece que no se abuse en la utilización de terminología específica o rebuscada, moda esta que de forma incomprensible se enaltece por momentos cuando es evidente que supone un obstáculo y desaliento para quienes se adentran en la lectura. El texto viene acompañado de un relevante conjunto de fotografías, en su inmensa mayoría inéditas, obtenidas tras una constante labor de «busca y captura» por parte del autor de imágenes familiares en los valiosísimos álbumes de los vecinos de la región. La contemplación de esos rostros e indumentarias de tiempos pasados sirve de contrapunto e información adicional a la información ofrecida en las páginas.

A nivel técnico, Díaz Frías sigue en su descripción de cada linaje y rama el modelo tradicional de desarrollo usado en los manuales de genealogía al uso, con una breve referencia introductoria sobre el apellido en cuestión a nivel local, nacional o, en su caso, internacional, al objeto de ubicar al lector en las coordenadas genéricas de ese linaje. El arranque de cada apartado descansa en la identidad de la persona más antigua dentro del linaje que Nelson Díaz haya podido localizar, que luego continúa con el desarrollo y desbroce de su descendencia hasta finales del siglo XIX o comienzos del siglo XX (cumpliendo de tal forma la legislación vigente en el ámbito de la protección de datos). El material utilizado para la elaboración de estos completísimos linajes se centra en los

registros parroquiales de bautismo, casamiento y entierro, sin dejar a un lado, obviamente, la información familiar que encuentra en todo el repertorio documental de censos, dotes, testamentos, pleitos, escrituras públicas... y en la propia tradición oral.

Uno de los anclajes o puntos fuertes del discurso del autor reside en la utilización de los testamentos. Con varias publicaciones centradas en ellos (3 vols., 2011-2013), Díaz Frías es plenamente consciente de que, junto con las informaciones de nobleza o de «limpieza de sangre», los documentos testamentarios son esa ventana donde la genealogía se funde y se inunda de referencias históricas, sociológicas, costumbristas... Posiblemente vayan aún más lejos, al ser el mismo «puente» para acceder a pautas de la economía, de las devociones, de la historia de los comportamientos y desobediencias, incluso de los temores. Ese acercamiento concuerda con la línea abierta por el autor en sus intereses sobre el campo de la denominada historia social, con aportaciones de enorme interés sobre toponimia (*La toponimia tradicional del municipio de Arona*, 2013) o sobre la esclavitud (*Rosalía Gómez (1801-1874): la última esclava de la isla de Tenerife*, 2020), cuestiones ambas siempre entrelazadas y con amplia raigambre en la cuestión genealógica.

Tal y como hicimos referencia anteriormente, una característica que subyace de las obras de Díaz Frías es que sirven de paradigma respecto al carácter difusor de la genealogía insular. Cuando a primera vista te enfrentas a esta obra, con un título como

*Linajes de Arona*, que parece hablar sobre «endogamias» locales, la realidad que demuestra el autor (y ha sido una constante fehaciente en toda su producción) es la asombrosa diversidad y movilidad de los apellidos, ya sea en la propia isla, entre las diferentes islas del Archipiélago o bien desde la Península o el extranjero. De esta forma, una investigación sobre la comarca de Arona te descubre infinidad de vínculos con otros muchos territorios, con los cuales comparten linajes, ramas o ascendientes/descendientes individualizados, enfatizando la importancia de todo este tipo de estudios mal etiquetados como «locales», que hablan no solo de aquel paraje sino en clave insular o nacional y, por momentos, incluso podría hablarse de internacional o universal (como cuando trata de la familia del Santo Hermano Pedro).

El legado aportado por Nelson Díaz Frías en el sur de Tenerife a través de sus diferentes publicaciones ha sido primordial. En 1996, cuando publicó su primer libro, *La historia de la Playa de Los Cristianos* (precedido ya de varios documentados artículos en prensa, uno de ellos premiado con el prestigioso galardón Rumeu de Armas, ofrecido por el rotativo *El Día*), avisaba de esa desatención que por la vertiente meridional de la isla habían tenido los estudiosos centrados en el pasado insular, salvo honrosas excepciones como la del cronista Octavio Rodríguez Delgado. Su propósito era contribuir a disminuir esa «brecha» informativa y no solo debe afirmarse que lo ha logrado sino que ha convertido todo el área sur de la isla, desde

San Miguel de Abona hasta las estribaciones occidentales del antiguo valle de Santiago, en la auténtica vanguardia de los estudios genealógicos en Tenerife. Hoy en día, cualquier persona cuenta, gracias a sus libros, con las herramientas necesarias para adentrarse en los entresijos de su árbol genealógico o de cualquier persona que hunda sus raíces en el sur isleño, y su ejemplo ha cundido de manera fecunda en multitud de estudiosos y de localidades insulares, que han aportado y siguen aportando esos materiales para la (re)construcción de la genealogía isleña, en el propio Archipiélago y allende sus fronteras.

Daniel GARCÍA PULIDO

